

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Educación

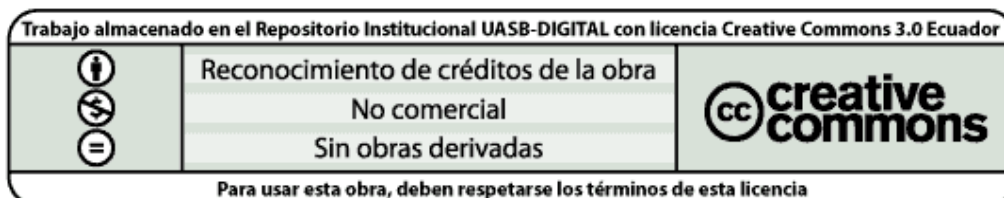
Programa de Maestría en Gerencia Educativa

**Estado de situación de la educación en el Distrito 07D02
Machala Educación, en el año lectivo 2015 – 2016**

Autor: Manuel de Jesús Quezada Espinoza

Tutora: Dra. Soledad Mena

Quito, 2016



Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Manuel de Jesús Quezada Espinoza, autor de la tesis intitulada *Estado de Situación de la educación en el Distrito 07D02 Machala Educación, en el Año Lectivo 2015 – 2016*, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Gerencia Educativa en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Quito, 16 de mayo de 2016

Manuel Quezada Espinoza

Resumen

La presente investigación busca determinar, desde la visión de los actores educativos, como se desarrolla la educación luego de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, especialmente en lo que se refiere al Bachillerato a través de la vigencia del Bachillerato General Unificado (BGU) en el País.

El BGU nace con la aspiración del Estado de dar respuesta a la demanda de calidad en este nivel, puesto que habiendo emprendido en reformas orientadas a la Educación General Básica, era evidente el abandono al que estaba sometido este sector.

Cuando surge la Reforma Curricular para la Educación Básica se establece un convenio entre la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y el Ministerio de Educación del Ecuador, y en agosto de 1995, mediante el Acuerdo Ministerial 4889, se le encarga a la UASB desarrollar el proyecto experimental de Reforma Curricular del Bachillerato, para lo cual se conforma la Red de Colegios para desarrollar esta propuesta, Red que inició con 32 colegios y que llegó a tener 206 colegios en todo el País.

En el año 2001 se expide el Decreto Ejecutivo 1786, que recogía en gran medida el esfuerzo realizado por la Universidad Andina Simón Bolívar, pero el 31 de marzo de 2011 se promulga la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural que impone el BGU a nivel de País, y un año después su Reglamento General, propuesta en vigencia y cuyo estado de situación mediante esta tesis se busca determinar, tomando como referente a 4 colegios que pertenecen al Distrito 07D02 Machala - Educación, en el año lectivo 2015 – 2016.

La presente Tesis la dedico a mis idolatrados Padres, que desde el cielo guían mis pasos y fueron testigos y apoyo de parte de este proceso de formación, a mis hermanas y hermanos por su amor incondicional, fuente de inspiración de mis actos y mi vida. A mí querida Esposa y a mis hijos, por su amor, apoyo y comprensión infinitos, mi razón de ser.

Mi imperecedero agradecimiento a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, a través de sus Directivos y Docentes, por su apoyo para culminar la Maestría en Gerencia Educativa

Tabla de contenido

Capítulo primero: La nueva normativa legal en educación en el Ecuador	9
1. El Bachillerato Ecuatoriano antes del 31 de marzo del 2011	9
2. El nuevo bachillerato ecuatoriano.....	13
Capítulo segundo: Los actores educativos y los procesos en el nuevo marco legal..	20
1. El Bachillerato General Unificado y su aplicación.....	20
2. Implementación de los estándares educativos en el bachillerato.....	25
3. Marco legal para designación de autoridades y organismos educativos	27
4. Evaluación educativa a las instituciones, autoridades y docentes	33
5. Organización del régimen escolar en el bachillerato	35
6. La inclusión educativa en el nuevo marco legal	38
7. La carrera educativa según la LOEI y su reglamento general y el bienestar de los docentes.....	41
8. Implementación de los procesos de regulación, control, infracciones, sanciones y recursos administrativos en el bachillerato.	43
9. Infraestructura, equipamiento y tic en el bachillerato.....	44
10. Matrícula, deserción y promoción en el bachillerato.....	47
Capítulo tercero: Aprendizajes y realidad del BGU en el marco del nuevo ordenamiento legal.....	49
1. Estado de los aprendizajes en el bachillerato en relación con el sistema de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes	49
2. Construcción y realidad del Bachillerato General Unificado ecuatoriano.....	53
3. El BGU y la Educación Superior	55
Conclusiones.....	59

Introducción

En nuestro País, especialmente en el gobierno del Econ. Rafael Correa, se han producido varios cambios en el sector educativo. Estos cambios son ya parte de las políticas de estado y la mayoría tienen una legitimidad legal, pues se fundamentan en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

La transformación del sistema educativo es intensiva, por ejemplo cambia toda la organización y administración del sistema, se establece la estructura escolar dividida en Circuitos, Distritos y Zonas, se modificó el número de horas de la jornada de trabajo de los docentes y autoridades de los establecimientos públicos, cambia también el régimen escolar, se instituye la evaluación constante a autoridades, docentes e instituciones. En lo que respecta al bachillerato, se eliminaron las especializaciones y se creó el Bachillerato General Unificado (BGU), mediante el cual los estudiantes deben cursar una serie de asignaturas comunes, además de otras complementarias en áreas científico-humanistas. Todos estos cambios, entre otros realizados en la esfera de la gestión y del currículo, han impactado enormemente en el desempeño de los docentes y en los aprendizajes de los estudiantes, a nivel general.

Mediante esta investigación pretendo determinar cuáles son los resultados, las percepciones y desafíos que estos cambios han suscitado en los estudiantes, directivos y docentes. Esta indagación permitirá también determinar el estado situacional de las instituciones educativas fiscales de Machala, Provincia de El Oro, en torno a estos cambios, para poder proponer ajustes y mejoras en el diseño de estas políticas públicas, para lo cual he elegido 4 instituciones educativas fiscales que ofertan nivel de bachillerato en la Zona 7, Distrito 07D02 – MACHALA EDUCACIÓN, estas instituciones son: “Héroes de Jambelí”, “República del Perú”, “Juan Montalvo” y “República del Ecuador”.

En el Capítulo 1 se realiza un análisis de la normativa legal en la educación de nuestro país, primeramente sobre el Bachillerato antes del 31 de marzo de 2011, y luego en el Nuevo Bachillerato.

En el Capítulo 2 se analiza el papel de los actores educativos en el nuevo marco legal en relación a la aplicación del BGU, implementación de los Estándares Educativos, designación de autoridades y organismos institucionales, la evaluación

educativa, régimen escolar, inclusión educativa, carrera educativa, clima escolar y bienestar de los docentes, los procesos de regulación, la infraestructura, equipamiento y TIC, así como los índices de matrícula, deserción y promoción en el Bachillerato.

En el Capítulo 3 se analizan los aprendizajes y la realidad del BGU en el nuevo ordenamiento legal, en función del estado de los aprendizajes en el bachillerato en relación con la evaluación, con la construcción del BGU, y su relación con la educación superior.

El presente trabajo tiene su fundamentación teórica en una investigación documental relacionada con el bachillerato en nuestro País; y, para la recolección de datos se realizó una observación de campo en cuatro colegios de Machala, Provincia de El Oro, obteniendo las percepciones y criterios de directivos, docentes y estudiantes relacionados con el tema, utilizando las técnicas de entrevistas a directivos, y encuestas a docentes y estudiantes. Además se hará acopio de la experiencia y criterio del autor.

Capítulo primero

La nueva normativa legal en educación en el Ecuador

1. El Bachillerato Ecuatoriano antes del 31 de marzo del 2011

La escuela, por tanto el sistema educativo, reproduce el tipo de sociedad en la que se desarrolla, según Giroux “las escuelas proveen a las diferentes clases y grupos sociales el conocimiento y la capacitación que necesitan para ocupar sus lugares respectivos en una fuerza de trabajo estratificada por clase, raza y sexo. [...], se ve a las escuelas como parte de un aparato estatal que produce y legitima los imperativos económicos e ideológicos que subyacen al poder político del Estado”.¹ Estas afirmaciones se evidencian al revisar la historia de la educación a nivel mundial, y en nuestro caso a nivel de nuestro país, pues en las diferentes etapas de su desarrollo la educación ha sido vista como un bastión de los grupos de poder y/o de los gobiernos de turno.

Desde la primera constitución ecuatoriana se ha contemplado la obligación de promover y fomentar la educación pública, de diferentes maneras los gobiernos del periodo republicano se han preocupado de aquello, sin embargo la transición más importante se da tras la revolución alfarista, cuando la Asamblea Constituyente de 1897 aprobó una nueva Ley de Instrucción Pública, estableciendo la enseñanza primaria gratuita, laica y obligatoria, perfeccionada en la segunda administración del general Alfaro, al promulgarse la Constitución de 1906.

A partir de 1938, cuando se expide la Ley de Educación Primaria y Secundaria publicada en el Registro Oficial No.196 del 8 de abril de 1938, en el gobierno del general Alberto Enríquez Gallo, se puede establecer el inicio de lo que hoy se conoce como bachillerato de una manera más organizada y sistémica. En esta ley se reconfiguró la estructura del sistema educativo en el nivel central, el nivel Provincial y el Nivel Institucional, éste último conformado por Jardín de Infantes, Escuela Primaria y Complementaria y Colegio. La etapa escolar era obligatoria de primero a sexto grados de escuela.

Posteriormente se realizan varias reformas o cambios, fundamentalmente en

¹ Henry Giroux, Universidad Pedagógica Nacional, *Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico*, (Bogotá, Colombia. UPN. s. f.), <http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/17_07pole.pdf>, 2.

los años 1964, 1966, 1974 hasta 1983, año en que se expide la Ley Orgánica de Educación, reformada posteriormente varias veces.² Esta ley creó varios niveles administrativos en el subsistema central, como el Nivel Directivo Superior, Nivel Asesor, el Nivel Ejecutivo de Desarrollo, entre otros organismos. El art. 7 de esta ley estructuró la educación regular con los siguientes niveles: Preprimario, Primario (con seis grados); y, Medio (seis cursos). El art. 10 establece que el nivel medio comprende tres ciclos: básico, diversificado y especializado. El art. 11 señala que “el ciclo básico inicia la formación del nivel medio en el que se promueve una cultura general básica y se desarrollan actividades de orientación, que permiten al estudiante seleccionar la especialidad en el ciclo diversificado y habilitarle para el trabajo, mientras según el art. 12 el ciclo diversificado procura la preparación interdisciplinaria que permita la integración del alumno a las diversas manifestaciones del trabajo y la continuación de los estudios en el ciclo post-bachillerato o en el nivel superior, atendiendo a los requerimientos del desarrollo social y económico del país y a las diferencias y aspiraciones individuales”, para ello se establece que “las diversas modalidades se organizan de acuerdo con las necesidades del desarrollo científico, económico y cultural del país y aseguran, con sentido integral, la formación humanística y técnica”.

El ciclo básico comprendió primero, segundo y tercer cursos de la etapa de educación secundaria, mientras que el ciclo diversificado constó, por un lado, de estudios técnicos (postciclo básico) de uno o dos años para incorporarse, a corto plazo, a las actividades productivas del país, y por otra parte, de estudios de bachillerato de tres años de formación humanística, científica y tecnológica para que el estudiante pudiera continuar los estudios superiores o integrarse al campo laboral.

En este sentido, las especialidades del bachillerato en ciencias tuvieron que ver con la física y matemática, la química y biología y las ciencias sociales, mientras que en las del bachillerato técnico se encontraban las de comercio y administración, mecánica automotriz, entre otras especialidades. En cambio, la etapa de especialización contempló a los estudios de dos o tres años en Institutos Pedagógicos (para formarse como profesor de preescolar o primaria) o en Institutos Técnicos Superiores (para entrenarse como técnico en alguna rama de la producción), respectivamente, después de que el estudiante completara el bachillerato. Los

² Ecuador, “Ley Orgánica de Educación del Ecuador, Ley No. 127”, *Registro Oficial No. 484*, (Quito, 3 de mayo de 1983): 2.

Institutos Técnicos superiores estuvieron organizados con tres años de ciclo básico, tres de diversificado y dos años que comprendió la etapa de especialización.

El art. 20 estableció la obligatoriedad de la educación hasta el nivel primario y el ciclo básico del nivel medio, es decir no contemplaba al bachillerato como obligatorio.

En 1996 se implementa la Reforma Curricular de Educación Básica Ecuatoriana con la finalidad de elevar el nivel educativo de los estudiantes para que puedan responder a las demandas del desarrollo nacional e internacional, mientras que entre sus objetivos específicos estuvo el de forjar alumnos críticos, solidarios, comprometidos con el cambio social y con una formación científica y tecnológica.³ Sin embargo respecto a esta intención se obtuvieron magros resultados no obteniéndose el impacto esperado. Uno de los cambios es la implementación de la Educación General Básica de diez grados.

En cuanto al Bachillerato, en 1994 se inició un proceso de búsqueda de su mejoramiento con la suscripción de un convenio entre la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador (UASB), y el Ministerio de Educación (ME), por medio del cual se desarrollaría el Programa de Reforma del Bachillerato, para el efecto se implementó una red de colegios a nivel nacional, que se convirtieron en actores activos de un cambio estructural en este nivel. La UASB desarrolló una propuesta macrocurricular de base psicopedagógica con programas por asignaturas, instrumentos para la gestión curricular, programas de formación y capacitación permanente de docentes y directivos, textos, etc. “El PRCB surgió en forma paralela a la reforma de la Educación Básica, que fue priorizada por las autoridades en las políticas educativas oficiales, dejando en la orfandad al Bachillerato, que se amparaba entonces todavía en la última reforma de la educación secundaria impulsada por la Junta Militar de gobierno de 1978”.⁴

En el Gobierno del Dr. Gustavo Noboa Bejarano se expide el Decreto Ejecutivo 1788, publicado en el Registro Oficial N° 400, de 29 agosto del 2001, por el cual se Reforma el Bachillerato, en la presentación de este documento el Dr. Noboa expresó:

³ Ecuador, Consejo Nacional de Educación, *Reforma curricular para la educación básica*, Tercera edición, (Quito: Consejo Nacional de Educación & Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, Mayo de 2008): 6.

⁴ Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Educación, *Análisis de la propuesta del nuevo bachillerato*, (Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Enero de 2011), 13.

No se ha formulado hasta aquí una propuesta desde el Ministerio para la reforma del Bachillerato, pero se han dado varias experiencias piloto, tanto en el ámbito de instituciones individuales, como de una red de colegios operada en convenio con la Universidad Andina Simón Bolívar. Este nivel es objeto de especial preocupación y vamos a establecer un marco general con los lineamientos fundamentales del bachillerato, dentro del cual se propicia el desarrollo de las propuestas y el desarrollo de otras nuevas”.⁵

El objetivo de este Decreto era ordenar la dispersión de la oferta de bachillerato para lo cual instituyó el bachillerato en ciencias, bachillerato técnico polivalente y bachillerato en artes, con esta finalidad se consideró gran parte de la experiencia de la UASB, aunque no en su parte medular.

En noviembre de 2006, mediante una Consulta Popular se aprueba el Plan Decenal de Educación 2006-2015, que consta de ocho políticas, un esfuerzo importante en el mejoramiento de la calidad de la educación, puesto que según estudios del Ministerio de Educación ésta no se había logrado hasta esa época, incumpliendo el compromiso suscrito por el Ecuador en Jomtien, Tailandia, en marzo de 1990, en la “Declaración Mundial sobre Educación para Todos”, para cuyo cumplimiento no se habían realizado mayores esfuerzos.⁶

La política tres del Plan Decenal se denomina “incremento de la Matrícula en el Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de la población en la edad correspondiente”,⁷ esta política consta de dos líneas de acción relacionadas con la “Construcción, implementación e interculturalización del nuevo modelo educativo para el bachillerato general y técnico, en articulación con la educación básica y superior del sistema hispano bilingüe” y “Determinación de modelos educativos que desarrollen competencias de emprendimiento a través de la vinculación de la educación y el trabajo productivo”.

En este escenario, en el que la Reforma de la Educación General Básica, su Actualización y Fortalecimiento (2007), ni los objetivos del bachillerato se habían cumplido, y los esfuerzos realizados por actores no gubernamentales se diluían en la politiquería y afán de figuración, se llega al año 2011, cuando se promulga la LOEI.

⁵ Ecuador, Ministerio de Educación, *Reforma del Bachillerato: Lineamientos Administrativos Curriculares del Bachillerato en Ecuador*, (Quito: Ministerio de Educación, 2001): 8- 9.

⁶ UNESCO, *Declaración mundial sobre educación para todos*, Segunda impresión, (París: UNESCO, Septiembre de 1994), 18.

⁷ Ecuador, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, *Plan decenal de educación del Ecuador 2006-2015*, (Quito: Soluciones Gráficas D&G, 2007): 26.

2. El nuevo bachillerato ecuatoriano

La Constitución del Ecuador, redactada por la Asamblea Constituyente de Montecristi y aprobada por el pueblo ecuatoriano mediante Referéndum de 28 de septiembre de 2008, en el art. 28 establece que “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente...” “El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”. En la Sección primera, Educación, desde el art. 343 al 346, se determina la finalidad, características y filosofía del sistema nacional de educación.⁸ Respecto al Bachillerato es obligatorio y gratuito, y se puede impartir en instituciones públicas, fiscomisionales y particulares, bajo la rectoría del Estado a través de la Autoridad Educativa Nacional; este nivel estará articulado con el sistema de educación superior y a la educación general básica. Los programas y políticas serán los dispuestos por la Autoridad Educativa Nacional.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) fue publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 417 del 31 de marzo del 2011. El Reglamento General de la LOEI (RGLOEI) fue promulgado en el Suplemento del Registro Oficial No. 754 de 26 de julio de 2012. De acuerdo a este marco legal el nuevo bachillerato tiene las siguientes características y estructura: El art. 2. de la LOEI literal ff) establece como principio la obligatoriedad de la educación desde el nivel de educación inicial hasta el nivel de bachillerato o su equivalente; así mismo como un derecho y una obligación a ser atendida por el Estado (art. 4 al 6 de la LOEI).

El art. 43 establece que el BGU comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la educación general básica. Tiene como propósito brindar a las personas una formación general y una preparación interdisciplinaria que las guíe para la elaboración de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios. Desarrolla en los y las estudiantes capacidades permanentes de aprendizaje y competencias ciudadanas, y los prepara para el trabajo, el emprendimiento, y para el acceso a la educación superior. Los y las estudiantes de

⁸ Ecuador, *Constitución Política del Ecuador* [2008], Registro Oficial No. 449, (Quito, 20 de octubre de 2008): 28- 160.

bachillerato cursarán un tronco común de asignaturas generales y podrán optar por una de las siguientes opciones:

a. Bachillerato en ciencias: además de las asignaturas del tronco común, ofrecerá una formación complementaria en áreas científico-humanísticas; y,

b. Bachillerato técnico: además de las asignaturas del tronco común, ofrecerá una formación complementaria en áreas técnicas, artesanales, deportivas o artísticas que permitan a las y los estudiantes ingresar al mercado laboral e iniciar actividades de emprendimiento social o económico.

El art. 44 establece que los Bachilleratos complementarios son aquellos que fortalecen la formación obtenida en el bachillerato general unificado. Son de dos tipos:

a. Bachillerato técnico productivo.- Es complementario al bachillerato técnico, es de carácter optativo y dura un año adicional. Tiene como propósito fundamental desarrollar capacidades y competencias específicas adicionales a las del bachillerato técnico. Puede ofrecerse en los mismos centros educativos donde funcione el bachillerato técnico, los cuales también podrán constituirse en unidades educativas de producción; y,

b. Bachillerato artístico.- Comprende la formación complementaria y especializada en artes; es escolarizada, secuenciada y progresiva, y conlleva a la obtención de un título de Bachiller en Artes en su especialidad que habilitará exclusivamente para su incorporación en la vida laboral y productiva así como para continuar con estudios artísticos de tercer nivel.

Tanto el Bachillerato en Ciencias como el Técnico, fueron regulados mediante acuerdos ministeriales, fundamentalmente en lo que se refiere a la malla curricular. Mediante Acuerdo ministerial No. 242-11 de fecha 5 de julio de 2011 se expide la normativa para la implementación del nuevo currículo de bachillerato; y con el Acuerdo ministerial No. 307-11 de fecha 23 de agosto de 2011 se establecen las figuras profesionales del bachillerato técnico organizados en bachilleratos técnicos agropecuarios, técnicos industriales, técnicos de servicio, técnicos artísticos y técnicos polivalentes

El RGLOEI en el art. 27, en concordancia con la LOEI, establece los siguientes niveles educativos:

- Educación Inicial dividido en 2 subniveles, Inicial 1 no escolarizado que acoge a infantes de hasta 3 años de edad, e Inicial 2, que comprende a infantes de 3 a 5 años de edad.

- Educación General Básica dividida en 4 subniveles: Preparatoria que corresponde a 1er. grado de EGB que acoge a estudiantes de 5 años de edad; Básica Elemental que corresponde a 2do., 3er. y 4to. grados de EGB, ofrecido a estudiantes de 6 a 8 años de edad; Básica Media que corresponde a 5to., 6to. y 7mo. grados de EGB que acoge a estudiantes de 9 a 11 años de edad; y, Básica Superior que corresponde a 8vo., 9no. Y 10mo. grados de EGB que se ofrece a estudiantes de 15 a 17 años de edad.
- El nivel de Bachillerato tiene 3 cursos y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 15 a 17 años de edad.

El art. 29 señala que la malla curricular del Bachillerato es definida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, mientras el art. 30 implanta el llamado “tronco común” para los tres años de Bachillerato, con una carga horaria de treinta y cinco periodos para el primer y segundo curso y veinte periodos semanales para el tercer curso. En el Bachillerato en Ciencias la carga horaria semanal es de cuarenta horas, por lo que el art. 31 establece que las cinco horas restantes las instituciones educativas las destinen a asignaturas adicionales de acuerdo a su Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el tercer curso, de acuerdo al art. 32 se debe ofertar un mínimo de quince horas semanales de asignaturas optativas, a elección de los estudiantes, de acuerdo a la normativa emitida por el MinEduc.

El art. 34 establece que el Bachillerato Técnico tiene una carga horaria semanal de cuarenta y cinco horas, de las cuales en el primer y segundo curso treinta y cinco se destinan al “tronco común” mientras la formación complementaria es de diez horas, cinco horas adicionales y las demás dedicadas a la figura profesional (art. 35) y en tercer año es de veinte horas destinadas al “tronco común” y veinte y cinco horas a la formación complementaria. El art. 33 establece que los estudiantes que aprueben el primer o segundo Año de Bachillerato Técnico pueden cambiarse al Bachillerato en Ciencias al curso siguiente, no así los del Bachillerato en Ciencias al Bachillerato Técnico.

Los estudiantes que opten por el bachillerato técnico deben realizar procesos de formación en centros de trabajo (art. 36) con un lapso de 160 horas reloj, para lo cual el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Fundamentos Educativos y la Dirección Nacional de Currículo expide en el año 2013 el documento “Formación en Centros de Trabajo”.

Las instituciones educativas que oferten Bachillerato Técnico pueden funcionar como Unidades Educativas de Producción de bienes y servicios (art. 37), los ingresos de éstas serán reinvertidos como recursos de autogestión y para bonificar a los estudiantes que intervienen en ellas.

Otra opción de Bachillerato es el denominado Bachillerato Internacional (art. 38), para lo cual pueden modificar la carga horaria de sus mallas curriculares a condición de garantizar el cumplimiento de los estándares de aprendizaje.

El art. 39 del RGLOEI determina que la nominación de los establecimientos educativos es: Centro de Educación Inicial, las que cuenten con los subniveles 1 o 2 de Educación Inicial; Escuela de Educación Básica, cuando el servicio corresponde a los subniveles de Preparatoria, Básica Elemental, Básica Media y Básica Superior, sin perjuicio de ofertar o no la Educación Inicial; Colegio de Bachillerato si ofrecen el nivel de Bachillerato; y, Unidades educativas, si ofertan dos o más niveles.

Los niveles de autoridad de los establecimientos educativos, de acuerdo al art. 42 son:

- En los centros de Educación Inicial y en las escuelas de Educación Básica el Director es la máxima autoridad. En las segundas se designará además Subdirector, Inspector general y el Subinspector general.
- En los colegios de Bachillerato y en las Unidades Educativas el Rector es la máxima autoridad, existen además Vicerrector, Inspector general y Subinspector general.

Los directivos deben cumplir entre 4 y 8 periodos de clase semanales, el resto de tiempo deben destinarlo a la función administrativa. El nivel de autoridades en el sector fiscal está supeditado al número de estudiantes con que cuenta la institución (art. 43), así las que tienen menos de 120 alumnos no tienen autoridad y el docente con nombramiento que tenga más años de servicio debe asumir el liderazgo de las actividades del plantel y ser considerado como la máxima autoridad del establecimiento. De acuerdo al nivel y número de alumnos se define el tipo de autoridad, o autoridades, que debe tener la institución.

En todos los establecimientos educativos funcionarán los siguientes organismos (art. 48):

1. Junta General de Directivos y Docentes;
2. Consejo Ejecutivo;

3. Junta de Docentes de Grado o Curso;
4. Departamento de Consejería Estudiantil;
5. Organizaciones estudiantiles;
6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes; y,
7. Junta Académica;

En los establecimientos públicos se debe conformar el Gobierno escolar como organismo colegiado que apoya en los diversos procesos desarrollados en el plantel.

El art. 170 hasta el 173 del RGLOEI regula la inasistencia de los estudiantes a clase, la misma que debe ser notificada inmediatamente a sus representantes legales, si es hasta de 2 días, éstos deben justificarla ante el profesor tutor o guía de curso, en el caso de Bachillerato, si la inasistencia excediere 2 días continuos, el representante legal del estudiante debe justificarla, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad o el Inspector general de la institución educativa. Si la inasistencia a clases de un estudiante es recurrente, aunque esté debidamente justificada, la máxima autoridad de la institución educativa solicitará la aplicación de las medidas previstas en la normativa expedida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, a fin de garantizar la continuidad de los estudios, el apoyo sicopedagógico y las tutorías académicas correspondientes según el caso. Si la inasistencia injustificada a clase excediere del 10 % del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.

En caso de abandono del aula de clase sin autorización expresa del docente, tutor o inspector de la institución incurrirá en faltas injustificadas. En caso que el abandono implique salir de la institución sin autorización durante la jornada de clase, las autoridades deben informar de inmediato la ausencia a los representantes legales del alumno, quien estaría incurriendo en faltas injustificadas en todas las asignaturas del día, estas acciones sin perjuicio de las acciones educativas disciplinarias a las que hubiera lugar.

El Capítulo III (art. 193 al 203) del RGLOEI regula los aspectos de calificación y promoción de los estudiantes, establecía la escala de calificaciones, que hacen referencia al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo y en los estándares de aprendizaje nacionales, esta escala fue modificada mediante el

Decreto Ejecutivo No. 366, por el cual se expidieron varias reformas al RGLOEI,⁹ de acuerdo al art. 9 queda estructurada así:

ESCALA DE CALIFICACIONES

Escala cualitativa	Escala cuantitativa
Domina los aprendizajes requeridos	9,00 – 10,00
Alcanza los aprendizajes requeridos	7,00 – 8,99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos	4,01 – 6,99
No alcanza los aprendizajes requeridos	≤ 4

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Ministerio de Educación

El art. 196 establece que la calificación promedio requerida para ser promovido al siguiente curso en el Bachillerato es de siete sobre diez en cada una de las asignaturas del currículo nacional, mientras las asignaturas adicionales al currículo nacional que cada establecimiento definiere en su PEI solo serán requisitos para la promoción dentro del establecimiento; sin embargo, no lo serán si el estudiante continúa sus estudios en otra institución educativa.

Las instituciones educativas al término de cada nivel y promoción deben expedir los siguientes documentos (art. 197): certificado de promoción al término de cada año escolar y desde el segundo grado de Educación General Básica hasta el tercer año de Bachillerato, para quienes fueren promovidos al grado o curso inmediato superior; certificado de haber aprobado la Educación General Básica al estudiante que haya aprobado el décimo año de la Educación General Básica; acta de grado a los estudiantes de tercer año de Bachillerato que hubieren aprobado los exámenes escritos de grado; y, título de bachiller que acredita que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos del nivel.

Para obtener el título de Bachiller (art. 198), el estudiante debe obtener una nota final mínima de siete sobre diez que se logra al promediar las siguientes calificaciones: el promedio obtenido en los subniveles de Básica Elemental, Media y Superior, que equivale al 40% (4 puntos); el promedio de los tres años de Bachillerato, que equivale al 40 % (4 puntos); la nota promedio de los exámenes de grado, que equivale al 10 % (1 punto); y, la nota obtenida en la monografía de grado o el proyecto de grado, según sea el caso, que equivale al 10 % (1 punto). Además debe haber

⁹ Ecuador, Presidencia de la República, “Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”, *Decreto Ejecutivo No. 366, Registro Oficial No. 286, Segundo Suplemento*, (Quito, 10 de julio de 2014): 4.

aprobado las actividades de participación estudiantil obligatorias.

El art. 199 establece que los exámenes de grado son pruebas acumulativas del nivel de Bachillerato que rinde un estudiante que aprobó el tercer año de este nivel como requisito previo para la obtención del título de bachiller, estos comprenden 4 asignaturas: 2 de carácter obligatorio (Matemáticas y Lengua y Literatura), y 2 de carácter electivo (seleccionadas de entre las asignaturas del área de Estudios Sociales y Ciencias Naturales). Para la aprobación de los exámenes de grado, se exige un mínimo de 7/10. Estos exámenes de grado son receptados por el INEVAL desde el año 2013-2014 en el régimen sierra y 2014-2015 en el régimen costa.¹⁰

Los art. 200 y 201 establecen la elaboración de la monografía de grado por parte de los estudiantes durante el tercer año de Bachillerato en Ciencias y del proyecto de grado en el Bachillerato Técnico. El Ministerio de Educación ha publicado el “Instructivo para la elaboración de la monografía para Tercer Curso del Bachillerato General Unificado en Ciencias”,¹¹ y la “Guía para la implementación del Proyecto de Grado en Instituciones Educativas que ofertan Bachillerato Técnico”.¹²

El programa de participación estudiantil (art. 202), constituido en requisito de grado, tiene una duración de doscientas (200) horas de trabajo, 120 horas que deben cumplirse en primer curso de Bachillerato y 80 horas en segundo curso de Bachillerato. Este programa está normado mediante el Acuerdo Ministerial No. 0444-12,¹³ e instructivos que se actualizan casi cada año.¹⁴

¹⁰ Ecuador, Ministerio de Educación, *Acuerdo No. 0382-13*, (Quito: Ministerio de Educación, 21 de octubre de 2013): 3.

¹¹ Ecuador, Ministerio de Educación, *Instructivo para la elaboración de la monografía para Tercer Curso del Bachillerato General Unificado en Ciencias*, (Quito: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Coordinación Educativa, 10 de octubre de 2013).

¹² Ecuador, Ministerio de Educación, *Acuerdo No. 0382-13*, (Quito: Ministerio de Educación, 21 de octubre de 2013): 3.

¹³ Ecuador, Ministerio de Educación, *Acuerdo Ministerial No 0444-12*, (Quito: Ministerio de Educación, 19 de octubre de 2012).

¹⁴ Ecuador, Ministerio de Educación, *Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil en el Sistema Nacional de Educación*, (Quito: Ministerio de Educación, 2015).

Capítulo segundo

Los actores educativos y los procesos en el nuevo marco legal

1. El Bachillerato General Unificado y su aplicación

El 31 de marzo de 2011 se promulga la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI),¹⁵ por medio de la cual se implanta un nuevo bachillerato a nivel de País, el Bachillerato General Unificado (BGU). El Reglamento General de esta ley (RGLOEI) fue promulgado el 26 de julio de 2012.¹⁶

Estos instrumentos legales surgen sin el consenso necesario de los actores educativos, puesto que los esfuerzos del MinEduc se centraron en difundir y recabar encuestas y opiniones a través de la página web del Ministerio de Educación y la prensa, pero sin realizar procesos sistemáticos y coherentes en su construcción, por lo que su implementación ocasionó múltiples protestas de diferentes sectores. En efecto, en el blog “Otra Educación” Bachillerato General Unificado - Ecuador,¹⁷ de la Dra. Rosa María Torres, destacada pedagoga e investigadora, Ex Ministra de Educación de nuestro País, podemos encontrar una detallada cronología del antes, durante y después de la implementación del BGU, así tenemos:

- Dic - 2010: El MinEduc hace público el planteamiento inicial del BGU en su sitio web.
- 31 - marzo - 2011: se establece el BGU y su aplicación a partir del año lectivo 2011-2012 en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).
- 5 - julio - 2011: se publica el Acuerdo Ministerial N° 242-11 con la normativa para el nuevo currículo: naturaleza y estructura del bachillerato, perfil del bachiller, malla curricular, cargas horarias.
- 8 - agosto - 2011: se publican en el sitio web del BGU los lineamientos curriculares de 8 de las 10 materias obligatorias del nuevo sistema.
- 5 – septiembre - 2011: empiezan clases en Sierra y Amazonía con el nuevo BGU. En la Costa aplicación del BGU empieza en abril 2012.

¹⁵ Ecuador, “*Ley Orgánica de Educación Intercultural*”, *Registro Oficial No. 417, Segundo suplemento*, (Quito, 31 de marzo de 2011).

¹⁶ Ecuador, Presidencia de la República, “Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”, *Decreto Ejecutivo No. 1241, Registro Oficial No. 754*, (Quito, 26 de julio de 2012).

¹⁷ Rosa María Torres, “Bachillerato General Unificado – Ecuador”, *Otraeducacion* (Ecuador), (s.f.), <<http://otra-educacion.blogspot.com/p/bachillerato-general-unificado-ecuador.html>>.

De igual manera se detalla en este blog la cronología de lo que la implementación del BGU representó en la opinión pública, recogida a través de los medios de comunicación desde noviembre de 2010 hasta el 2014. En este recorrido podemos encontrar diversos criterios, la mayoría cuestionadores al nuevo bachillerato. En la edición del diario “La Hora” del 25 de diciembre de 2010,¹⁸ se evidencia las reacciones frente al BGU: mientras algunos afirman que este bachillerato mejorará la calidad educativa, los opositores al mismo argumentan que el hecho de no profundizar conocimientos se convertirá en un inconveniente a la hora de elegir una carrera universitaria, además mencionan que el nivel de improvisación de la propuesta perjudicará a los jóvenes, que están siendo tomados como conejillos de indias.

El Dr. Enrique Ayala Mora, en un artículo publicado en el diario El Comercio” del 7 de enero de 2011,¹⁹ menciona que:

Si los planteamientos básicos del nuevo bachillerato son en general acertados, su concreción curricular, es decir el contenido de las asignaturas, es francamente deplorable. Hay un alarde de generalismo vacío y reaccionario, sin preocupación por la realidad nacional y latinoamericana, el sentido de patria, de lo nacional, de lo ecuatoriano, de la responsabilidad ambiental. Semejante situación debe ser corregida para que el esfuerzo de reforma educativa valga la pena.

Criterio valioso que es ampliamente recogido en un documento destinado a la discusión publicado por la UASB.²⁰

La Unión Nacional de Educadores presentó en múltiples foros y documentos sus observaciones al BGU, uno de ellos es “Crítica al nuevo bachillerato ecuatoriano” de Juan Carlos Durán Molina, de abril de 2011,²¹ en el que establece que la pretensión de disminuir las desigualdades sociales democratizando más la educación secundaria, especialmente mediante la educación técnica formando “mano de obra calificada”, lo que hace es mantener el sistema de dominación especialmente de los intereses foráneos.

Los padres de familia y los estudiantes también expresaron de múltiples

¹⁸ La Hora, “Nuevo Bachillerato presenta vacíos”, *La Hora* (Ecuador), 25 de Diciembre de 2010, <<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101067854/-1/home/goRegional/Loja#.Vd3YqX2-PrY>>.

¹⁹ Enrique Ayala Mora, “Nuevo bachillerato”, *El comercio* (Ecuador), 7 de enero de 2011, <<http://www.elcomercio.com/opinion/nuevo-bachillerato.html>>.

²⁰ Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Educación, *Análisis de la propuesta del nuevo bachillerato*, 14- 17.

²¹ Unión Nacional de Educadores, *Crítica al Nuevo Bachillerato Ecuatoriano planteado por el Ministerio de Educación*, (Quito, Unión Nacional de Educadores, Mayo de 2011), 13- 14.

maneras su desacuerdo. Luis Ibarra, dirigente de la FESE de Esmeraldas, en el diario “La Hora”,²² sostuvo que la propuesta “... es dirigida desde el Gobierno y en ningún momento fue analizada por los estudiantes, profesores y padres de familia...”, mientras Freddy Peñafiel, gerente del proyecto NBE, aseguró que “la propuesta ha sido revisada a partir de las observaciones recibidas por la sociedad civil desde el mes de diciembre del año pasado, fecha en la que se hizo público el planteamiento inicial a través de la página web del Ministerio. Durante cuatro meses, se recibieron más de 120 mil visitas de personas interesadas en participar en el proceso”. Para Ibarra, “todos los estudiantes no tienen acceso al internet desde sus casas o cyber para opinar o sugerir sobre el tema”. Esto es una muestra evidente de cómo se realizaron las cosas en torno al BGU: socializando los documentos fundamentalmente a través de internet.

A partir del mes de septiembre de 2011, cuando se inició la aplicación del BGU en el ciclo sierra, las protestas de los estudiantes se trasladaron a las calles, en Quito los estudiantes de los Colegios “Mejía” y “Montufar” se enfrentaron a la policía el 13 y 14 de septiembre²³. Producto de estas acciones resultaron heridos varios estudiantes, sin embargo uno de los más graves fue el estudiante Édison Fernando Cocíos Pineda, joven de 17 años del Instituto Nacional Mejía, que el 15 de septiembre quedó al borde de la muerte al ser impactado por una bomba lacrimógena lanzada por la policía, víctima inocente de estos enfrentamientos que en la actualidad se halla en estado vegetativo.

Pese a todas las voces en contra levantadas en todo el país el Gobierno terminó por imponer el BGU con mucha improvisación y todos los equívocos que se determinaron. El titular “Estudiantes suspenden protesta por temor a ser sancionados”, publicado en el diario “La Hora” del 20 de Septiembre de 2011, es muy claro. Textualmente Franklin Herrera, padre de familia, declaró luego de una reunión que “no se llegó a ningún acuerdo, quedó demostrado que la intención del Gobierno es amedrentar a los jóvenes que quieren salir a protestar y se dijo que el BGU ya es un hecho...”.²⁴ En efecto así ocurrió, pese al clima de protesta y tensión que prevaleció

²² La Hora, “Nuevo bachillerato incomoda”, *La Hora* (Ecuador), 15 de Agosto de 2011, <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101188854/-1/Nuevo_bachillerato_%20incomoda.html#.Vwu6tzE7Pp->>.

²³ El Universo, “Protestas en rechazo al bachillerato unificado”, *El Universo* (Ecuador), 15 de septiembre de 2011, <<http://www.eluniverso.com/2011/09/15/1/1355/protestas-rechazo-bachillerato-unificado.html>>.

²⁴ La Hora, “Estudiantes suspenden protesta por temor a ser sancionados”, *La Hora* (Ecuador), 20 de Septiembre de 2011, <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101207419/-1/Estudiantes_suspenden_%20protesta_por_%20temor_a_ser_sancionados.html#.Vwu85DE7Pp->>.

entre el año 2011 y el 2013.

Para corroborar la información obtenida y reseñada se realizaron entrevistas a 10 directivos, se aplicaron encuestas a 58 docentes y a 565 estudiantes de 4 Colegios de Bachillerato de la ciudad de Machala pertenecientes al Distrito 07D02 Educación – Machala (ver anexos 1, 2, 3 y 4), a saber: Héroes de Jambelí, República del Perú, Juan Montalvo y República del Ecuador. A nivel de directivos y docentes resultó complicado obtener información por el nivel de desconfianza y falta de colaboración que se percibía, mientras con los estudiantes la aplicación de las encuestas fue más espontánea.

En las entrevistas todos los directivos coincidieron al señalar que en el proceso de construcción de la propuesta del BGU, previo a su implementación, los miembros de la comunidad educativa no participaron en éstos procesos, agregando que la información que conocían era a través de la prensa o de la página web del Ministerio de Educación, pero no se realizaron eventos en la institución. En las encuestas realizadas a los docentes el 87,93% señala que no participaron en estos procesos y un 6,90% contesta que si lo hicieron (ver anexo 5).

Los Directivos afirman que las instituciones tuvieron que preocuparse por capacitar a sus integrantes para la implementación del BGU, socializando los acuerdos y disposiciones existentes, ante el inminente inicio del año lectivo 2012-2013. El 68,97% de los docentes encuestados indica que se realizaron procesos de capacitación organizados por la institución, mientras el 10,34% señala que estos procesos no se dieron y un 20,69% expresa que no sabe si se organizaron (ver anexo 6). A este respecto el 57,35% de los estudiantes afirma que no ha recibido orientación referente al BGU y un 32,04% expresa que si recibió orientación, la misma que ha sido proporcionada por la institución (ver anexo 7).

Ocho directivos reconocen que la propuesta fue impuesta desde el nivel central, y aceptada debido a las disposiciones legales emitidas, pese a la poca preparación, aceptación e involucramiento que existía en los actores educativos respecto al BGU, mientras dos directivos sostienen que si existió un nivel de preparación adecuada. El 34,48% de los docentes consideran que su preparación, aceptación e involucramiento frente al BGU fue buena y el 27,59% regular, mientras el 17,24% la califica como muy buena y el 15,52% como excelente (ver anexo 8).

En referencia al nivel de identificación y agrado con los cambios implementados con el BGU, ocho directivos lo consideran bajo, mientras dos

directivos expresan sentirse a gusto con estos cambios. Por su parte el 41,38% de los docentes señala sentirse moderadamente identificados y a gusto con los cambios, y un 22,41% se siente poco identificado; el 20,69% dice estar identificado y a gusto con éstos, y el 15,52% se considera muy identificado (ver anexo 9). El 44,78% de estudiantes considera que los cambios implementados con el BGU son favorables para su formación académica y el 11,86% totalmente favorables; el 28,32% los considera desfavorables y el 15,04% ni favorables ni desfavorables (ver anexo 10).

Como se puede percibir la desinformación, desinterés, falta de participación y el escaso involucramiento en los procesos de construcción e implementación del BGU, es el criterio generalizado de los actores educativos, contradiciendo los argumentos del Ministerio de Educación frente a los cambios, que esgrime la necesidad de generar propuestas desde las bases y el involucramiento de los actores educativos, que es a quienes finalmente corresponde aplicar los cambios en el BGU, cuya implementación fue producto de la imposición antes que de apropiación de la propuesta.

La experiencia y los estudios realizados a diferentes reformas educativas, especialmente en América Latina, demuestran que uno de los problemas que atraviesan los intentos de reforma es la imposición o verticalidad de las mismas, precisamente lo que ha venido ocurriendo con el BGU y su aplicación.

Sergio Martinic publica en la Revista Iberoamericana de Educación correspondiente a Septiembre-Diciembre 2001 un artículo denominado “Conflictos políticos e interacciones comunicativas en las reformas educativas en América Latina”, cuyo análisis se basa en los resultados de estudios de casos realizados en 1998 en el marco del Programa Reformas Sociales en Educación y Salud en América Latina, en el que establece que en los procesos de gestión y ejecución de las reformas radica gran parte de los problemas, puesto que su formulación y puesta en práctica constituye un amplio proceso social y comunicativo que implica un complejo sistema de relaciones entre los actores educativos marcados por consensos, disensos y espacios de incertidumbre. Señala que:

Existe un amplio consenso en que las reformas actuales no son sustentables si la población no se involucra en su diseño y ejecución...Por lo general las reformas se han basado en un modelo lineal del cambio. Los grandes acuerdos sociales se traducen en políticas públicas en la medida que los asumen las organizaciones gubernamentales. Desde esta instancia «bajan» hacia la sociedad esperándose que las instituciones encargadas de su ejecución actúen en forma eficiente y eficaz para el logro de sus metas. Por otra parte, se espera que los usuarios de las reformas aprecien sus beneficios y se orienten con un máximo de racionalidad hacia las mismas. Desde el punto de vista

de los diseños y evaluación este modo lineal se ve reforzado por modelos preocupados de establecer una relación causal unidireccional entre insumos, procesos y resultados. En la mayor parte de los casos estudiados las reformas nacen de leyes nacionales y son impulsadas «desde arriba» por el Estado. Es el sistema el que inicia la transformación de sí mismo y ello ocurre, por lo general gracias a «minorías activas y consistentes» ubicadas en los aparatos centrales del Gobierno.²⁵

2. Implementación de los estándares educativos en el bachillerato

En la LOEI y su Reglamento General, en varios de sus articulados se mencionan los estándares de calidad educativa, específicamente el segundo cuerpo legal mencionado, en el art. 14, numeral 1 se refiere a “Los Estándares de calidad educativa, definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional, como descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del sistema y a los establecimientos educativos”.²⁶ Este proyecto estuvo a cargo de la Subsecretaría de Calidad Educativa, y se desarrolló en el año 2010.

Estos estándares de calidad educativa fueron lanzados oficialmente por el Gobierno en noviembre de 2011, cuando su elaboración no había concluido, atendiendo únicamente a intereses políticos, puesto que su presentación coincidió con la celebración de los cinco años del Gobierno de la Revolución Ciudadana. En ese entonces estaban referidos al aprendizaje de los alumnos, al desempeño profesional de docentes y directivos y a la gestión escolar. Posteriormente, en el año 2012, se publicó un nuevo documento en el que se incluyó el estándar de infraestructura.²⁷

En la página 5 de este documento se hace mención al significado de la calidad educativa y se establece que “Tradicionalmente, los intentos de mejorar la calidad educativa en nuestro país han sido procesos predominantemente verticales, dirigidos desde el Estado central. Queremos modificar esta dinámica, y procurar que el cambio sea impulsado desde los propios centros educativos, y con la participación de la comunidad”, lo que cabalmente no se cumplió de esa manera.

Los directivos entrevistados recuerdan las cuatro clases de estándares de calidad educativa: de Aprendizaje, de Desempeño Profesional, de Gestión Escolar y

²⁵ Sergio Martinic, “Conflictos políticos e interacciones comunicativas en las reformas educativas en América Latina”, *Revista Iberoamericana de Educación*, No. 27 Septiembre – Diciembre, (Chile, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2001), <<http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000998/099895s.pdf>>, 26.

²⁶ Ecuador, Presidencia de la República, “Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”, 5.

²⁷ Ecuador, Ministerio de Educación, *Estándares de Calidad Educativa*, (Quito: Editogran. 2012): 5- 6.

de infraestructura, aunque no los logran definir con precisión; el estándar del que menos conocimiento tienen es el de infraestructura; este reconocimiento posiblemente está vinculado al proceso de construcción del PEI, Código de convivencia, autoevaluación institucional, etc., que se han realizado en los planteles. El 100% de los docentes encuestados indica conocer los estándares de aprendizaje; el 79,31% los de desempeño profesional; el 43,10% los de gestión escolar y el 18,97% los de infraestructura (ver anexo 11). En cuanto a los estudiantes el 93,98% afirma no haber recibido orientación respecto a los estándares de calidad educativa y solamente un 4,60% señala que si lo ha recibido (ver anexo 12).

Respecto a la implementación de los estándares educativos de calidad un directivo menciona que en su institución es bajo, ya que por el número de estudiantes es la única autoridad institucional, por lo tanto la administración y organización institucional es compleja; el resto de directivos considera que esta implementación no ha sido del todo efectiva y que se encuentran en proceso de lograrlo, agregan que éstos se han incluido en el PEI, el Código de Convivencia y en la planificación curricular. Por su parte, el 100% de docentes señalan que aplican los estándares de calidad educativa en el Plan Curricular Anual y en el Plan de Bloques, y el 74,14%, en el Plan de Destrezas (ver anexo 13).

Con la construcción e implementación de los estándares educativos ocurrió algo similar que con el BGU: se dispuso su aplicación sin la adecuada socialización y orientación. El año lectivo 2014-2015 se ordenó la reestructuración de todos los instrumentos de gestión: PEI y Código de Convivencia, entre otros, pues había que incorporar los estándares de calidad en los mismos, se remitieron a las instituciones las guías por internet, ante la falta de información la mayoría de ellas buscaron modelos para adaptarlos y así cumplir en los plazos dispuestos con lo solicitado por el Distrito. Actualmente los planteles cuentan con estos instrumentos elaborados, entregados y aprobados, pero muchos de ellos, posiblemente por la poca participación en su elaboración, reposan en algún escritorio o vitrina, sin que sirvan para orientar la marcha institucional como es su finalidad.

En este año lectivo se remitieron por internet a las autoridades institucionales, formatos de planificación para que los docentes los apliquen, los mismos incorporaban los estándares de calidad educativa, inmediatamente surgieron “profesionales” dedicados a ofrecer las planificaciones micro curriculares por sumas que van de \$50,00 a \$150,00, este negocio ha florecido especialmente a través de las redes sociales, donde

incluso se puede apreciar los números telefónicos de contacto para los interesados.

No fue posible verificar la aplicación de los estándares educativos en los instrumentos de planificación, pues los docentes se mostraron renuentes a mostrarlos utilizando diferentes excusas, únicamente en uno de ellos pude acceder a algunos planes, y efectivamente constan los estándares de aprendizaje, pero sin tener mayor utilidad que presentar estos instrumentos a la autoridad.

Los estándares educativos resultan complejos de aplicar y de alcanzar, pues mientras no se involucre de manera activa a los actores educativos en los procesos de cambio, y se considere que desde el escritorio de los burócratas se pueden impulsar estos cambios, es difícil que la promocionada calidad educativa se alcance.

3. Marco legal para designación de autoridades y organismos educativos

El RGLOEI, capítulo iii se refiere a las autoridades educativas institucionales (art. 42 al 43)²⁸, las que están definidas de acuerdo al tipo de institución y número de alumnos.

AUTORIDADES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	CARGOS DIRECTIVOS
Todos	Menos de ciento veinte (120)	No tiene cargos directivos
Centro de Educación Inicial	Más de ciento veinte (120)	Director
Escuela de Educación Básica	Entre ciento veintiuno (121) y quinientos (500)	Director
Escuela de Educación Básica	Más de quinientos (500)	Director Subdirector Inspector general
Colegio de Bachillerato	Entre ciento veintiuno (121) y quinientos (500)	Rector
Colegio de Bachillerato	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general
Unidades Educativas	Entre ciento veintiuno (121) y quinientos (500)	Rector Inspector general
Unidades Educativas	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general
Escuela de Educación Básica con doble jornada	Más de quinientos (500)	Director Subdirector Inspector general Subinspector general

²⁸ Ecuador, Presidencia de la República, “Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”, 12-13.

Unidades Educativas o Colegios de Bachillerato con doble jornada	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general Subinspector general
--	-------------------------	--

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Ministerio de Educación

El Título IX del RGLOEI se refiere a la Carrera Educativa, a la que define (art. 260) como “la carrera profesional que ampara el ejercicio docente, considera su desempeño, profesionalización y actualización, valida sus méritos y potencia el acceso de este a nuevas funciones a través de mecanismos de promoción y estímulo”, por tanto (art. 261) “Se inicia cuando una persona ingresa como docente al sistema educativo fiscal y avanza cuando esta, mediante un proceso continuo de evaluación y desarrollo profesional, asciende dentro del escalafón o accede a otras funciones de gestión educativa. Para ingresos, promociones y traslados en la carrera educativa pública, los aspirantes deben ganar el respectivo concurso de méritos y oposición.”

El art. 263 establece que el concurso de méritos consta de las fases de oposición y méritos, la primera consiste en que el aspirante debe obtener una puntuación determinada en pruebas estandarizadas y evaluaciones prácticas; y en la segunda, una puntuación determinada por la valoración de los logros acreditados en función de los requisitos definidos en las bases de la convocatoria, previo al concurso el candidato debe obtener la elegibilidad que consiste en el registro de datos, validar los documentos de respaldo y aprobar las pruebas psicométricas y las estandarizadas, en estas últimas obteniendo mínimo el 70% de la calificación total, según el art. 265.

El art. 277 al 280 regulan el proceso para el concurso de méritos y oposición para el ingreso, traslado o promoción en la carrera educativa, mientras el art. 281 establece como requisitos necesarios los siguientes:²⁹ ser ciudadano ecuatoriano de nacimiento o extranjero que haya residido legalmente en el país por lo menos cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Servicio Público, y estar en goce de los derechos de ciudadanía; ser candidato elegible; poseer uno de los títulos de conformidad con lo previsto en el reglamento; haber aprobado las evaluaciones para docentes o directivos, aplicadas por el INEVAL; dominar un idioma ancestral en el caso de aplicar a un cargo para una institución intercultural bilingüe, o en el caso de los aspirantes a cargos de asesores o auditores educativos, en los distritos con

²⁹ *Ibíd.*, 69-70.

predominancia de una nacionalidad indígena; no haber sido sancionado con la destitución o remoción de funciones; no haber sido sancionado con suspensión o multa en los últimos cinco años y no estar inmerso en sumario administrativo; y, los demás previstos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y demás normativa vigente.

Se establece, además, varios requisitos específicos que deben cumplir los docentes fiscales, fiscomisionales y particulares para participar en los concursos de cargos directivos, de docente mentor, de asesor educativo o de auditor educativo:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS

CARGO	CATEGORÍA	TÍTULO	APROBACION
Rector o Director	Al menos D del escalafón docente	Cuarto Nivel (gestión de centros educativos)	Programa de formación de directivos
Vicerrector	Al menos D del escalafón docente	Tercer o Cuarto Nivel	Programa de formación de directivos
Subdirector	Al menos E del escalafón docente	Tercer o Cuarto Nivel	Programa de formación de directivos
Inspector general o Subinspector general	Al menos E del escalafón docente	Al menos Diploma Superior o experiencia en funciones directivas	Programa de formación de directivos
Docente-mentor	Al menos E del escalafón docente		Proceso de formación de mentorías o el de habilidades directivas
Asesor educativo o Auditor educativo	Al menos D del escalafón docente	posgrado en áreas de docencia, investigación, evaluación o gestión educativa	Experiencia en cargo directivo o de docente-mentor al menos 2 años consecutivos, o haber ejercido el cargo de Asesor Técnico Pedagógico (ATP) del nivel de Educación Inicial, al menos 2 años consecutivos.

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Ministerio de Educación

El art. 282 y el 283 establecen que la fase de oposición corresponde al 65% de la calificación final del concurso, y los resultados de la evaluación de méritos corresponden al 35% de la calificación final. Como parte de la fase de oposición se tiene la evaluación práctica según el cargo, así: los aspirantes a docentes sustentan clase demostrativa; los Directivos un proyecto de gestión educativa; los Docentes mentores un taller demostrativo de formación docente; y, los Asesores y Auditores educativos un proyecto de gestión educativa y entrevista.

El art. 285 del RGLOEI establece que la calificación de los títulos se realiza, en concordancia con el art. 96 de la LOEI y el art. 118 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), de la siguiente manera:

CALIFICACION DE TITULOS PARA CONCURSOS

TÍTULO	PUNTOS
Profesores normalistas	10 %
Técnicos en docencia y en áreas de interés para el sector educativo	20 %
Tecnólogos en docencia y en áreas de interés para el sector educativo	30 %
TÍTULO	PUNTOS
Educadores de párvulos, profesores parvularios, profesores de Educación Básica, profesores de Educación Primaria y otros títulos docentes expedidos por universidades legalmente reconocidas	50 %
Licenciados y otros títulos profesionales universitarios o politécnicos en áreas de interés para el sector educativo	60 %
Licenciados en ciencias de la educación o doctorado reconocido por la instancia gubernamental respectiva como tercer nivel	70 %
Diplomado superior en educación o relacionado con la especialidad de su área de enseñanza, reconocido por la instancia gubernamental respectiva como cuarto nivel	75 %
Especialización o doctorado en educación (no equivalente a título de doctorado o PhD) o relacionado con la especialidad del área de enseñanza, reconocido por la instancia gubernamental	80 %
Magíster en educación, gestión de establecimientos educativos o en áreas relacionadas con su especialidad	90 %
PhD, EdD o su equivalente en educación o en áreas relacionadas con su especialidad	100 %

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Ministerio de Educación

El art. 290 establece bonificaciones por elegibilidad preferente para los concursos de méritos y oposición de ingreso o traslado de docentes de hasta diez puntos adicionales a la calificación fijada para los concursos de méritos y oposición por residir en la localidad, por discapacidad que no impidiere el desempeño de la función, por prestar sus servicios bajo la modalidad de contrato por más de cuatro años en un establecimiento educativo público, por prestar sus servicios por más de dos años en el establecimiento donde concursa, educadores comunitarios que cumplieren con los requisitos previstos para el ingreso a la carrera educativa pública y que pudieren certificar que colaboraron en el sistema educativo y que obtuvieron título profesional en materia educativa; y, a quienes hubieren renunciado a un nombramiento del Ministerio de Educación, y que probaren debidamente su condición de migrantes.

Todos los directivos entrevistados tienen entre uno y dos años en funciones, y todos ejercen sus funciones como encargados, algunos designados mediante terna integrada por la Junta General de Directivos y Docentes, de conformidad con lo que establece el art 306 del RGLOEI, aunque desde hace algún tiempo se vienen realizando encargos de funciones directivas de manera directa por parte de la Autoridad Distrital. El 90% de los directivos poseen título de Licenciados en Ciencias de la Educación y el 10% otro título (Doctor en Agronomía), ninguno tiene título de cuarto nivel,

tampoco han participado o se encuentran participando en concurso para directivos.

De los docentes encuestados el 53,45% tienen más de 20 años en el magisterio, el 17,24% entre 1 y 9 años, el 15,52% menos de 1 año y el 13,79% tiene entre 10 y 19 años; el 46,55 poseen título de licenciado en ciencias de la educación, el 22,41% de Profesores, el 18,97% de otro profesional, y el 12,07% de cuarto nivel. El 86,21% tiene nombramiento definitivo y el 13,79% nombramiento provisional. El 77,59% manifiesta no haber concursado para obtener el nombramiento, y el 22,41% señala que si lo hizo (ver anexo 14).

Al respecto encontramos que la llamada “meritocracia” no se ha efectivizado en la carrera docente, si bien se han realizado concursos para Directivos (SER Directivo), es un misterio lo que ocurre en torno a esto pues muy pocas autoridades son titulares, lo que no permite una conducción estable y eficiente de las instituciones. Existen muy pocos docentes que han accedido al cargo por concurso, lo que se explica por el tiempo de ejercicio profesional que tienen, los que han ingresado con nombramiento provisional tienen la calidad de elegibles y están concursando., pero hasta el año pasado existían contratos y nombramientos provisionales de personas que ni siquiera estaban inscritas en el sistema, por tanto no tenían la calidad de elegibles.

Respecto a los organismos establecidos en el art. 48 del RGLOEI: Junta General de Directivos y Docentes; Consejo Ejecutivo; Junta de Docentes de Curso; Departamento de Consejería Estudiantil; Organizaciones estudiantiles; Padres de familia o representantes legales de los estudiantes; y, Junta Académica; los directivos señalan que todos se hallan estructurados, a excepción de uno de ellos que no cuenta con DECE por el número de alumnos que tiene, y otro que no cuenta con Junta Académica.

Los directivos de uno de los colegios señalan que todos estos organismos funcionan plenamente, mientras los de los otros tres colegios reconocen que la Junta Académica es la que tiene mayor problema, porque el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional no ha expedido la normativa para su integración, conforme lo establece el art. 87 del RGLOEI, por lo que han tratado de conformarla de acuerdo a lo que antes se denominaba Junta de Directores de Área; reconocen que el Gobierno Escolar, los Consejos de aula y el Consejo Estudiantil no se pueden organizar adecuadamente, en el caso de los padres de familia porque es difícil involucrarlos en la dinámica institucional, y en cuanto a los estudiantes por el poco interés que tienen en participar.

Los docentes reconocen que la Junta de Docentes de Curso está muy estructurada (58,62%) y estructurada el 36,21%; para el 55,17% el DECE es un organismo muy estructurado, y el 36,21% estructurado; continúa la Junta General de Directivos y Docentes, de la que el 53,45% opina que está muy estructurada, y estructurada el 32,76%; el 50,00% opina que el Consejo Ejecutivo se halla muy estructurado, y el 34,48% estructurado; el 34,48% considera que las organizaciones estudiantiles están muy estructuradas, y el mismo porcentaje estructuradas; de igual manera el 34,48% opinan que los organismos de padres de familia están muy estructurados, el 25,86% estructurados, y el 24,14% moderadamente estructurados; finalmente el 25,86% opina que la Junta Académica está estructurada, el 24,14% moderadamente estructurada, el 22,41% poco estructurada, y el 20,69% nada estructurada (ver anexo 15).

El 46,55% de los docentes consideran que la Junta General de Directivos y Docentes es muy funcional, y el 41,38% la califican de funcional, lo que denota una excelente percepción respecto a éste organismo. El 50% de los docentes considera que el Consejo Ejecutivo es muy funcional y el 37% lo consideran funcional. El 70,69% opinan que la Junta de Docentes de curso es muy funcional y el 25,86% funcional. El 55,17% consideran que el DECE es muy funcional y el 25,86% lo consideran como funcional; respecto a las organizaciones estudiantiles el 44,83% opina que este organismo es funcional, y el 36,21% es muy funcional; y en cuanto a organización de los padres de familia el 41,38% opinan que es muy funcional y el 34,48% funcional. En cuanto a la Junta Académica el 27,59% considera que su funcionamiento es moderado, el 25,86% lo considera poco funcional y el 24,14% como nada funcional (ver anexo 16).

Los estudiantes, en un 61,95% responden que no conocen que existe la Junta General de Directivos y Docentes, mientras el 35,04% responden que si conocen. El Consejo Ejecutivo es un organismo reconocido por el 70.62% de los estudiantes, frente a un 29,38% que afirma no conocerlo. El 80,53% de los estudiantes menciona conocer el funcionamiento del DECE mientras que el 11,33% menciona no conocerlo. El Consejo Estudiantil es un organismo reconocido por el 97,70% de los estudiantes, debido a las elecciones en las que participan cada año. El 89,91% de los estudiantes señala que conoce que existen organismos de padres de familia. El 56,81% menciona que no sabe si existe la Junta Académica y el 38,94% señala que no existe este organismo (ver anexo 17).

El cambio de la norma legal impone la reestructuración de los organismos institucionales, pese a que se prevé que los directivos serán designados mediante concurso, y durarán 4 años en sus funciones, pudiendo concursar para un nuevo periodo, esta norma no ha sido cumplida, en el caso de las instituciones investigadas ninguna autoridad es titular. A esto se agrega la inestabilidad en los niveles Distritales y Circuitales, cuyas autoridades deben ser designadas mediante concurso, lo cual no ocurre, el área administrativa de los colegios ha sido desarticulada, habiendo sido la mayoría de este personal reubicado en los Circuitos y el Distrito, sin que exista base legal alguna para ello, bajo el criterio de que profesionales de las áreas de administración y contabilidad se deben encargar de la administración del ámbito educativo, sin considerar que es necesario tener conocimientos curriculares y pedagógicos para ejercer eficientemente estas funciones.

El Consejo Ejecutivo ha visto disminuidas sus funciones, por lo que se reúne solo cuando es necesario; la Junta General de Directivos y Docentes se reúne de manera ordinaria 2 veces al año; los colegios pequeños no tienen DECE, son asistidos en la parte de diagnóstico por la UDAI, que remite los casos al Ministerio de Salud. Al menos en las instituciones investigadas los organismos de los padres de familia y estudiantes, tienen un limitado funcionamiento, más por apatía que por otras causas. La Junta Académica aún no cuenta con la normativa para su conformación, por lo que funciona con la estructura de la Junta de Directores de Área.

En este escenario realmente la administración institucional se torna compleja, posiblemente se pueda mejorar cuando se logre una mejor organización, en evidente que también la gestión curricular se dificulta puesto que hay un cúmulo de exigencias que los docentes deben cumplir, y que muchas veces rebasan su capacidad dado la complejidad que representa de por sí el hecho educativo.

4. Evaluación educativa a las instituciones, autoridades y docentes

El Capítulo Noveno de la LOEI mediante lo expresado en el art. 67 crea el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), lo cual es un mandato constitucional que consta en el art. 346 de la Constitución de la República. Su finalidad es la evaluación integral del Sistema Nacional de Educación, para esto el art. 69 establece sus funciones y atribuciones, entre ellas “Diseñar y aplicar pruebas y otros instrumentos de evaluación para determinar la calidad del desempeño de estudiantes, docentes y directivos del sistema escolar...”, respecto a lo cual debe elaborar y

publicar los informes correspondientes para que sirvan como insumos para el diseño de políticas de mejoramiento de la calidad educativa y para la verificación del cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazo.

El RGLOEI en el art. 19 establece que la evaluación se realizará a los componentes del aprendizaje, incluido el rendimiento académico de los estudiantes y la aplicación del currículo; al desempeño de los profesionales de la educación, incluido el desempeño de docentes, autoridades educativas y directivos institucionales; y, a la gestión de los establecimientos educativos, incluida la evaluación de la gestión escolar de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, la evaluación de este componente será aplicado por los auditores educativos, mediante instrumentos diseñados por el INEVAL.

El art. 20 determina que el carácter de la evaluación del Sistema Nacional de Educación es interna y externa; la evaluación interna es aquella en la que los evaluadores son actores del establecimiento educativo; en cambio, en la externa los evaluadores no pertenecen al establecimiento educativo. Los componentes del sistema educativo pueden ser evaluados mediante los dos tipos de evaluación, o una combinación de ambas, la evaluación de la gestión de establecimientos educativos siempre deberá ser interna y externa. Los resultados de la evaluación, según el art. 22 del RGLOEI, servirán a efectos de aplicar incentivos y sanciones, de acuerdo a las normas específicas que debe expedir la autoridad competente.

Es importante señalar que el INEVAL se conformó a finales del año 2012, como lo reseña la página web del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano,³⁰ el lunes 26 de noviembre fue inaugurado en ceremonia efectuada en Quito, en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, siendo su primer director Harvey Sánchez (mexicano).

Dos directivos de una institución educativa manifestaron que han sido evaluados mediante las PRUEBAS SER, los ocho señalan que no han sido evaluados. Señalan, así mismo, desde el año 2011 una sola institución ha sido evaluada por el Distrito, a través de los Auditores Educativos.

El 79,31% de los docentes señala haber sido evaluados por el INEVAL, en

³⁰ Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, “Ecuador ya cuenta con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa”, *Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano*, (s. f.), <<http://www.conocimiento.gob.ec/ecuador-ya-cuenta-con-el-instituto-nacional-de-evaluacion-educativa/>>.

referencia a las pruebas SER, y el 20,69% dice no haber sido evaluados (ver anexo 18). El 48,28% expresa que la institución donde labora no ha sido evaluada durante la vigencia de la LOEI, y el 37,93% señala que el INEVAL y el Distrito han evaluado la institución mediante las pruebas SER y los auditores educativos (ver anexo 19). En cuanto a los estudiantes el 56,99% dice que ha sido evaluado en los últimos 3 años mediante las pruebas SER, y el 43,01 menciona que no ha sido evaluado (ver anexo 20).

La evaluación o rendición de cuentas es uno de los puntales de los cambios en educación, la aplicación de pruebas estandarizadas (SER) se han cumplido de acuerdo al cronograma establecido, aunque su carácter es muestral, sin embargo sus resultados no han sido lo suficientemente socializados, o considerados, por las instituciones para establecer mecanismos de mejora.

En nuestra Provincia se realizó el pilotaje del concurso de auditores y asesores educativos, como resultado se designaron un grupo reducido de funcionarios, luego de flexibilizar los requisitos para el concurso; se promocionó tal logro y de inmediato se organizaron los cronogramas de las auditorías institucionales, los funcionarios eran delegados a los 4 puntos cardinales de la Patria para hacer su trabajo, hasta que por efectos de la crisis económica se agotaron los fondos para movilización. Los procesos de evaluación se perciben como una instancia punitiva, a la que los directivos y docentes tienen temor de enfrentarse, cuando se supone que deberían ser momentos para mirarse hacia adentro y corregir las deficiencias institucionales.

5. Organización del régimen escolar en el bachillerato

El RGLOEI en el art. 41 fija la jornada docente en 40 horas de trabajo semanales, 30 horas pedagógicas (periodos de clase), y el tiempo restante dedicado a la labor educativa fuera de clase, en cuanto a los docentes de instituciones educativas particulares y fiscomisionales sin nombramiento fiscal su jornada de trabajo debe ser regulada por el Código de Trabajo.

El Título V, referido al Régimen Escolar, en el art. 146 establece que el año lectivo debe desarrollarse en dos quimestres en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, y debe tener una duración mínima de doscientos días de asistencia obligatoria de los estudiantes para el cumplimiento de actividades educativas, contados desde el primer día de clases hasta la finalización de los exámenes del segundo quimestre. En la costa el año lectivo debe empezar la

primera semana de mayo. Las actividades educativas a cumplir son: clases, evaluaciones y programas educativos reconocidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. El resto de actividades educativas deben constar en el cronograma de actividades del establecimiento y no pueden exceder del 5 % de los 200 días fijados como obligatorios para el año lectivo.

El art. 148 establece que la programación semanal, con el número de períodos de clases para cada uno de los niveles y subniveles en las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, no puede ser inferior a la carga horaria asignada en el currículo nacional vigente, el mismo que para el Bachillerato General en Ciencias está fijado en 40 horas y para el Bachillerato Técnico en 45 horas. Cada hora pedagógica, de acuerdo al art. 149 debe ser de por lo menos 40 minutos desde el subnivel de Básica Elemental en adelante.

El art. 150 establece la jornada escolar en matutina, vespertina o nocturna, mientras el art. 151 señala que la jornada nocturna solo puede ofrecerse a personas de quince años de edad o más, en una modalidad semipresencial a través de la cual se desarrolla un currículo especial que determina un setenta por ciento (70 %) para actividades académicas presenciales y un treinta por ciento (30 %) para actividades académicas de trabajo independiente bajo tutoría docente.

Lo referido al régimen escolar vigente fue uno de los aspectos sensibles en la entrevista con las autoridades, por la renuencia a dar respuestas francas, pidiendo un total anonimato; uno solo de los directivos sostiene que la jornada laboral de ocho horas es adecuada y pertinente para el ejercicio de la docencia, el resto de directivos opina que siendo la labor docente un trabajo predominantemente intelectual la jornada de ocho horas al interior de los establecimientos resulta extenuante, ya que además no existen las condiciones de infraestructura ni de equipamiento para que este trabajo resulte eficiente.

Respecto a la organización del año escolar en quimestres todos los Directivos consideran que el laborar por quimestres es adecuado, los directivos de dos instituciones (2 rectores, un vicerrector y 1 inspector general) mencionan que fueron parte de la Red de Colegios de la UASB, por tanto ya tenían experiencia previa con esta modalidad, mientras de las otras dos señalan que laboraban por trimestres, pero que la organización por quimestres les parece adecuada, porque permite organizar y optimizar el tiempo de la mejor manera. Los directivos entrevistados consideran que si bien la organización del año escolar en quimestres es adecuada, en cambio el dividir

el quimestre en tres parciales no es tan conveniente, el criterio predomina sobre todo en los directivos de los colegios que fueron parte de la Red de la UASB, pues manifiestan que dos hemiquimestres era ideal, ya que en la actualidad el tiempo asignado a cada parcial de 6 o 7 semanas es muy poco para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y de evaluación. Un solo directivo opinó que la organización por parciales es adecuada.

Las cuatro instituciones investigadas cuentan con el Bachillerato General en Ciencias, no tienen Bachillerato Técnico, por lo que todos los directivos consideran que las 8 horas de carga horaria por día son suficientes y adecuadas para el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño.

En este aspecto la opinión de los docentes respecto al nivel de adecuación de la jornada laboral docente de ocho horas se encuentra dividida, el 27,59% considera que ésta es algo inadecuada y el 18,97% muy inadecuada, igual porcentaje la considera ni adecuada ni inadecuada. Referente a la organización del año escolar en quimestres el 56,90% considera que es muy adecuada y el 29,31% la considera algo adecuada. Respecto a la organización de los quimestres en 3 parciales las opiniones de los docentes se halla dividida, el 39,66% opina que es entre muy adecuada y algo adecuada; el 37,93% la ubica como algo inadecuada y muy inadecuada; el 22,41% considera que es ni adecuada ni inadecuada. El 56,90% de docentes considera que la carga horaria del Bachillerato es muy adecuada y el 25,86 piensa que es algo adecuada (ver anexo 21).

El 33,41% de los estudiantes opina que la jornada diaria de labores es algo adecuada, el 21,98% cree que no es ni adecuada ni inadecuada, el 18,32% la considera muy adecuada y el 17,03 algo inadecuada, es decir las opiniones se hallan divididas. Referente a la organización del año escolar en dos quimestres el 41,06% la considera muy adecuada y el 28,14% como algo adecuada. Respecto a la división del quimestre en tres parciales el 38,58% la considera muy adecuada, el 26,37% opina que no es ni adecuada ni inadecuada y el 24,25% piensa que es algo adecuada (ver anexo 22).

En cuanto a la organización del régimen escolar en quimestres el consenso es que es favorable, determinado porque algunos de los actores educativos investigados fueron parte de la Red de Colegios de la UASB y ya trabajaban por quimestres, antes de la implementación del actual BGU, no hay coincidencias en la organización por parciales, pues se considera que los tiempos son muy cortos para la ejecución de procesos. Uno de los aspectos inquietantes es sin duda la jornada laboral de 8 horas

reloj impuesta a los docentes, pues trastocó su vida, salud y expectativas, fue un punto de enfrentamiento con la UNE, lo que imposibilitó que el Gobierno ceda en este punto. Luego de cuatro años y habiendo logrado la organización de una Red de Docentes partidaria al Gobierno se gestiona la promulgación de una reforma a la LOEI, que entre otras cosas, en el art. 8, sustituye el art. 117 de esta ley disponiendo que la “jornada ordinaria semanal de trabajo será de cuarenta horas reloj, de la siguiente manera: seis horas diarias, cumplidas de lunes a viernes. El tiempo restante hasta cumplir las ocho horas reloj diarias podrá realizarse dentro o fuera de la institución y estará distribuido en actualización, capacitación pedagógica, coordinación con los representantes, actividades de recuperación pedagógica, trabajo en la comunidad, planificación, revisión de tareas, coordinación de área y otras actividades contempladas en el respectivo Reglamento.”³¹

6. La inclusión educativa en el nuevo marco legal

El Título VII del RGLOEI se refiere a las necesidades educativas especiales (NEE), y el Capítulo I a la educación para las personas con NEE asociadas o no a la discapacidad, en el art. 227 se establece la promoción del acceso por parte de la Autoridad Educativa Nacional a las personas con NEE asociadas o no a la discapacidad al servicio educativo, ya sea mediante la asistencia a clases en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria. El art. 228 señala que los estudiantes con NEE son aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición, pudiendo ser estas de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación. Para el efecto establece que son NEE no asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades.
2. Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales previstas en el presente reglamento.

³¹ Ecuador, “Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”, *Registro Oficial No. 572, Primer Suplemento*, (Quito, 25 de agosto de 2015): 4.

3. Dotación superior: altas capacidades intelectuales.

Las NEE asociadas a la discapacidad son:

1. Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental;
2. Multidiscapacidades; y,
3. Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett, entre otros).

El art. 230 establece que para la promoción y evaluación de los estudiantes, en los casos pertinentes, las instituciones educativas pueden adaptar los estándares de aprendizaje y el currículo nacional de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, así mismo los mecanismos de evaluación del aprendizaje pueden ser adaptados para estudiantes con NEE, de acuerdo a lo que se requiera en cada caso; y para la promoción de grado o curso, se puede evaluar el aprendizaje del estudiante de acuerdo a los estándares y al currículo nacional adaptado para cada caso, y de acuerdo a sus necesidades específicas.

En el tema de inclusión los directivos coinciden al señalar que las instituciones educativas no cuentan con la infraestructura física para permitir una inclusión efectiva, no tienen rampas de acceso, pupitres adaptados, baños, laboratorios, etc., la mayoría de casos de estudiantes con NEE que tienen las instituciones no son asociadas a la discapacidad, sino los problemas serían más evidentes. Indican que un grupo de docentes de la institución el año pasado fue capacitado por profesionales de la Unidad de Apoyo a la Inclusión (UDAI) del Distrito, con la finalidad de replicar esa capacitación en las instituciones, sin embargo esta acción no asegura que los docentes están preparados para atender adecuadamente a los estudiantes con NEE. En cuanto a las adaptaciones curriculares los directivos reconocen y valoran el esfuerzo que hacen los docentes por cumplir en este aspecto, pero consideran que no están capacitados para asumir esta responsabilidad de manera eficiente, por lo que es necesario capacitar y actualizar al personal en este aspecto.

Los docentes consideran, en un 46,55%, que la infraestructura física es algo inadecuada para permitir una eficiente inclusión de estudiantes con NEE y el 29,31% considera que no es ni adecuada ni inadecuada, el 15,52% opina que es muy inadecuada. El 32,76% de los docentes considera que la capacitación recibida sobre inclusión y atención a estudiantes con NEE es algo inadecuada y para el 25,86% no es adecuada ni inadecuada, el 12,07% la considera muy inadecuada. En lo que respecta a

las adaptaciones curriculares el 41,38% considera que su aplicación es algo adecuada, el 29,31% es algo inadecuada, y para el 22,41% no resulta ni adecuada ni inadecuada (ver anexo 23).

El 59,12% de los estudiantes menciona que la institución no cuenta con infraestructura física adecuada para permitir la inclusión, el 33,63% contesta que no sabe (ver anexo 24). El 49,95% de los estudiantes señala que en su curso tienen compañeros con NEE, el 25,84% dice que no sabe si existen alumnos con NEE y un 24,25% señala que no tiene compañeros con NEE (ver anexo 25). El 41,77% señala que no saben si los alumnos con NEE reciben atención diferenciada por parte de sus docentes, el 33,10% estima que no lo hacen y el 25,13% piensa que si se atiende a los estudiantes con NEE (ver anexo 26). Así mismo el 53,45% contesta no saber si los docentes evalúan de manera diferente a sus compañeros con NEE, el 30,97% expresa que no lo hacen y el 15,58% dice que los docentes si evalúan de manera diferente a los estudiantes con NEE (ver anexo 27).

La inclusión educativa, sin ser un tema nuevo para los docentes, está en muchos sentidos ausente en su práctica cotidiana, fundamentalmente por la falta de capacitación continua y apoyo. A fines del año escolar 2014-2015 se convocó a grupos de docentes de los colegios a una jornada de capacitación de seis horas, organizada por parte de la UDAI, en un taller basado en el texto elaborado por el Ministerio de Educación “Introducción a las Adaptaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales”, con lo que se dio por establecido que los docentes ya estaban capacitados para hacer de la inclusión una práctica diaria, lo cual no es así.

hasta ahora la mayoría de docentes no comprenden en qué consisten las adaptaciones curriculares que tienen que incorporar en la planificación, en el mejor de los casos han buscado consensuar entre ellos para saber lo que deben consignar en este apartado, pero sin comprender lo que se debe hacer en el aula, entonces se hace acopio a la “buena voluntad” para tratar de atender a los estudiantes con NEE; la práctica vivida muestra que los docentes asumen la adaptación curricular mediante acciones como asignar a los estudiantes con NEE la calificación mínima de 7/10, prepararles exámenes con menor grado de dificultad, ponerlos a hacer otras tareas en clase, etc., sin aplicar realmente procesos de inclusión y atención a las NEE, consecuentemente estos alumnos, pese a estar dentro de la institución, siguen tácitamente excluidos o marginados del sistema educativo.

7. La carrera educativa según la LOEI y su reglamento general y el bienestar de los docentes

El Capítulo IV del RGLOEI en el art. 301, concordantemente con los art. 111 y 113 de la LOEI, estructura las Categorías del escalafón del magisterio nacional en diez (10) categorías y escalas remunerativas:

CATEGORÍAS Y ESCALAS REMUNERATIVAS DOCENTES

Categoría	Escala remunerativa equivalente
J	Servidor público de servicio 1
I	Servidor público de apoyo 3
H	Servidor público de apoyo 4
G	Servidor público 1
F	Servidor público 2
E	Servidor público 3
D	Servidor público 4
C	Servidor público 5
B	Servidor público 6
A	Servidor público 7

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Ministerio de Educación

Las categorías H, I, J, a partir de enero de 2016 se suprimen y la categoría G es reconocida para el ingreso al magisterio, de acuerdo a las reformas realizadas a la LOEI.³²

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 0061-14 se expide la “Normativa que regula los parámetros para el Ascenso de Escalafón, el proceso de recategorización y los incentivos en la carrera docente pública”³³, según el instructivo emitido por esta Cartera de Estado el ascenso permite al docente, promoverse desde la categoría actual hasta la inmediatamente superior. Los docentes pueden ascender todas las veces posibles hasta alcanzar la máxima categoría que el cumplimiento de sus méritos permitan; la recategorización es el tipo de ascenso que permite al docente, promoverse de manera acelerada a una categoría superior del escalafón, sin que sea necesariamente la categoría inmediata superior, siempre que cumpla los requisitos de méritos y evaluación de desempeño. Los docentes tienen derecho a recategorizarse una sola vez durante su carrera profesional docente.

³² *Ibíd.*, 4.

³³ Ecuador, Ministerio de Educación, *Acuerdo Ministerial No. 0061-14*, (Quito: Ministerio de Educación, 6 de abril de 2014): 4- 5.

Los ocho Directivos entrevistados sostienen que no están ubicados en la categoría escalafonaria que les corresponde, y solo dos dicen que si lo están, además ninguno ha ascendido de categoría desde que la LOEI está en vigencia y solo dos están participando actualmente en el proceso de recategorización. Los directivos consideran que la aplicación de la LOEI y su Reglamento han permitido ordenar muchos aspectos institucionales pero no han contribuido a mejorar el clima laboral institucional, ya que se ha generado mucha tensión; solo un directivo considera que el clima laboral si ha mejorado. Los directivos consideran que en la actualidad el personal que labora en la institución demuestra cansancio y agotamiento, la queja generalizada hace referencia al exceso de trabajo y la imposición de un número de responsabilidades que muchas veces no es posible cumplir de manera eficiente. Consideran que las condiciones laborales actuales afectan en gran manera a la salud física, psicológica y emocional de los servidores públicos.

El 65,52% de los docentes señala que no se encuentran ubicados en la categoría que les corresponde y el 24,14% menciona que si lo están, el 96,55% no han ascendido de categoría en los últimos 4 años, mientras el 84,48% no ha sido recategorizado y el 15,52% si lo ha sido (ver anexo 28). En referencia a la actual Ley de Educación (LOEI) y su Reglamento General y la contribución a mejorar el clima institucional las opiniones son divididas, el 38,05% de los docentes considera que si ha mejorado el clima institucional y el 33,63 opina que no ha contribuido a su mejoramiento, y el 28,32% dice no saber (ver anexo 29).

Según la percepción de los estudiantes el 34,34% se muestran indiferentes respecto al hecho de si los docentes de la institución actualmente se muestran más motivados y satisfechos con su trabajo, el 23,72 están en desacuerdo y el 23,01% están de acuerdo (ver anexo 30).

Analizar si la carrera educativa promueve el bienestar y la salud integral de los docentes resulta complicado, solo es posible remitirse a lo que se vive al interior de las instituciones. Ha cambiado el tipo de alumnos con los que se tiene que tratar, los conflictos sociales son más graves y afectan a las instituciones, la desintegración familiar, violencia, drogas, promiscuidad, etc., en muchos casos son taras que de las calles se han trasladado a las aulas, afectados por el abandono de padres de familia y/o representantes legales a su papel en la labor formativa de sus hijos o representados.

La tarea de enseñar se ha vuelto más compleja y las limitadas metodologías pedagógicas conocidas y aplicadas por los docentes son insuficientes para enfrentar el

desinterés y apatía por aprender, en este escenario la tarea de enseñar se vuelve extenuante, de tal manera que el tiempo libre, luego de seis horas en promedio de impartir clases, resulta insuficiente para atender los requerimientos de los padres de familia, elaborar informes, impartir clases de refuerzo, registrar asistencia y calificaciones, etc., posiblemente por eso los docentes viven esa sensación de agotamiento y cansancio, de desesperación e impotencia.

Un síntoma evidente lo constituye el hecho que antes los docentes se rehusaban a jubilarse, hoy las solicitudes de jubilación por edad y tiempo de servicio, sin importar si les otorgan o no bonos, se presentan cotidianamente en el Distrito Educativo.

8. Implementación de los procesos de regulación, control, infracciones, sanciones y recursos administrativos en el bachillerato.

El Capítulo V del RGLOEI, se refiere al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el art. 88 lo define como un “documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones estratégicas a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes estudiantiles y una vinculación propositiva con el entorno escolar”, se elabora de acuerdo a una guía emitida por el Ministerio de Educación, no requiere de la aprobación, aunque debe remitirse al Nivel Distrital para su registro. Para la construcción de este instrumento, en el caso de las instituciones fiscales, interviene el Gobierno escolar; en las instituciones particulares y fiscomisionales, se debe construir con la participación de los promotores y las autoridades de los establecimientos. El PEI puede contener propuestas de innovación curricular debidamente aprobadas por el Nivel Zonal, el cumplimiento del PEI debe ser evaluado por los auditores educativos.

El Capítulo VI se refiere al Código de Convivencia, y lo especifica como un documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa, en el que se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; en cuya construcción participan el Rector, Director o líder del establecimiento, las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere, tres docentes delegados por la Junta General de Directivos y Docentes, dos delegados de los Padres y Madres de Familia, y, el Presidente del Consejo Estudiantil. Para su vigencia es necesario que haya sido ratificado por el Nivel Distrital.

Los Directivos señalan que la institución cuenta con un Código de Convivencia

elaborado y ratificado por el Nivel Distrital, el mismo contiene aspectos regulatorios para la sana convivencia, lo propio ocurre con el PEI, que está debidamente registrado, aunque reconocen que su aplicación no resulta del todo efectiva.

El 98,28% de los docentes señala que la institución cuenta con el Código de Convivencia elaborado, registrado y en vigencia (ver anexo 31), y el 94,83% menciona que el mismo contiene aspectos regulatorios (ver anexo 32), el 89,66% contesta que cuentan con un PEI elaborado, aprobado y en vigencia (ver anexo 33).

El 77,70% de los estudiantes señala que la institución cuenta con el Código de Convivencia, y el 18,41% expresa que no sabe al respecto (ver anexo 34); el 52,04% no sabe si este instrumento contiene aspectos regulatorios mientras el 40,18% sostiene que si contiene aspectos regulatorios (ver anexo 35). Respecto al PEI las opiniones de los estudiantes están divididas, el 36,11% no sabe si la institución cuenta con el PEI; 32,21% dice que el plantel si tiene PEI y el 31,68% expresa que no lo tiene (ver anexo 36).

El PEI y el Código de Convivencia se han promovido como los instrumentos idóneos para alcanzar un desarrollo institucional armónico, y efectivamente así debería ser si su construcción se realizara participativamente, en consideración al contexto, y con la adecuada socialización, para garantizar su apropiación por parte de los miembros de la comunidad educativa, consecuentemente su aplicación eficiente. Esto dista mucho de la realidad, pues la mayoría de las instituciones opta por buscar modelos y adaptarlos a la institución, dándole importancia extrema al cumplimiento de las disposiciones y a la presentación de este instrumento a las autoridades superiores; esto es fácil de comprobar ya que los actores educativos generalmente no pueden explicar apropiadamente los procesos de construcción y la aplicación de estos instrumentos en la institución.

9. Infraestructura, equipamiento y tic en el bachillerato

Los Estándares de Infraestructura son definidos como criterios normativos para la construcción y distribución de los espacios escolares, que buscan satisfacer requerimientos pedagógicos y aportar al mejoramiento de la calidad en la educación, y enuncian las condiciones de infraestructura que deben cumplir progresivamente todas las instituciones educativas para alcanzar niveles óptimos de calidad.³⁴

³⁴ Ecuador, Ministerio de Educación, *Estándares de Calidad Educativa*: 42.

Consideran las siguientes alternativas de intervención en infraestructura escolar: tipo A: Establecimiento educativo diseñado para atender hasta 1270 estudiantes por jornada. El área del terreno no será inferior a 2 hectáreas. El establecimiento presenta alternativa de hospedaje e internado estudiantil. Tipo A1: Establecimiento educativo para atender hasta 1000 estudiantes por jornada. El área del terreno no será inferior a 1.5 hectáreas. El establecimiento presenta alternativa de hospedaje e internado estudiantil. Tipo B: Establecimiento educativo para atender hasta 500 estudiantes por jornada. El área será inferior a 1 hectárea. El establecimiento presenta alternativa de hospedaje e internado estudiantil. Para efectos referenciales:

CARACTERÍSTICAS DEL ESTANDAR DE INFRAESTRUCTURA TIPO B

ESTANDAR	CANTIDAD
6 aulas en 2 pisos + batería sanitaria (bloque)	2
Rampa	2
Laboratorio tecnología e idiomas	2
Laboratorio de ciencias	2
Biblioteca	1
Inspección	1
Batería sanitaria	1
Administrativo	1
Bar	1
Portal de ingreso	1
Comedor - Sala Uso Múltiple	1
Educación inicial	2
Patio cívico	1
Cancha de uso múltiple	1
Cancha de fútbol	1
Cuarto de máquinas	1
Alternativa de hospedaje	
Bloques de hospedaje estudiantes (capacidad 125 personas)	1

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Ministerio de Educación

Los directivos entrevistados sostienen que las instituciones cuentan con aulas que permiten laborar con normalidad, tradicionalmente están equipadas con pupitres, pizarra y escritorio para el desarrollo de las actividades académicas. Las cuatro instituciones cuentan con laboratorios de informática, y solo una tiene además laboratorio de química y física, aunque señalan que los laboratorios de computación no están del todo funcionales por falta de mantenimiento; todas las instituciones cuentan con internet inalámbrico dotado por el Ministerio de Telecomunicaciones

(MINTEL), los directivos mencionan que la tecnología no se utiliza mayormente en el proceso de enseñanza aprendizaje, pese a que en una institución el Estado les entregó laptops a todos los docentes. La capacidad instalada en los laboratorios de computación solo se utiliza para uso de los alumnos, además solo en estos se cuenta con proyector y pizarra digital, además de internet, por lo que el uso y aplicación de las TIC en las aulas es casi nulo.

El 84,48% de los docentes considera que la institución cuenta con aulas funcionales (ver anexo 37), y el 67,24% opina que las aulas de bachillerato cuentan con el equipamiento necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas, frente al 32,76% que sostiene que no lo tiene (ver anexo 38). El 100% de docentes ratifica que la institución cuenta con laboratorios de computación, y el 37,93% dice que cuentan con laboratorio de química e igual porcentaje con el de física (ver anexo 39). El 82,76% señala que si tiene acceso a internet en el aula para apoyo pedagógico (ver anexo 40), el 100% señalan que la institución cuenta con computadoras, internet, wi-fi, proyector y pizarra digital (ver anexo 41). El 56,90% reconoce que en la institución no se aplican regularmente las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje, y el 41,38% sostiene que si lo hace (ver anexo 42).

Los estudiantes, en un 67,79% señalan que la institución cuenta con aulas funcionales (ver anexo 43), y el 71,15% contesta que las aulas de bachillerato cuentan con el equipamiento necesario para el normal desarrollo de actividades académicas (ver anexo 44); el 100% confirma que cuentan con laboratorio de computación, el 31,86% señala que tienen laboratorio de química y el mismo porcentaje agrega el de física (ver anexo 45). El 68,14% señala que no tienen acceso de internet para apoyo en el aula (ver anexo 46), todos reconocen que en el laboratorio tienen computadoras, internet, wi-fi, proyector y pizarra digital (ver anexo 47). El 65,49% expresa que en la institución no se aplican las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje (ver anexo 48).

La administración de recursos económicos, de acuerdo al nuevo modelo de gestión educativa, se centralizan actualmente en los Distritos y los requerimientos de las instituciones son canalizados a través de los Circuitos, pues ya no existen las colecturías; las consecuencias que se perciben son: falta de insumos y suministros, deficiente mantenimiento de equipos, bienes e infraestructura, retraso en el pago de los servicios básicos, lo que ocasiona su interrupción, etc. Los pedidos institucionales no son atendidos eficiente y oportunamente, lo cual crea inconvenientes, ante esto la

respuesta de los niveles de autoridad es que los directivos deben solucionar los problemas creativamente.

10. Matrícula, deserción y promoción en el bachillerato

Los indicadores referenciales para determinar la calidad de la educación, según el Ministerio de Educación, son la matrícula, la deserción y la promoción, datos que son obtenidos a través del Archivo Maestro de las Instituciones Educativas, también conocido por sus siglas como AMIE, y cuya información es entregada por las instituciones educativas al inicio y final de cada período escolar. El informe “Ecuador: Indicadores Educativos 2011-2012”,³⁵ establece que la matrícula en bachillerato creció en 2011 en un 7,1%, la tasa de no promoción es del 3,1%, y la tasa de abandono es del 6,8%.

Respecto al proceso de matrícula automática, que funciona bajo responsabilidad de los Distritos, la mayoría de directivos expresa que es un proceso que está en mejoramiento por su reciente implementación, pero que este año nuevamente hubieron problemas por la asignación de cupos que demoran en solucionarse. La población en bachillerato se ha incrementado levemente, a excepción de las secciones nocturnas cuya población ha disminuido por el cumplimiento de la ley en cuanto a la edad para estudiar en esta jornada. En cuanto a los niveles de deserción desde el año 2012-2013 los directivos responden que se ha mantenido en los mismos niveles, así como los niveles de promoción.

El 32,76% de los docentes opina que el proceso de asignación de cupos es eficiente y el mismo porcentaje lo considera poco eficiente, el 22,41% lo considera moderadamente eficiente (ver anexo 49). El 56,90% de docentes señala que la matrícula desde el año 2012-2013 ha crecido y el 39,66% que no lo ha hecho (ver anexo 50). En cuanto a la deserción el 55,17% considera que ha disminuido y el 27,59% que ha crecido (ver anexo 51); el 46,55% menciona que los niveles de promoción no ha mejorado y el 37,93% que si lo ha hecho (ver anexo 52). Para el 37,88% de los estudiantes el proceso de matrícula automática es moderadamente eficiente, y el 32,57% lo considera eficiente (ver anexo 53); respecto al sistema de promoción, Supletorio, Remedial y Gracia el 33,63% considera que son muy adecuados; y, el 30,80% señala que son adecuados (ver anexo 54).

³⁵ Ecuador, Ministerio de Educación, *Indicadores Educativos 2011-2012*, (Quito: Ministerio de Educación, 2013): 29- 37.

El proceso de automatización de la asignación de la oferta educativa tiene deficiencias y es de esperar que mejore en lo posterior, pero una de las intenciones que es la zonificación no se cumple eficientemente en la actualidad. En el sector investigado si bien la matrícula ha crecido, es preocupante el número de estudiantes asignados que no ingresa a la institución, lo que las autoridades institucionales deben reportar al Distrito como inconsistencias para su corrección, lo que toma algún tiempo. Los niveles de deserción y promoción se han mantenido en niveles similares.

Capítulo tercero

Aprendizajes y realidad del BGU en el marco del nuevo ordenamiento legal

1. Estado de los aprendizajes en el bachillerato en relación con el sistema de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes

El Título VI del RGLOEI se refiere a la Evaluación, Calificación y Promoción de los Estudiantes y el Capítulo I a la Evaluación de los Aprendizajes, en el art. 184 se define a la evaluación estudiantil como un “proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje”.

El art. 186 establece que la evaluación estudiantil puede ser de los siguientes tipos, según su propósito: Diagnóstica, Formativa y Sumativa, su finalidad es asignar una evaluación totalizadora que refleje la proporción de logros de aprendizaje alcanzados en un grado, curso, quimestre o unidad de trabajo.

Las características de la evaluación, según el art. 187, son: tener valor intrínseco y, por lo tanto, no estar conectada necesariamente a la emisión y registro de una nota; valorar el desarrollo integral del estudiante, y no solamente su desempeño; es continua porque se realiza a lo largo del año escolar, valora el proceso, el progreso y el resultado final del aprendizaje; incluye diversos formatos e instrumentos adecuados para evidenciar el aprendizaje de los estudiantes, y no únicamente pruebas escritas; considera diversos factores, como las diferencias individuales, los intereses y necesidades educativas especiales de los estudiantes, las condiciones del establecimiento educativo y otros factores que afectan el proceso educativo; y, tiene criterios de evaluación explícitos, y dados a conocer con anterioridad al estudiante y a sus representantes legales.

El Capítulo IV del RGLOEI hace referencia a las acciones de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico, en el art. 204 se establece que los establecimientos educativos deben cumplir, como mínimo, con estos procesos para promover el mejoramiento académico y evitar que los estudiantes finalicen el año escolar sin haber cumplido con los aprendizajes esperados para el grado o curso

Desde el art. 206 al 214 se establece el proceso a seguir para la evaluación y

retroalimentación continua, proceso dinámico y constante que contempla informes escritos, entrevistas con los representantes legales y del diálogo con el propio estudiante, a fin de programar oportunamente las actividades de mejoramiento o refuerzo académico que fueren del caso.

En caso de obtener bajos resultados en los procesos de aprendizaje en uno o más estudiantes de un curso, se deberá diseñar e implementar de inmediato procesos de refuerzo académico, con actividades como clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura; tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura; tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y, un cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia.

Las instituciones educativas deben emitir informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje, que expresen cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, y en los que se deben incluir recomendaciones para promover el aprendizaje del estudiante.

Los estudiantes que aprueben las asignaturas con un promedio inferior a 10, pueden optar por un examen de recuperación o de mejora, cuya finalidad es dar la oportunidad de mejorar los promedios. Los estudiantes que hubieren obtenido un puntaje promedio anual de 5 a 6,99 sobre diez como nota final de cualquier asignatura, puede rendir un examen supletorio acumulativo, debiendo obtener una nota mínima de 7/10, sin aproximaciones.

Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual menor a 4,99 como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio, puede rendir por una sola vez un examen remedial acumulativo, en el que deberá obtener una nota mínima de 7/10, sin aproximaciones. El promedio final de una asignatura aprobada por medio de un examen supletorio o remedial siempre será siete sobre diez (7/10). Si un estudiante reprueba exámenes remediales en dos o más asignaturas, debe repetir el grado o curso, pero si reprueba un examen remedial en una sola asignatura, podrá asistir al grado o curso siguiente de manera temporal, hasta rendir un examen de gracia un mes después del inicio de clases. De aprobar el examen, podrá continuar en ese grado o curso, pero en caso de reprobalo, deberá repetir el grado o curso anterior.

El Capítulo VI se refiere a la evaluación del comportamiento, el art. 221 señala

la necesidad de asegurar un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes, con la participación de los estudiantes como los demás miembros de la comunidad educativa, que deben evitar cualquier comportamiento que dificulte el normal desarrollo del proceso educativo. La evaluación del comportamiento, según el art. 222 cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula o del docente tutor. La evaluación del comportamiento de los estudiantes es cualitativa y no afecta la promoción de los estudiantes, se rige por la siguiente escala:

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

A = muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B = satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C = poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D = mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E = insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Ministerio de Educación

Los directivos entrevistados señalan que no consideran que los cambios experimentados en la evaluación de los aprendizajes son del todo favorables, uno de los problemas es la actitud de la mayoría de estudiantes respecto a la evaluación, pues el interés es aprobar el año de cualquier manera. Por otra parte los docentes, en su mayoría siguen aplicando la evaluación con un sesgo tradicional, lo que no permite lograr cambios en este proceso. La escala implementada para la evaluación de los aprendizajes es adecuada, sin embargo no contribuye a mejorar el proceso en la medida que la evaluación continua siendo tradicional, eminentemente cuantitativa y sumativa, centrada en los contenidos antes que en la consecución de logros en el desarrollo de destrezas.

El 34,48% de los docentes considera que los cambios en la evaluación de los aprendizajes en el BGU no son ni favorables ni desfavorables, mientras el 31,03% opina que son desfavorables, solo el 27,59% los considera favorables (ver anexo 55). El 53,45% está de acuerdo con que las escalas adoptadas para la evaluación de los aprendizajes permiten un mejor proceso, con este criterio el 24,14% es indiferente, el 12,07% está totalmente de acuerdo y el 10,34% en desacuerdo (ver anexo 56).

En cuanto a los estudiantes el 41,06% opina que los cambios experimentados en la evaluación de los aprendizajes en el BGU son favorables, el 29,91% los considera totalmente favorables y el 22,30% no lo considera ni favorables ni desfavorables (ver anexo 57). Respecto a las escalas evaluativas de los aprendizajes el 37,52% están de acuerdo que permiten un mejor y equitativo proceso evaluativo, el 28,14% está totalmente de acuerdo y el 20,53% es indiferente (ver anexo 58). El 37,70% de los estudiantes está de acuerdo en que los cambios experimentados con la LOEI y su Reglamento contribuyen a una mejor educación, el 33,45% es indiferente (ver anexo 59).

Resulta arriesgado tratar de medir de calidad educativa en función de los resultados académicos, puesto que estos no reflejan la realidad de los aprendizajes, mientras los problemas en torno a la evaluación subsistan.

El Ministerio de Educación al organizar el año lectivo en dos quimestres con tres parciales cada uno, que corresponde a una unidad o bloque curricular, dispone que en cada parcial se asigne una calificación parcial, las cuales equivalen al 80% de la calificación quimestral, mientras el 20% corresponde a un examen quimestral. La evaluación de los aprendizajes durante el parcial corresponde a la evaluación formativa y sumativa. En lo que respecta a la evaluación formativa concierne a cuatro parámetros: trabajos académicos independientes (tareas), actividades individuales en clases, actividades grupales en clase y lecciones; la evaluación sumativa es una evaluación escrita final.

Este proceso debe realizarse en cada parcial, que dura 6 o 7 semanas, lo que resulta complicado de realizar para los docentes, consecuentemente la evaluación tiene un alto nivel de subjetividad, se limita a unos cuantos instrumentos (cuaderno, deberes, consultas) y torna imperceptible las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal.

A más del proceso de evaluación los docentes deben organizar y realizar la retroalimentación continua y el refuerzo académico, lo que entraña elaborar informes escritos, entrevistas con los representantes legales y diálogos con el propio estudiante, diseñar e implementar clases de refuerzo, tutorías individuales, cronogramas de estudios para que el estudiante lo cumpla en casa con ayuda de su familia, entre otras. Muchas de estas acciones no se cumplen eficientemente en la actualidad, más aun cuando todo debe sustentarse en evidencias, por lo que los docentes se ven abrumados por actividades difíciles de realizar y niveles difíciles de alcanzar.

Existe una presión desmedida en torno a la consecución de logros, el docente termina siendo responsable final por las bajas calificaciones de los estudiantes, por lo busca “mejorar” las calificaciones mediante trabajos extras, investigaciones, pruebas adicionales, clases de recuperación, etc., de tal manera que pueda ser encasillado en el concepto de “buen docente” que la sociedad y las autoridades esperan, relegando a segundo término el aprendizaje.

2. Construcción y realidad del Bachillerato General Unificado ecuatoriano

El sistema educativo ecuatoriano se desarrolla en una realidad compleja, expresada en una marcada crisis que tiene su raíz en un sinnúmero de problemas generados por el propio sistema y por la sociedad. El bachillerato es uno de los niveles más desatendido, y en el cual la crisis ha sido más visible. Samaniego recoge esta realidad en un estudio realizado para el BID,³⁶ donde señala:

“La preocupación por reformar el llamado Ciclo de Bachillerato no es nueva en el Ecuador. De hecho, desde finales de la década de los ochenta se registran algunos estudios que dan cuenta de la urgente necesidad de enfrentar los problemas que dicho ciclo había acumulado.[...] Pese al conjunto de preocupaciones sobre la urgente necesidad de reformar el bachillerato ecuatoriano, la estructura y gestión del mismo se han mantenido intocadas, sin articulaciones necesarias y ahondando la inequidad social respecto a oportunidades de aprendizaje”.

Características que no han variado sustancialmente en los últimos años, pese al evidente crecimiento de la inversión.

Con la vigencia de la LOEI se implementa en el País el BGU, según el Ministerio de Educación “tiene como propósito ofrecer una mejor educación para todos los jóvenes ecuatorianos. El triple objetivo de este bachillerato es preparar a los estudiantes para la vida y la participación en una sociedad democrática, para sus estudios postsecundarios y para el mundo laboral y del emprendimiento”.³⁷

Este bachillerato establece un “tronco común”, que es un grupo de asignaturas centrales que deben estudiar todos los alumnos, y otras asignaturas optativas que dependen de la opción que elijan los alumnos: el Bachillerato en Ciencias o el Bachillerato Técnico. Quienes opten por éste último bachillerato tienen que estudiar además asignaturas relacionadas con las competencias específicas de la figura

³⁶ Juan Samaniego, *Estudio sectorial sobre la educación secundaria (currículo y pedagogía) en Ecuador*, (Quito: Banco Inter-americano de Desarrollo, 2012), 5- 6.

³⁷ Ecuador, Ministerio de Educación, *Introducción al Bachillerato General Unificado*, (Quito: Ministerio de Educación, 2011): 8.

profesional correspondientes. Según el MinEduc el BGU “es la única manera de garantizar equidad a todos los bachilleres ecuatorianos y a la vez multiplicar sus opciones postgraduación. La base común de conocimientos y destrezas que adquirirán todos los bachilleres, independientemente del tipo de Bachillerato que elijan, les habilitará por igual para continuar estudios superiores en cualquier área académica, o ingresar directamente al mundo laboral o del emprendimiento.”

¿Realmente estos objetivos e intenciones se cumplen con el diseño e implementación del BGU?, la UASB, única institución de educación superior a nivel nacional que lo hizo, elaboró un análisis a la propuesta en el que da cuenta, gracias a la experiencia lograda en los años que diseñó y ejecutó el Programa de Reforma del Bachillerato en convenio con el MEC, de las falencias del BGU³⁸. En las conclusiones del Resumen Ejecutivo de este análisis se menciona:

- La propuesta presentada no es conveniente para el país. Son evidentes la inconsistencia, improvisación, arbitrariedad, incoherencia de la propuesta que se ha presentado para establecer un nuevo bachillerato en el Ecuador. El nuevo bachillerato es necesario, sin duda, pero no con las características que el documento que hemos analizado establece.
- Los responsables del documento presentado por el Ministerio de Educación incurrieron en una irresponsabilidad, además de en un error técnico, al hacer pasar como currículo nacional, una serie de divagaciones sin sustento científico, una distribución horaria semanal de aplicación obligatoria y unos listados de contenidos de asignaturas.
- La propuesta de nuevo bachillerato se ha hecho sin apropiada consulta a quienes han trabajado en la reforma del bachillerato. No se integró en su diseño a los colegios que tienen experiencia de haber aplicado iniciativas en curso. Los responsables del currículum entregaron el desarrollo de los contenidos a personas carentes de experiencia y conocimiento educativo. ¿Se dispuso de fondos públicos para ello? Si eso sucedió, eso equivale a pagar con recursos del Estado trabajos que ya estaban hechos y debidamente validados.
- Una reforma educativa es para el país. Por ello debe expresar los elementos del proyecto nacional. El documento de propuesta del nuevo bachillerato no lo hace. Debe ser objeto de sustancial reajuste, sobre todo en los contenidos curriculares, que no responden a la realidad nacional que vive una era de cambio.
- La propuesta de nuevo bachillerato debe ser sometida a una discusión amplia con quienes han aportado a su reforma, con todo el sistema educativo y la sociedad ecuatoriana.
- El Ministerio debería realizar un proceso de experimentación del modelo, antes de aplicarlo nacionalmente, partiendo de la capacitación de quienes inicien la experimentación.

La experiencia en cuanto a reformas exitosas establece que la participación e

³⁸ Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Educación, *Análisis de la propuesta del nuevo bachillerato*, 5- 8.

involucramiento de los actores educativos y de la sociedad es clave, especialmente de quienes serán los encargados de su implementación, lo que no ocurrió con la construcción e implementación del BGU, proceso en el cual el MinEduc utilizó sobre todo su página web para exponer los documentos y proponer de esa manera su “discusión”, medio que ni siquiera en países donde existe un desarrollo tecnológico e incorporación de las tic a sus procesos educativos se realizan de esa forma, ya que por su importancia la participación y discusión directa es fundamental para construir una propuesta de calidad que consolide un proyecto educativo nacional.

El nivel de improvisación en el bachillerato técnico es aún más evidente, pues se desvirtúa su esencia al mezclar el tronco común y las asignaturas de las figuras profesionales desarrolladas por el RETEC; de último momento los colegios que pertenecían a las Red de Colegios de la Reforma de Bachillerato UASB-MEC fueron convocados a una reunión de trabajo los días 12 y 13 de mayo de 2011 denominada “III Reunión de socialización de la Reforma Curricular de Bachillerato”, organizada por el Ministerio de Educación, en el cual se “validaba” el Bachillerato Técnico Polivalente con una malla previamente definida por el MinEduc, esto sin la participación directa de la UASB.

El BGU limita la educación técnica como herramienta para entregar a los estudiantes la capacitación elemental inicial requerida para el desempeño laboral mediante una formación teórica y práctica que implique lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia, que lo prepare para vincularse al sector productivo y a las posibilidades formativas que este ofrece, sin restringir una formación adecuada para permitir al educando el ingreso a la educación superior.

3. El BGU y la Educación Superior

Los teóricos de la reproducción, que aseveran que los sistemas educativos son herramientas de reproducción de los sistemas políticos, económicos y culturales, por tanto de dominación y perpetuación del sistema, así como los teóricos de la resistencia, que señalan que las escuelas son espacios sociales de resistencia donde coexisten elementos caracterizados por currículos abiertos y ocultos, culturas subordinadas y

dominantes e ideologías de clase en resistencia,³⁹ tienen razón.

El BGU es una propuesta impuesta, con escasa participación y consenso de la sociedad y de los actores educativos, fundamentalmente de los docentes que no han sido capacitados y preparados adecuadamente para asumir un reto con el que no se identifican, pues desde los espacios burocráticos se consideró como una herramienta eficiente colgar la información en la página web, elaborar acuerdos ministeriales y remitir disposiciones para lograr el “cambio” anhelado. Esta propuesta limita el desarrollo del ser humano, trata de homogenizar al ser humano sin dar espacio a las individualidades ni al contexto, sin considerar lo nacional y lo global como espacios de crecimiento humano, ni la cultura y la historia del país.

Actualmente los estudiantes de Tercer Año de Bachillerato deben enfrentar la tensión de rendir dos pruebas externas durante el año: el ENES para ingresar a la educación superior organizada por la SENESCYT y el SER BACHILLER del INEVAL, que de acuerdo a las declaraciones del Ministro de Educación y de funcionarios del INEVAL a partir del próximo año lectivo se fusionarán en una sola.

Aunque la SENESCYT asegura que existen los cupos necesarios para que los bachilleres ingresen a la Universidad o a los Institutos Técnicos, la realidad es otra, así lo señalan los estudiantes que cursan el tercer año de bachillerato. Acceder a un cupo en una universidad pública estaría atado a la capacidad de costear un curso particular de preparación. “En la investigación de Santiago Cabrera, tres de cada cuatro (76%) nuevos alumnos de la U. Central habían accedido a uno. De ellos, 1 38% pagó entre 101 y 200 dólares; y, el 23% pagó entre 201 y 300”.⁴⁰

El 19 de septiembre de 2015 se presentaron a rendir el ENES más de 276000 estudiantes, y en noviembre de 2015 debieron postular por los cupos a las IEES. Una de las instituciones investigadas tiene 23 estudiantes en Tercer año de Bachillerato, el 82,61% no participaron en cursos de preparación al ENES y 17,39% si lo hicieron (ver anexo 60); el 78,26% obtuvo entre 601 y 699 puntos; el 13,04% alcanzaron entre 700 a 740 puntos; y el 8,70% obtuvieron menos de 600 puntos (ver anexo 61); por lo que el 91,30% (21 estudiantes) pueden postular por un cupo, pues el puntaje mínimo para poder hacerlo es 601 puntos. Sin embargo el 57,14% postularon por carreras que les

³⁹ Henry Giroux, *Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico*, <http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/17_07pole.pdf>, 2- 4.

⁴⁰ María Belén Arroyo, “Como almas en pena por un cupo universitario”, *Revista Vistazo*, Ed. No. 1157, (Guayaquil, Ecuador. Editores Nacionales S.A. 2015), 29.

interesa seguir sobre todo en su lugar de residencia, y 42,86% no postularon porque esperan mejorar el puntaje (ver anexo 62). Es obvio que ninguno puede postular para carreras como docencia y medicina, que requieren mínimo 800 puntos, además resulta difícil que con el puntaje obtenido puedan obtener el ingreso a una IES, que depende del record del más puntuado que postule a un cupo en esa institución.

En la edición del diario El Comercio del 9 de agosto de 2015, en un artículo de Andrea Gordón, con el título “Los jóvenes lidian con el ENES para continuar con sus estudios”, se publica:⁴¹

Durante un año trató de ingresar a una universidad pública para estudiar Medicina. Andy Cisneros, de 18 años, rindió tres veces el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) en ese lapso. En marzo pasado obtuvo 908 sobre 1000 puntos en la prueba. Ahí Cisneros logró su mejor nota, en relación con las evaluaciones pasadas, pero no le sirvió para lograr un cupo. [...]. Cisneros optó por ingresar a un curso de nivelación enfocado en este tipo de pruebas de ingreso. Hace una semana comenzó las clases y espera que le sirvan para alcanzar el puntaje que demanda ese sistema de ingreso implementado por el Gobierno, desde el 2012. No quiere perder más tiempo; tampoco irse a vivir a otra ciudad fuera de donde reside (Quito). [...]. Gabriela Zamora, otra estudiante, pasó por esa situación. Ella tiene 20 años y trató de ingresar a la facultad de Medicina en la Universidad Central del Ecuador. Obtuvo un promedio de 926 en el segundo ENES, pero como los cupos se cubrieron en Quito, su segunda opción era ir a estudiar en Ambato. Ingresó a la Facultad de Medicina en la Universidad Técnica de Ambato. Aprovechó que tenía un familiar cercano donde quedarse. Postuló para las becas Eloy Alfaro que da la Senescyt para estos casos, en que los estudiantes deben trasladarse a otro territorio. Es un valor mensual para la movilidad, pero luego de un largo trámite -dice Zamora- no la obtuvo y dejó los estudios antes de terminar el primer año de universidad.

Se puede argumentar que son casos aislados, pero estas realidades se reproducen con más cotidianidad de lo esperado, de allí la sensación de muchos jóvenes de sentirse excluidos del sistema educativo superior. Frente a quienes han logrado obtener cupos en las instituciones de educación superior están muchos estudiantes desalentados y frustrados al no poder identificarse con la propaganda oficial que señala una mayor cobertura y democratización del acceso a la educación superior.

El 23 de abril de 2014, el portal EcuadorLibreRed,⁴² con el título “Estudiantes exigen evaluar Bachillerato General Unificado” da cuenta de la reunión de 18 colegios

⁴¹ Andrea Gordón, “Los jóvenes lidian con el ENES para continuar con sus estudios”, *El comercio* (Ecuador), 9 de agosto de 2015, <<http://www.elcomercio.com/tendencias/enes-senescyt-examen-universidades-ecuador.html>>.

⁴² EcuadorLibreRed, “Estudiantes exigen evaluar Bachillerato General Unificado”, *EcuadorlibreRed*, (23 de Abril 2014). <<http://ecuadorlibreRed.tk/movimientos-sociales/4003-estudiantes-exigen-evaluar-bachillerato-general-unificado>>, 1- 2.

de la capital que participaron en el foro “El Bachillerato en el Ecuador de Hoy”, organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) con la finalidad de debatir respecto al tema educativo, asistieron el Dr. Milton Luna, en representación de Contrato Social por la Educación; Lic. Roxana Bonilla, Presidenta de la UNE; Sr. Mauricio Chiluisa, Presidente Nacional de la FESE; y aunque estuvieron invitados el Ec. Augusto Espinoza, Ministro de Educación y la Dra. Rosa María Torres, Ex Ministra de Educación, no asistieron.

El Dr. Milton Luna expresó que “la reforma educativa que vivimos en el Ecuador es una reforma vertical, en la que no existe la suficiente participación de sus actores y que en pocos años va a decantarse pero que lo realmente preocupante son los costos, y no solamente hacía referencia a los costos económicos, sino políticos, sociales pero sobretodo los costos humanos que este sistema educativo acarreará como consecuencia de su aplicación”. Por su parte Mauricio Chiluisa de la FESE, señaló que:

El Bachillerato General Unificado es un cambio de forma en la malla curricular sobre el cual no fuimos consultados, en la cual se experimenta con nuestro futuro, incorporando materias no acordes a la realidad de nuestro país, demostrando total improvisación y las cuales no serán de utilidad en el momento de conseguir un trabajo o presentarnos a dar el examen para el ingreso a las universidades. [...] Varios estudiantes de tercero de bachillerato de este año de distintos colegios, no están preparados para ingresar a las universidades y no porque sean vagos como pretenden hacerles ver, ni porque los maestros no les enseñen bien sino porque el gobierno no logró implementar una reforma educativa de fondo y transformadora debatida con los actores del sistema educativo, vislumbrando las realidades de cada institución, en la que no se puede comparar la formación de los colegios técnicos con otros colegios y mucho menos pretender decidir su futuro con un examen estandarizado cuando la educación no es homogénea, desencadenando en la elitización de la educación superior y convirtiéndolos a la mayoría de bachilleres en mano de obra barata por no tener acceso a la educación de tercer nivel.

Los criterios de varios estudiantes fueron contundentes al señalar “que la reforma implementada ha sido un retroceso que no ha permitido mejorar la educación y más bien los quieren convertir en entes amaestrados y poco críticos”; que existe “falta de laboratorios de Física, Química, Computación, la improvisación de docentes con materias nuevas incorporadas en la malla curricular y la falta de infraestructura”. Al finalizar el foro la consejera del CPCCS, Andrea Rivera, se comprometió a remitir la sistematización y conclusiones del evento al Ministerio de Educación, que como siempre es improbable que hayan sido escuchados.

Conclusiones

La necesidad de mejorar la calidad de la educación es un concepto coincidente, es una demanda social imperiosa, en lo que no existen acuerdos es en el camino a seguir, en las estrategias a implementar para lograr la anhelada calidad.

Si bien la educación es esencial para el desarrollo y progreso de los pueblos, también es un instrumento para reproducir la cultura y la sociedad, es una herramienta política para asegurar la continuación del modelo de sociedad que interesa a quienes detentan el poder, por tanto, está fuertemente atada a los intereses de los gobiernos de turno, y esto es posiblemente un poderoso obstáculo para lograr un auténtico mejoramiento de la educación

Los cambios que se han implementado en el Bachillerato a partir del año 2011, cuando se promulga la LOEI, no han logrado los resultados propuestos por el MinEduc, de acuerdo a la información obtenida mediante esta investigación.

En lo que se refiere al Distrito 07D02 Machala Educación, está organizado en seis Circuitos Educativos, y cuenta con dieciocho colegios de Bachillerato, el Distrito Educativo tiene edificio propio y funciona como tal desde el año 2014, siendo uno de los pocos Distritos que ha nombrado Auditores y Asesores educativos, mientras el personal administrativo, en su mayoría, pertenece a los colegios y ha sido reasignado a esta dependencia. Los seis circuitos están administrados por colectores de colegios a quienes se les encargó estas funciones.

Si bien la aplicación de la LOEI, su reglamento, diversos acuerdos y resoluciones emitidos por el Ministerio de Educación, se orientan, según declaran, a mejorar la calidad educativa, realmente esto no se ha alcanzado; en el llamado nuevo modelo de gestión persisten muchos de los problemas del modelo anterior, el Distrito Educativo que reemplazó a la ex Dirección de Educación pese a cambiar su estructura organizativa mantiene intocados muchos de sus problemas.

En lo que respecta a la Educación Básica la cobertura ha mejorado en el sector fiscal, ante el cierre de varias instituciones particulares, la mayoría por la imposibilidad de cumplir con las exigencias nacidas en el nuevo marco legal, estos estudiantes han sido absorbidos por las instituciones fiscales. Se ha intentado ordenar el sector mediante la unificación de instituciones educativas del nivel, sin que varíe su infraestructura y equipamiento, lo que ha implicado reubicación del personal docente

y administrativo, así como de los estudiantes, lo que no ha resultado en el mejoramiento de la calidad educativa, puesto que no se ha atacado las causas estructurales, por el contrario muchas de las aulas están sobrepobladas, lo que no permite un trabajo eficiente de los docentes.

La capacitación continua que requiere el magisterio para mejorar su desempeño no ha sido del todo efectiva, sobre todo por la falta de evaluación y seguimiento para aplicar los conocimientos adquiridos en las instituciones, así tenemos que los programas presenciales y online no han logrado un mayor impacto, por ejemplo muchos docentes aprobaron el curso online de las TIC pero no han logrado el dominio básico de las herramientas tecnológicas, tanto es así que ese es una de las dificultades para trabajar con la plataforma EducarEcuador. No hay que desconocer que ha existido un gran esfuerzo e inversión en la formación profesional de los docentes, especialmente mediante becas para maestría, pero sus resultados requieren de un lapso de tiempo para apreciar sus efectos, que todos deseamos sean favorables.

Los programas implementados no tienen la estabilidad y continuidad necesaria, por ejemplo el MINTEL entregó equipos como computadoras, proyector, impresora láser, pizarra digital, internet, a muchas instituciones educativas, en el marco de un programa de conectividad, sin embargo y pese a los ofrecimientos, estos equipos no han recibido el mantenimiento técnico requerido, la responsabilidad se esta acción se la disputan el Distrito Educativo y el MINTEL, pero pasa el tiempo y no se solucionan los problemas en perjuicio directo de estudiantes y docentes.

En el Bachillerato las dificultades son similares que en el nivel de la educación Básica, sin embargo uno de los problemas más sensibles ocurre en la parte curricular; la malla curricular ha tenido dificultades para su implementación, puesto que no existen en las instituciones docentes con los perfiles requeridos en áreas fundamentales, por ejemplo matemática, física, química, biología, y otras como emprendimiento, etc., por lo que estas asignaturas terminan encargándose a docentes que no tienen los conocimientos académicos que se requiere, con las lógicas consecuencias que ello implica, esto con el beneplácito del Departamento de Planificación del Distrito, que es la instancia que aprueba el distributivo de trabajo.

La práctica educativa en el aula no ha variado significativamente entre el antes y después de la vigencia del nuevo marco legal, ya que supuestamente el modelo educativo está inspirado en corrientes constructivistas, pero hay un fuerte arraigo en un gran número de docentes en modelos tradicionales y conductistas, donde

predominantemente existe un enfoque enciclopedista, en el que el profesor entrega su conocimiento al estudiante, consecuentemente la evaluación también se corresponde con esta práctica: se evalúa el producto final, cuanto aprendió el estudiante, generalmente de memoria.

En la implementación del BGU, así como en otros procesos, ha predominado la verticalidad, la imposición, por lo que es muy difícil lograr los cambios propuestos ya que no se involucra adecuadamente a los actores educativos, especialmente a los docentes, que son los encargados directos de implementar esos cambios.

La jornada laboral de 8 horas, que ha sido revisada mediante reformas a la LOEI, no garantizaba el trabajo eficiente de los docentes, más bien afectó su desempeño por diferentes motivos: infraestructura inadecuada, incidencia de enfermedades profesionales, excesivas tareas y responsabilidades, etc.; aun las treinta horas pedagógicas son excesivas si se quiere desarrollar un buen trabajo docente, que depende inclusive de las características particulares de cada institución.

En instituciones pequeñas, cada profesor tiene bajo su responsabilidad entre seis y diez planes diferentes, es responsable de dirección de monografías, tutorías de curso, integra comisiones, debe planificar, evaluar, registrar diariamente en la plataforma la asistencia de alumnos, subir calificaciones, entre otras responsabilidades, que por la cantidad son imposibles de cumplir con eficiencia y eficacia, en detrimento precisamente de la calidad educativa que se pretende lograr.

Los Bachilleres actualmente tienen muchas expectativas sobre su futuro, anhelan prepararse y superarse, los cambios en el BGU y en la educación superior, especialmente en aspectos como la articulación necesaria entre los dos niveles, gratuidad, equidad y acceso, deben estar orientadas a garantizar que los jóvenes ecuatorianos tengan mayores oportunidades para acceder a estudios superiores, sin embargo el sentido de frustración y desaliento en muchos de los bachilleres es notorio.

Uno de los problemas es que los aprendizajes alcanzados en el bachillerato no garantizan que los estudiantes puedan enfrentar con éxito las pruebas ENES del SENESCYT, por lo que las instituciones preparan cursos remediales para apoyar a sus alumnos, si cuentan con el recurso humano para ello, o en su defecto los padres de familia deben costear cursos particulares a sus hijos e hijas, para tratar que superen el ENES, lo cual tampoco es garantía de lograr un cupo para continuar estudios superiores, tarea que a muchos les toma tiempo. Aparentemente el acceso a la educación superior se está convirtiendo en un privilegio de ecuatorianos de la clase

económica media y alta.

Es un imperativo mejorar la calidad de la educación en nuestro país, probablemente los más interesados en aquello son los docentes, por lo tanto la autoridad educativa nacional y el gobierno, deberían corregir lo que hasta ahora no se ha hecho de la manera correcta en lo que respecta a la implementación del BGU, motivo de este estudio, y consiguientemente en todo el sistema educativo.

Es necesario convocar y escuchar a todos los sectores a debatir sobre las características del tipo de educación deseable para todos los ciudadanos ecuatorianos, y así encontrar consensos y tomar decisiones en torno al currículo nacional, que es el eje de la reforma, el mismo que indudablemente debe tener la rectoría del Estado, pero articulado con las iniciativas que surjan desde la sociedad, y desde las escuelas fundamentalmente, de tal manera que en el proceso de enseñanza se refleje la intencionalidad educativa de la reforma, puesto que ésta debe impactar fundamentalmente en las prácticas de enseñanza y en los procesos de aprendizaje de los alumnos; para ello se requiere fortalecer las capacidades docentes, así como delinear planes de formación continua.

El estado debe conceptualizar a la educación como una inversión prioritaria, no como un gasto, consecuentemente debe implementar políticas de Estado destinadas a asegurar, democratizar y optimizar el gasto público en educación, mejorando la infraestructura, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura. Es fundamental mejorar la situación laboral docente en los aspectos salariales, estabilidad laboral, desarrollo profesional, estímulos laborales, entre otros, como alternativa para fortalecer el papel activo de los docentes en el desarrollo curricular.

La labor de los docentes no se circunscribe solo a dar clase, es imprescindible establecer espacios de reflexión pedagógica institucionales para analizar y fortalecer la práctica docente, evaluar actividades y procesos para tomar decisiones, consensuar elementos curriculares, implementar círculos de estudio, etc., es decir promover procesos de desarrollo curricular sustentados en prácticas de enseñanza reflexivas en el interior de institución, lo cual no es factible realizar en espacios extracurriculares.

Este gran esfuerzo nacional debe involucrar a padres de familia, estudiantes y la comunidad en general; entonces habremos dado pasos seguros para conseguir desarrollar una educación de calidad y calidez. Posiblemente sea una tarea mucho más compleja, pero es urgente enmendar procesos e involucrarnos en esta acción transformadora de la educación.

Bibliografía

- Arroyo, María Belén. “Como almas en pena por un cupo universitario”. *Revista Vistazo*. Ed. No. 1157. Guayaquil, Ecuador. Editores Nacionales S.A. Noviembre 6 de 2015.
- Ayala Mora Enrique. “Nuevo bachillerato”. *El comercio* (Ecuador). 7 de enero de 2011. <<http://www.elcomercio.com/opinion/nuevo-bachillerato.html>>.
- Ecuador. *Constitución Política del Ecuador* [2008]. Registro Oficial No. 449. Quito. 20 de octubre de 2008.
- . Consejo Nacional de Educación. *Reforma curricular para la educación básica*. Tercera edición. Quito. Consejo Nacional de Educación & Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador. Mayo de 2008.
- . *Ley Orgánica de Educación del Ecuador, Ley No. 127*. Registro Oficial No. 484. Quito. 3 de mayo de 1983.
- . *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial No. 417, Segundo suplemento. Quito. 31 de marzo de 2011.
- . *Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Asamblea Nacional. Registro Oficial No. 572, Primer Suplemento. Quito, Ecuador. 25 de agosto de 2015.
- . Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación. *Plan decenal de educación del Ecuador 2006-2015*. Quito. Soluciones Gráficas D&G. 2007.
- . Ministerio de Educación. *Reforma del Bachillerato: Lineamientos Administrativos Curriculares del Bachillerato en Ecuador*. Quito. Ministerio de Educación. 2001.
- . Ministerio de Educación. *Indicadores Educativos 2011-2012*. Quito. Ministerio de Educación. 2013.
- . Ministerio de Educación. *Estándares de Calidad Educativa*. Quito. Editogran. 2012.
- . Ministerio de Educación. *Acuerdo Ministerial No 0444-12*. Quito. Ministerio de Educación. 19 de octubre de 2012.
- . Ministerio de Educación. *Acuerdo No. 0382-13*. Quito. Ministerio de Educación. 21 de octubre de 2013.

- . Ministerio de Educación. *Acuerdo Ministerial No. 0061-14*. Quito. Ministerio de Educación. 6 de abril de 2014.
- . Ministerio de Educación. *Introducción al Bachillerato General Unificado*. Quito. Ministerio de Educación. 2011.
- . Ministerio de Educación. *Instructivo para la elaboración de la monografía para Tercer Curso del Bachillerato General Unificado en Ciencias*. Quito. Ministerio de Educación, Subsecretaría de Coordinación Educativa. 10 de octubre de 2013.
- . Ministerio de Educación. *Instructivo para la implementación del Programa de Participación Estudiantil en el Sistema Nacional de Educación*. Quito. Ministerio de Educación. 2015.
- . Presidencia de la República. *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Decreto Ejecutivo No. 1241. Registro Oficial No. 754. Quito. 26 de julio de 2012.
- . Presidencia de la República. *Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Decreto Ejecutivo No. 366, Registro Oficial No. 286, Segundo Suplemento. Quito. 10 de julio de 2014
- Ecuadorlibrered. “Estudiantes exigen evaluar Bachillerato General Unificado”. *Ecuadorlibrered* (Ecuador). 23 de Abril 2014. <<http://ecuadorlibrered.tk/movimientos-sociales/4003-estudiantes-exigen-evaluar-bachillerato-general-unificado>>.
- El Universo. “Protestas en rechazo al bachillerato unificado”. *El Universo* (Ecuador). 15 de septiembre de 2011. <<http://www.eluniverso.com/2011/09/15/1/1355/protestas-rechazo-bachillerato-unificado.html>>.
- Gordón Andrea. “Los jóvenes lidian con el ENES para continuar con sus estudios”. *El comercio* (Ecuador). 9 de agosto de 2015. <<http://www.elcomercio.com/tendencias/enes-senescyt-examen-universidades-ecuador.html>>.
- Giroux Henry. Universidad Pedagógica Nacional. *Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico*. Bogotá, Colombia. UPN. s. f. <http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/17_07pole.pdf>.

- La Hora. “Estudiantes suspenden protesta por temor a ser sancionados”. *La Hora* (Ecuador). 20 de Septiembre de 2011. <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101207419/-1/Estudiantes_suspenden_%20protesta_por_%20temor_a_ser_sancionados.html#.Vwu85DE7Pp->.
- La Hora. “Nuevo bachillerato presenta vacíos”. *La Hora* (Ecuador). 25 de Diciembre de 2010. <<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101067854/-1/home/goRegional/Loja#.Vd3YqX2-PrY>>.
- La Hora. “Nuevo bachillerato incomoda”. *La Hora* (Ecuador). 15 de Agosto de 2011. <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101188854/-1/Nuevo_bachillerato_%20incomoda.html#.Vwu6tzE7Pp->.
- Martinic, Sergio. “Conflictos políticos e interacciones comunicativas en las reformas educativas en américa latina”. *Revista Iberoamericana de Educación*. No. 27 Septiembre - Diciembre. Chile. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2001. <<http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000998/099895s.pdf>>.
- Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano. “Ecuador ya cuenta con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa”. *Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano* (Ecuador). s. f. <<http://www.conocimiento.gob.ec/ecuador-ya-cuenta-con-el-instituto-nacional-de-evaluacion-educativa/>>.
- Samaniego, Juan. *Estudio sectorial sobre la educación secundaria (currículo y pedagogía) en Ecuador*. Quito. Banco Inter-americano de Desarrollo. 2012.
- Torres, Rosa María. “Bachillerato General Unificado – Ecuador”. *otraeducacion* (Ecuador). s. f. <<http://otra-educacion.blogspot.com/p/bachillerato-general-unificado-ecuador.html>>.
- UNESCO. *Declaración mundial sobre educación para todos*. Segunda impresión. París. UNESCO. Septiembre de 1994.
- Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Educación. *Análisis de la propuesta del nuevo bachillerato*. Quito. Universidad Andina Simón Bolívar. Enero de 2011.
- Unión Nacional de Educadores. *Crítica al Nuevo Bachillerato Ecuatoriano planteado por el Ministerio de Educación*. Quito. Unión Nacional de Educadores. Mayo de 2011.

Anexo 1



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Área Educación

Programa de Maestría en Gerencia Educativa

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO 07D02 MACHALA

EDUCACIÓN, EN EL AÑO LECTIVO 2015 - 2016

ENTREVISTA A DIRECTIVOS

OBJETIVO:

Verificar el nivel de conocimientos y aceptación que poseen los directivos de las instituciones respecto a los cambios implementados en el Bachillerato en nuestro País.

DELIMITACIÓN DEL TEMA:

Aplicación del Bachillerato General Unificado.

INDICACION GENERAL:

Por favor responda de manera sincera, objetiva y sin divagaciones.

DATOS INFORMATIVOS:

Tipo de bachillerato con que cuenta la institución:

BGU

Técnico

Técnico Polivalente

Artístico

Internacional

Jornada laboral institucional:

Matutina

Vespertina

Nocturna

Tiempo de servicio como Directivo:

+ 4 años

1 a 4 años

Menos de 1 año

Título de mayor jerarquía:

Profesor

Licenciado

Diploma

Magister

Doctor (4to. Nivel)

Otro

¿Cuál?

Modalidad de nombramiento:

Encargado

Nombramiento

Para su designación participó en concurso

Si

No

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA

1. Previo a su implementación los miembros de la comunidad educativa ¿participaron en procesos participativos de socialización y construcción del BGU?

2. Para la implementación del BGU existieron procesos de capacitación en la Institución? Si la respuesta es afirmativa ¿Quién los organizó?

3. Para la implementación del BGU ¿existía preparación, aceptación e involucramiento por parte de los actores educativos?

4. ¿Usted se siente plenamente identificado y a gusto con los cambios implementados por la implementación del BGU?

5. ¿Qué tipo de estándares educativos usted conoce?

6. ¿Los estándares educativos se han implementado en la institución?

7. ¿En qué instrumentos de la gestión educativa aplica usted los estándares educativos?

El 48 del Reglamento General de la LOEI establece el funcionamiento de los siguientes organismos: 1. Junta General de Directivos y Docentes; 2. Consejo Ejecutivo; 3. Junta de Docentes de Grado o Curso; 4. Departamento de Consejería Estudiantil; 5. Organizaciones estudiantiles; 6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes; y, 7. Junta Académica;

8. ¿La institución cuenta con todos estos organismos estructurados?

9. ¿Funcionan plenamente mediante reuniones periódicas, actas, etc.?

10. ¿Qué organismos presentan más dificultades en su funcionamiento?

11. ¿Durante el desempeño de su función ha sido evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿por quién?

12. A partir del año 2011 ¿la institución ha sido evaluada? Si la respuesta es afirmativa ¿por quién?

13. ¿Considera que la jornada laboral de 8 horas es adecuada y pertinente para el ejercicio de la docencia?

14. ¿La organización del año escolar en quimestres es adecuada?

15. ¿La organización del quimestre en tres parciales es adecuada?

16. ¿La carga horaria de bachillerato es adecuada para el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño?

17. ¿La institución cuenta con infraestructura física adecuada para permitir la inclusión (rampas, baños, pupitres, etc.)?

18. El personal de la institución ¿ha sido capacitado en la atención a estudiantes con NEE?

19. ¿Actualmente en el bachillerato asisten estudiantes con NEE?

20. En la planificación microcurricular y en aula ¿Se realizan adaptaciones curriculares?

21. ¿Los docentes están capacitados para atender eficientemente estudiantes con NEE?

22. ¿Actualmente usted se encuentra ubicado en la categoría escalafonaria que le corresponde?

23. ¿Desde la vigencia de la LOEI ha ascendido de categoría?

24. ¿Desde la vigencia de la LOEI ha sido recategorizado?

25. ¿Considera que la LOEI y su Reglamento General han contribuido a mejorar el clima laboral institucional?

26. En la actualidad ¿el personal que labora en la institución se siente reconocido, motivado, feliz?

27. ¿Las condiciones laborales actuales permiten garantizar la física, psicológica y emocional de los servidores públicos?

28. ¿Los cambios experimentados en el ámbito de la evaluación de los aprendizajes en el BGU son favorables o positivos?

29. ¿Las escalas adoptadas para la evaluación de los aprendizajes permiten un mejor y equitativo proceso evaluativo?

30. ¿El código de convivencia se encuentra elaborado, registrado y en vigencia?

31. ¿El código de convivencia contiene aspectos regulatorios para la sana convivencia?

32. ¿El PEI se encuentra elaborado, aprobado y en vigencia?

33. ¿La institución cuenta con aulas funcionales?

34. ¿Las aulas de bachillerato cuentan con el equipamiento necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas?

35. ¿Con que laboratorios cuenta el Bachillerato?

36. ¿Los docentes y alumnos de bachillerato tienen acceso a internet para apoyo en el aula?

37. ¿Con que elementos de la TIC cuenta la institución para atender al bachillerato?

38. ¿En la institución se aplican regularmente las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje?

39. ¿El proceso de asignación de cupos funcionó sin dificultades en el proceso correspondiente?

40. ¿La matrícula en bachillerato ha crecido o disminuido desde el año 2012-2013?

41. ¿La deserción en bachillerato ha crecido o disminuido desde el año 2012-2013?

42. ¿Los niveles de promoción han mejorado desde el año 2012-2013?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 2



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Área Educación

Programa de Maestría en Gerencia Educativa

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO 07D02 MACHALA

EDUCACIÓN, EN EL AÑO LECTIVO 2015 - 2016

ENCUESTA A DOCENTES

OBJETIVO:

Verificar el nivel de conocimientos y aceptación que poseen los docentes de las instituciones respecto a los cambios implementados en el Bachillerato en nuestro País.

DATOS INFORMATIVOS:

Tipo de bachillerato con que cuenta la institución:

BGU

Técnico

Técnico Polivalente

Artístico

Internacional

Jornada del bachillerato:

Matutina

Vespertina

Nocturna

Tiempo de servicio como Docente:

+ 25 años

20 a 24 años

15 a 19 años

10 a 14 años

5 a 9 años

1 a 4 años

- 1 año

Título de mayor jerarquía:

Profesor

Licenciado

Diploma

Magister

Doctor (4to. Nivel)

Otro

¿Cuál? _____

Modalidad de nombramiento:

Contratado

Nombramiento Provisional.

Nombramiento Definitivo.

Otro

¿Cuál?: _____

Para su designación participó en concurso

Si

No

Lea con atención cada una de las preguntas, escoja una sola opción y marque la seleccionada con una (X) en el cuadro que está a la derecha de la opción.

CUESTIONARIO:

1. Previo a su implementación los miembros de la comunidad educativa ¿participaron en procesos participativos de socialización y construcción del BGU?

Si

No

No sé

2. Para la implementación del BGU existieron procesos de capacitación en la Institución? Si la respuesta es afirmativa ¿Quién los organizó?

Si No No sé

Organizó:

Institución Distrito Otros

3. Para la implementación del BGU ¿existió preparación, aceptación e involucramiento por parte de los actores educativos?

Excelente preparación, aceptación e involucramiento Muy Buena preparación, aceptación e involucramiento Buena preparación, aceptación e involucramiento

Regular preparación, aceptación e involucramiento Deficiente preparación, aceptación e involucramiento

4. ¿Usted se siente plenamente identificado y a gusto con los cambios implementados con el BGU?

Muy identificado y a gusto Identificado y a gusto Moderadamente identificado y a gusto

Poco Identificado y a gusto Nada Identificado y a gusto

5. ¿Qué tipo de estándares educativos usted conoce?

Estándares de Aprendizaje Estándares de Desempeño Profesional Estándares de Gestión Escolar

Estándares de Infraestructura Ninguno

6. ¿En qué instrumentos de la gestión educativa curricular aplica usted los estándares educativos?

Plan curricular anual Plan de bloques Plan de destrezas

7. ¿La institución cuenta con todos estos organismos estructurados?

ORGANISMO	MUY ESTRUCTURADO	ESTRUCTURADO	MODERADAMENTE ESTRUCTURADO	POCO ESTRUCTURADO	NADA ESTRUCTURADO
1. Junta General de Directivos y Docentes					
2. Consejo Ejecutivo					
3. Junta de Docentes de Curso					
4. Departamento de Consejería Estudiantil					
5. Organizaciones estudiantiles					
6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes					
7. Junta Académica					

8. ¿Los organismos institucionales funcionan plenamente mediante reuniones periódicas, actas, etc.?

ORGANISMO	MUY FUNCIONAL	FUNCIONAL	MODERADAMENTE FUNCIONAL	POCO FUNCIONAL	NADA FUNCIONAL
1. Junta General de Directivos y Docentes					
2. Consejo Ejecutivo					
3. Junta de Docentes de Curso					
4. Departamento de Consejería Estudiantil					
5. Organizaciones estudiantiles					
6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes					
7. Junta Académica					

9. ¿Durante el desempeño de su función ha sido evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿por quién?

Si No No sé

Fui evaluado por:

INEVAL Distrito Institución Otros

10. A partir del año 2011 ¿la institución ha sido evaluada? Si la respuesta es afirmativa ¿por quién?

Si No No sé

Evalúo:

INEVAL Distrito Institución Otros

11. En cuanto a la organización del régimen escolar, referente a los siguientes aspectos usted considera:

ASPECTO	MUY ADECUADA	ALGO ADECUADA	NI ADECUADA NI INADECUADA	ALGO INADECUADA	MUY INADECUADA
1. Jornada laboral docente de 8 horas					
2. Quimestre (2 por año)					
3. Parciales (6 por año)					
4. Carga horaria del bachillerato					

12. En cuanto a inclusión y atención a NEE, referente a los siguientes aspectos usted considera:

ASPECTOS	MUY ADECUADA	ALGO ADECUADA	NI ADECUADA NI INADECUADA	ALGO INADECUADA	MUY INADECUADA
1. infraestructura física adecuada para permitir la inclusión (rampas, baños, pupitres, etc.)					
2. Capacitación recibida para la atención a estudiantes con NEE					
3. Adaptaciones en la planificación microcurricular y en aula					
4. Docentes capacitados para atender eficientemente estudiantes con NEE					

13. ¿Actualmente usted se encuentra ubicado en la categoría escalafonaria que le corresponde?

Si No No sé

14. ¿Desde la vigencia de la LOEI ha ascendido de categoría?

Si No No sé

15. ¿Desde la vigencia de la LOEI ha sido recategorizado?

Si No No sé

16. ¿Considera que la LOEI y su Reglamento General han contribuido a mejorar el clima laboral institucional?

Si No No sé

17. ¿Está de acuerdo que en la actualidad el personal que labora en la institución se siente reconocido, motivado, feliz?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Indiferente

En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

18. ¿Considera que las condiciones laborales actuales permiten garantizar la salud física, psicológica y emocional de los servidores públicos?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Indiferente

En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

19. ¿Considera que los cambios experimentados en el ámbito de la evaluación de los aprendizajes en el BGU son favorables o positivos?

Totalmente favorables Favorables Ni favorable ni desfavorable

Desfavorables Totalmente desfavorables

20. ¿Está de acuerdo en que las escalas adoptadas para la evaluación de los aprendizajes permiten un mejor y equitativo proceso evaluativo?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Indiferente

En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

21. ¿El código de convivencia se encuentra elaborado, registrado y en vigencia?
 Si No No sé
22. ¿El código de convivencia contiene aspectos regulatorios para la sana convivencia?
 Si No No sé
23. ¿El PEI se encuentra elaborado, aprobado y en vigencia?
 Si No No sé
24. ¿La institución cuenta con aulas funcionales?
 Si No No sé
25. ¿Las aulas de bachillerato cuentan con el equipamiento necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas?
 Si No No sé
26. ¿Con que laboratorios cuenta el Bachillerato?
 Computación Química Biología
 Física Otro ¿Cuál? _____
27. ¿Los docentes y alumnos de bachillerato tienen acceso a internet para apoyo en el aula?
 Si No No sé
28. ¿Con que elementos de la TIC cuenta la institución para atender al bachillerato?
 Internet Computadoras Wi-fi
 Proyector Pizarra digital Filmadora
 Copiadora Cámara fotográfica Grabadora de audio
29. ¿En la institución se aplican regularmente las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje?
 Si No No sé
30. ¿El proceso de asignación de cupos funcionó sin dificultades en el proceso correspondiente?
 Muy eficiente Eficiente Moderadamente eficiente
 Poco Eficiente Nada eficiente
31. ¿La matrícula en bachillerato ha crecido o disminuido desde el año 2012-2013?
 Crecido Disminuido No sé
32. ¿La deserción en bachillerato ha crecido o disminuido desde el año 2012-2013?
 Crecido Disminuido No sé
33. ¿Los niveles de promoción han mejorado desde el año 2012-2013?
 Si No No sé

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 3



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Área Educación

Programa de Maestría en Gerencia Educativa

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO 07D02 MACHALA

EDUCACIÓN, EN EL AÑO LECTIVO 2015 - 2016

ENCUESTA A ESTUDIANTES

OBJETIVO:

Verificar el nivel de conocimientos y aceptación que poseen los estudiantes de las instituciones respecto a los cambios implementados en el Bachillerato en nuestro País.

DATOS INFORMATIVOS:

Tipo de bachillerato en el que usted estudia:

BGU

Técnico

Técnico Polivalente

Artístico

Internacional

Jornada a la que asiste:

Matutina

Vespertina

Nocturna

Curso: _____

Edad: _____

Sexo: Hombre Mujer

Lea con atención cada una de las preguntas, escoja una sola opción y marque la seleccionada con una (X) en el cuadro que está a la derecha de la opción.

CUESTIONARIO:

1. ¿Ha recibido usted orientación referente al Bachillerato General Unificado (BGU)?

Si

No

No sé

2. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Quién los organizó?

La institución

El Distrito Educativo

No sé

3. ¿Considera usted que los cambios implementados por la implementación del BGU son favorables para su formación académica?

Muy favorables

Favorables

Moderadamente favorables

Poco Favorables

Nada favorables

4. ¿Ha recibido orientación sobre los estándares educativos?

Si

No

No sé

5. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Qué tipo de estándares educativos usted conoce?

Estándares de Aprendizaje Estándares de Desempeño Profesional Estándares de Gestión Escolar

Estándares de Infraestructura Ninguno

6. ¿Conoce si en la institución existen estos organismos?

ORGANISMO	SI	NO	NO SE
1. Junta General de Directivos y Docentes			
2. Consejo Ejecutivo			
3. Junta de Docentes de Curso			
4. Departamento de Consejería Estudiantil (DECE)			
5. Organizaciones estudiantiles: Consejo de curso			
6. Organizaciones estudiantiles: Consejo Estudiantil			
7. Comité Central de Padres de familia			
8. Gobierno Escolar			
9. Junta Académica			

7. ¿En los últimos tres años usted ha sido evaluado con la pruebas SER?

Si No No sé

8. En cuanto a los aspectos de la organización del régimen escolar usted considera:

ASPECTOS	MUY ADECUADA	ALGO ADECUADA	NI ADECUADA NI INADECUADA	ALGO INADECUADA	MUY INADECUADA
1. Jornada Estudiantil (8 o 9 Horas clase diarias)					
2. Quimestres (2 por año)					
3. Parciales (6 por año)					

9. ¿En el curso existen estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)?

Si No No sé

10. ¿Los alumnos con NEE reciben atención diferenciada por los docentes?

Si No No sé

11. ¿Los alumnos con NEE son evaluados de manera diferenciada por los docentes?

Si No No sé

12. La institución cuenta con infraestructura física adecuada para permitir la inclusión (rampas, baños, pupitres, etc.)

Si No No sé

13. ¿Con la actual Ley de Educación (LOEI) y su Reglamento General han contribuido a mejorar el clima institucional?
 Si No No sé
14. ¿Considera que los docentes de la institución actualmente se muestran más motivados y satisfechos con su trabajo?
 Totalmente de acuerdo De acuerdo Indiferente
 En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
15. ¿Considera que los cambios experimentados en el ámbito de la evaluación de los aprendizajes en el BGU son favorables o positivos?
 Totalmente favorables Favorables Ni favorable ni desfavorable
 Desfavorables Totalmente desfavorables
16. ¿Está de acuerdo en que las escalas adoptadas para la evaluación de los aprendizajes permiten un mejor y equitativo proceso evaluativo?
 Totalmente de acuerdo De acuerdo Indiferente
 En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
17. ¿Considera que los cambios experimentados con la LOEI y su Reglamento han contribuido a que usted reciba una mejor educación?
 Totalmente de acuerdo De acuerdo Indiferente
 En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
18. ¿La institución cuenta con Código de Convivencia Institucional?
 Si No No sé
19. ¿El código de convivencia contiene aspectos regulatorios para la sana convivencia?
 Si No No sé
20. ¿Conoce si la institución tiene el Proyecto Educativo Institucional (PEI)?
 Si No No sé
21. ¿La institución cuenta con aulas funcionales?
 Si No No sé
22. ¿Las aulas de bachillerato cuentan con el equipamiento necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas?
 Si No No sé
23. ¿Con que laboratorios cuenta el Bachillerato?
 Computación Química Biología
 Física Otro ¿Cuál? _____
24. ¿Los docentes y alumnos de bachillerato tienen acceso a internet para apoyo en el aula?
 Si No No sé

25. ¿Con que elementos de la TIC cuenta la institución para atender al bachillerato?
Internet Computadoras Wi-fi

Proyector Pizarra digital Filmadora

Copiadora Cámara fotográfica Grabadora de audio

26. ¿En la institución se aplican regularmente las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje?

Si No No sé

27. ¿El proceso de matrícula automática es eficiente?

Muy eficiente Eficiente Moderadamente eficiente

Poco Eficiente Nada eficiente

28. ¿Considera que el sistema de promoción, Supletorio, Remedial y Gracia, son adecuados?

Muy adecuados Adecuados Moderadamente adecuados

Poco adecuados Nada adecuados

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



Anexo 4

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Área Educación

Programa de Maestría en Gerencia Educativa

ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO 07D02 MACHALA

EDUCACIÓN, EN EL AÑO LECTIVO 2015 - 2016

ENCUESTA A ESTUDIANTES

OBJETIVO:

Verificar las características del proceso de inscripción, aplicación y postulación al Sistema Nacional de Educación Superior.

DATOS INFORMATIVOS:

Tipo de bachillerato en el que usted estudia:

BGU

Técnico

Técnico Polivalente

Artístico

Internacional

Jornada a la que asiste:

Matutina

Vespertina

Nocturna

Curso: _____

Edad: _____

Sexo: Hombre Mujer

Lea con atención cada una de las preguntas, escoja una sola opción y marque la seleccionada con una (X) en el cuadro que está a la derecha de la opción.

CUESTIONARIO:

- ¿Ha recibido usted orientación referente al ENES?
Si No No sé
- Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Quién los organizó?
La institución El Distrito Educativo No sé
- ¿Considera usted que la aplicación del ENES garantiza la continuación de sus estudios superiores?
Si No No sé
- ¿Se presentó a la prueba del ENES de septiembre de 2015?
Si No No sé
- Si la respuesta anterior fue SI ¿Cuál fue el puntaje alcanzado por usted en la prueba ENES?
_____ Puntos
- ¿El puntaje obtenido fue suficiente para postular para el ingreso al Sistema Nacional de Educación Superior?
Si No No sé

7. ¿Cómo postuló en noviembre de 2015?

OPCIÓN	CARRERA	UNIVERSIDAD / INSTITUTO
1	_____	_____
2	_____	_____
3	_____	_____
4	_____	_____
5	_____	_____

8. Realmente ¿qué le gustaría estudiar?

9. ¿Considera que en el 2016 podrá continuar sus estudios superiores?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Indiferente
En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

10. ¿Considera que los cambios experimentados para el ingreso al SNES son favorables o positivos?

Totalmente favorables Favorables Ni favorable ni desfavorable
Desfavorables Totalmente desfavorables

11. ¿Qué piensa que hará luego de graduarse de bachiller?

Estudiar Trabajar Estudiar y trabajar
Nada No se

12. ¿Usted participó en algún curso de preparación previo a presentarse al ENES?

Si No No sé

13. Si la respuesta es SI ¿El mismo fue autofinanciado?

Si No

14. Si el curso fue autofinanciado ¿Cuánto le costó?

\$ _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

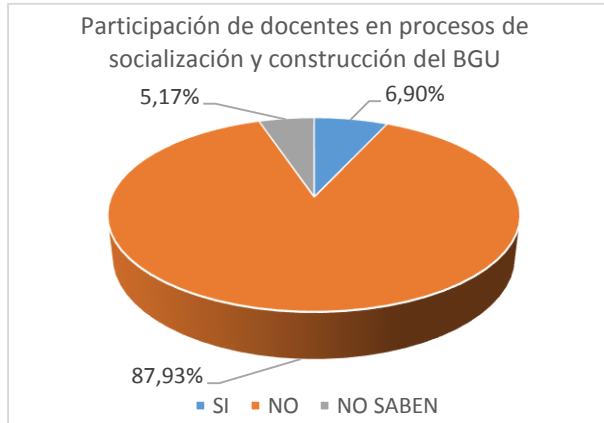
Anexo 5

Tabla 1

PARTICIPARON EN PROCESOS DE CONSTRUCCION DEL BGU	f	%
SI	4	6,90%
NO	51	87,93%
NO SABEN	3	5,17%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 1



FUENTE: Tabla 1
Elaboración propia

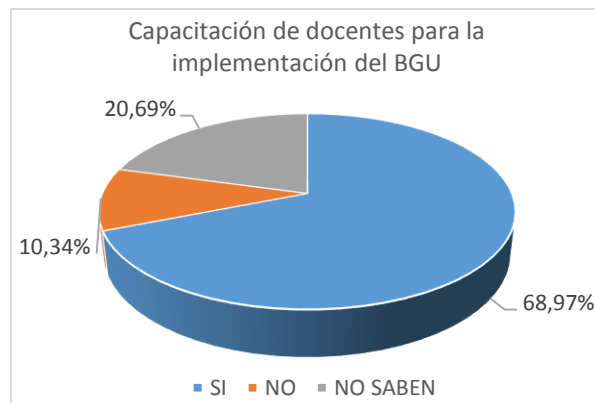
Anexo 6

Tabla 2

SE CAPACITARON PARA IMPLEMENTACION DEL BGU	f	%
SI	40	68,97%
NO	6	10,34%
NO SABEN	12	20,69%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 2



FUENTE: Tabla 2
Elaboración propia

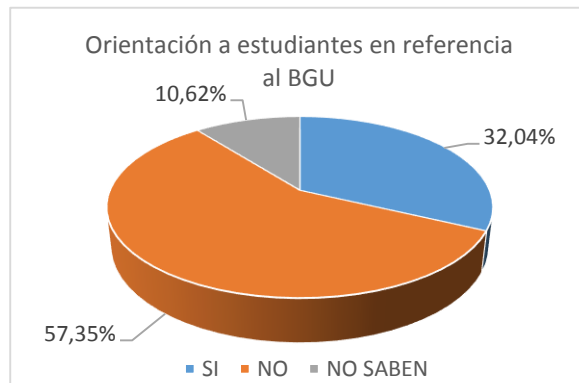
Anexo 7

Tabla 3

RECIBIÓ ORIENTACIÓN SOBRE EL BGU	f	%
SI	181	32,04%
NO	324	57,35%
NO SABEN	60	10,62%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 3



FUENTE: Tabla 3
Elaboración propia

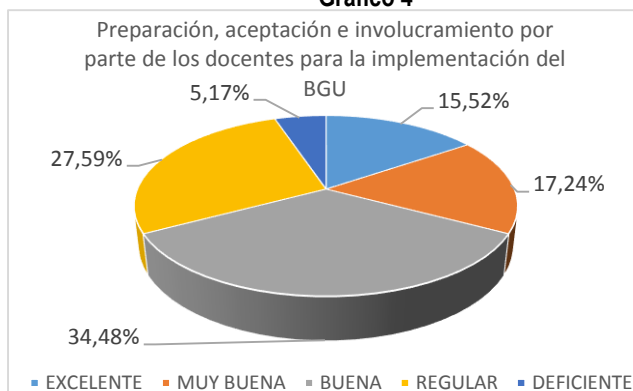
Anexo 8

Tabla 4

PREPARACION, ACEPTACION E INVOLUCRAMIENTO	f	%
EXCELENTE	9	15,52%
MUY BUENA	10	17,24%
BUENA	20	34,48%
REGULAR	16	27,59%
DEFICIENTE	3	5,17%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 4



FUENTE: Tabla 4
Elaboración propia

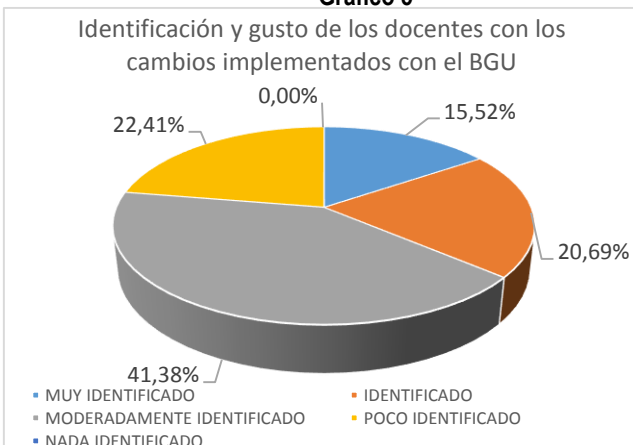
Anexo 9

Tabla 5

IDENTIFICACIÓN Y GUSTO CON CAMBIOS DEL BGU	f	%
MUY IDENTIFICADO	9	15,52%
IDENTIFICADO	12	20,69%
MODERADAMENTE IDENTIFICADO	24	41,38%
POCO IDENTIFICADO	13	22,41%
NADA IDENTIFICADO	0	0,00%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 5



FUENTE: Tabla 5
Elaboración propia

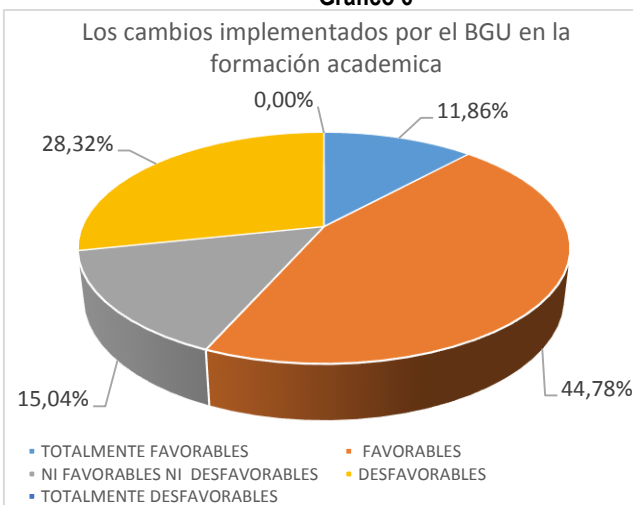
Anexo 10

Tabla 6

CAMBIOS IMPLEMENTADOS ON EL BGU SON FAVORABLES PARA SU FORMACIÓN ACADEMICA	f	%
TOTALMENTE FAVORABLES	67	11,86%
FAVORABLES	253	44,78%
NI FAVORABLES NI DESFAVORABLES	85	15,04%
DESFAVORABLES	160	28,32%
TOTALMENTE DESFAVORABLES	0	0,00%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 6



FUENTE: Tabla 6
Elaboración propia

Anexo 11

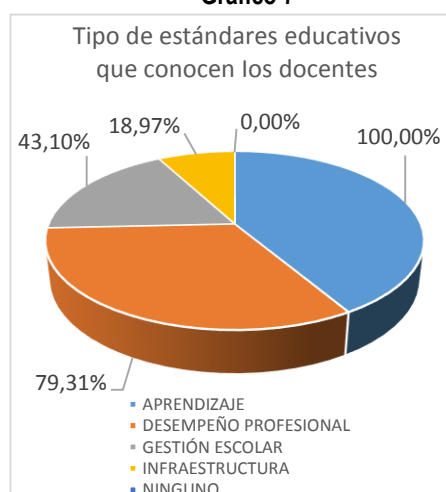
Tabla 7

ESTÁNDARES CONOCIDOS	SI		NO		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
APRENDIZAJE	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
DESEMPEÑO PROFESIONAL	46	79,31%	12	20,69%	58	100,00%
GESTIÓN ESCOLAR	25	43,10%	33	56,90%	58	100,00%
INFRAESTRUCTURA	11	18,97%	47	81,03%	58	100,00%
NINGUNO	0	0,00%	58	100,00%	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes

Elaboración propia

Gráfico 7



FUENTE: Tabla 7

Elaboración propia

Tabla 8

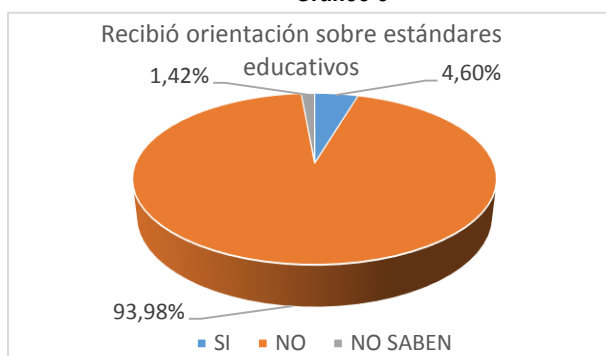
RECIBIÓ ORIENTACIÓN SOBRE LOS ESTÁNDARES EDUCATIVOS	f	%
SI	26	4,60%
NO	531	93,98%
NO SABEN	8	1,42%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes

Elaboración propia

Anexo 12

Gráfico 8



FUENTE: Tabla 8

Elaboración propia

Anexo 13

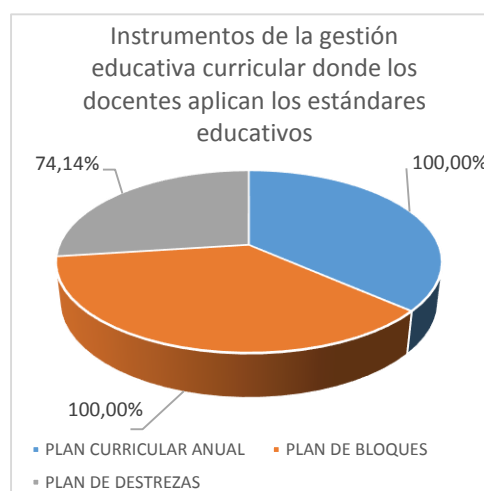
Tabla 9

APLICACIÓN DE ESTÁNDARES EDUCATIVOS	SI		NO		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
PLAN CURRICULAR ANUAL	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
PLAN DE BLOQUES	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
PLAN DE DESTREZAS	43	74,14%	15	25,86%	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes

Elaboración propia

Gráfico 9



FUENTE: Tabla 9

Elaboración propia

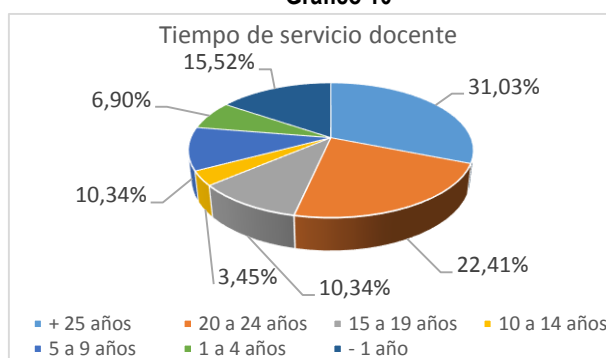
Anexo 14

Tabla 10

TIEMPO DE SERVICIO DOCENTE	f	%
+ 25 años	18	31,03%
20 a 24 años	13	22,41%
15 a 19 años	6	10,34%
10 a 14 años	2	3,45%
5 a 9 años	6	10,34%
1 a 4 años	4	6,90%
- 1 año	9	15,52%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 10



FUENTE: Tabla 10
Elaboración propia

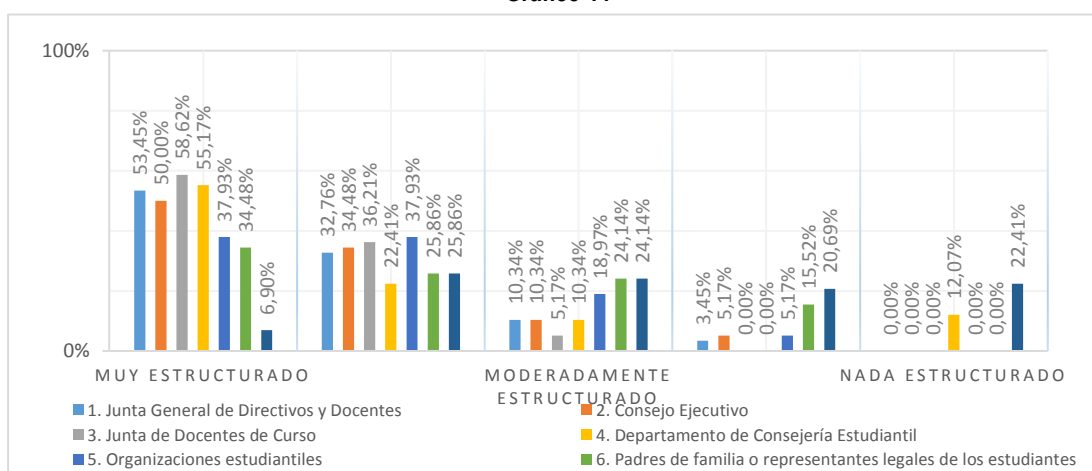
Anexo 15

Tabla 11

ORGANISMOS EXISTENTES	1. Junta General de Directivos y Docentes		2. Consejo Ejecutivo		3. Junta de Docentes de Curso		4. Departamento de Consejería Estudiantil		5. Organizaciones estudiantiles		6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes		7. Junta Académica	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
MUY ESTRUCTURADO	31	53,45%	29	50,00%	34	58,62%	32	55,17%	22	37,93%	20	34,48%	4	6,90%
ESTRUCTURADO	19	32,76%	20	34,48%	21	36,21%	13	22,41%	22	37,93%	15	25,86%	15	25,86%
MODERADAMENTE ESTRUCTURADO	6	10,34%	6	10,34%	3	5,17%	6	10,34%	11	18,97%	14	24,14%	14	24,14%
POCO ESTRUCTURADO	2	3,45%	3	5,17%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,17%	9	15,52%	12	20,69%
NADA ESTRUCTURADO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	12,07%	0	0,00%	0	0,00%	13	22,41%
TOTAL	58	100,00 %	58	100,00 %	58	100,00 %	58	100,00 %	58	100,00 %	58	100,00 %	58	100,00 %

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 11



FUENTE: Tabla 11
Elaboración propia

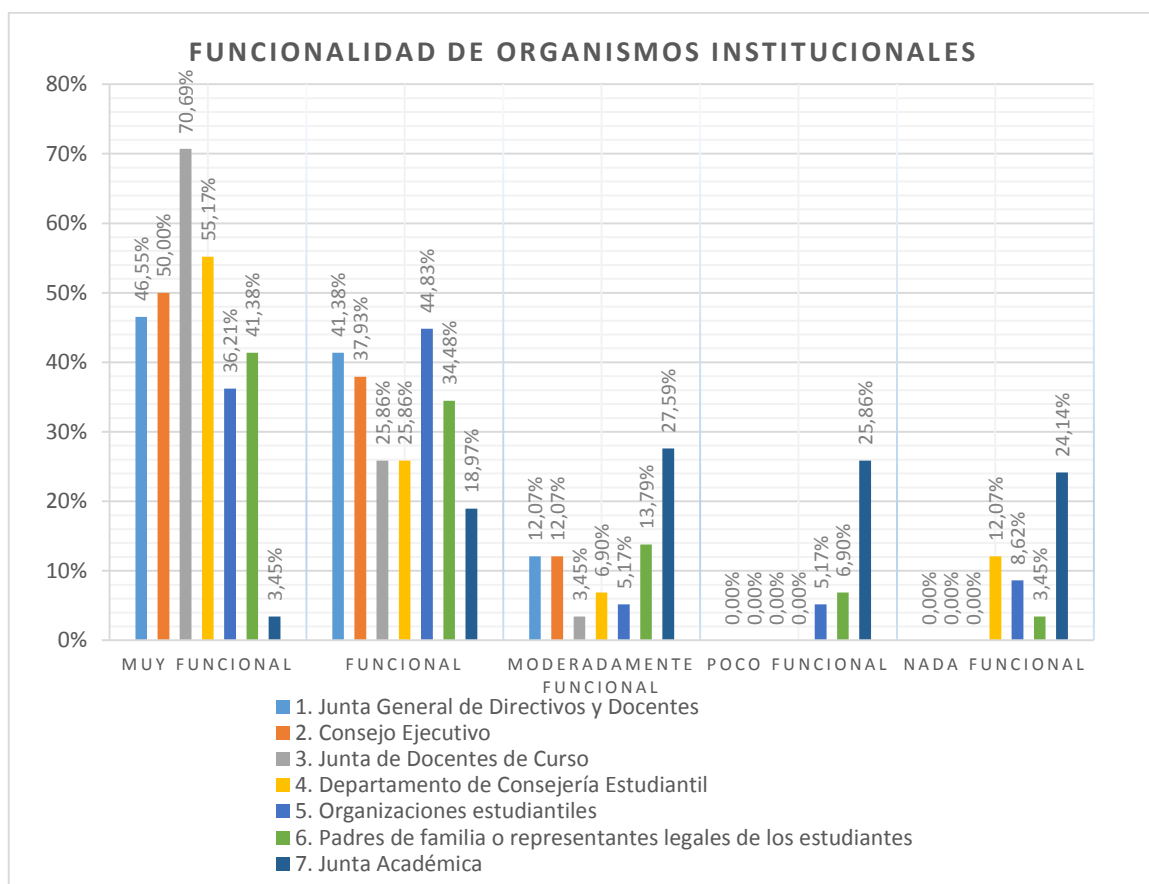
Anexo 16

Tabla 12

ORGANISMOS EXISTENTES	1. Junta General de Directivos y Docentes		2. Consejo Ejecutivo		3. Junta de Docentes de Curso		4. Departamento de Consejería Estudiantil		5. Organizaciones estudiantiles		6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes		7. Junta Académica	
	f	%	f	%	F	%	f	%	f	%	f	%	f	%
MUY FUNCIONAL	27	46,55%	29	50,00%	41	70,69%	32	55,17%	21	36,21%	24	41,38%	2	3,45%
FUNCIONAL	24	41,38%	22	37,93%	15	25,86%	15	25,86%	26	44,83%	20	34,48%	11	18,97%
MODERADAMENTE FUNCIONAL	7	12,07%	7	12,07%	2	3,45%	4	6,90%	3	5,17%	8	13,79%	16	27,59%
POCO FUNCIONAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,17%	4	6,90%	15	25,86%
NADA FUNCIONAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	12,07%	5	8,62%	2	3,45%	14	24,14%
TOTAL	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 12



FUENTE: Tabla 12
Elaboración propia

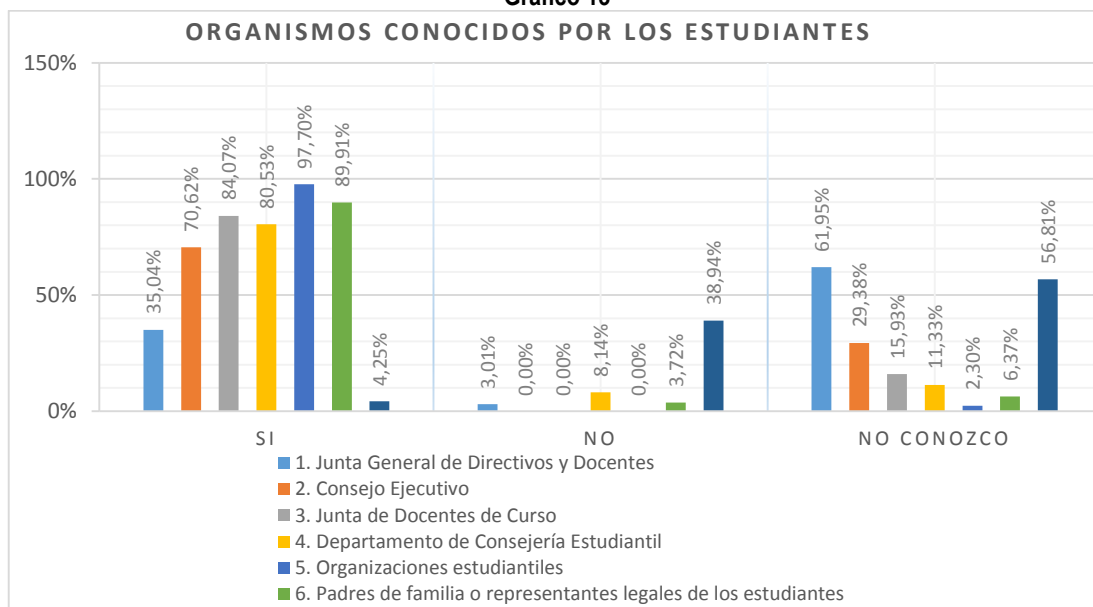
Anexo 17

Tabla 13

ORGANISMOS CONOCIDOS	1. Junta General de Directivos y Docentes		2. Consejo Ejecutivo		3. Junta de Docentes de Curso		4. Departamento de Consejería Estudiantil		5. Organizaciones estudiantiles		6. Padres de familia o representantes legales de los estudiantes		7. Junta Académica	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
	SI	198	35,04%	399	70,62%	475	84,07%	455	80,53%	552	97,70%	508	89,91%	24
NO	17	3,01%	0	0,00%	0	0,00%	46	8,14%	0	0,00%	21	3,72%	220	38,94%
NO CONOCE	350	61,95%	166	29,38%	90	15,93%	64	11,33%	13	2,30%	36	6,37%	321	56,81%
TOTAL	565	100,00%	565	100,00%	565	100,00%	565	100,00%	565	100,00%	565	100,00%	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 13



FUENTE: Tabla 13
Elaboración propia

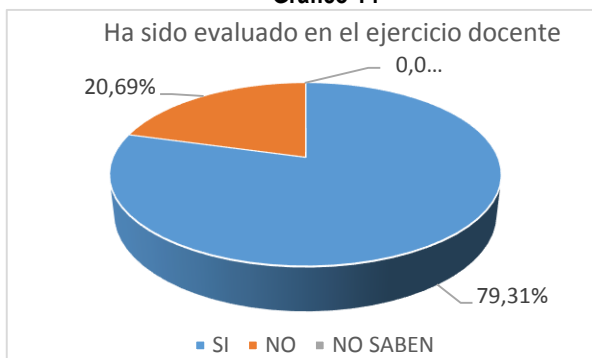
Anexo 18

Tabla 14

HA SIDO EVALUADO	f	%
SI	46	79,31%
NO	12	20,69%
NO SABEN	0	0,00%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 14



FUENTE: Tabla 14
Elaboración propia

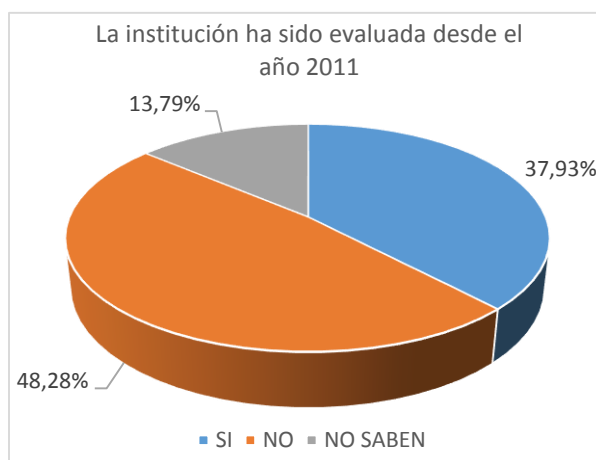
Anexo 19

Tabla 15

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	f	%
SI	22	37,93%
NO	28	48,28%
NO SABEN	8	13,79%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 15



FUENTE: Tabla 15
Elaboración propia

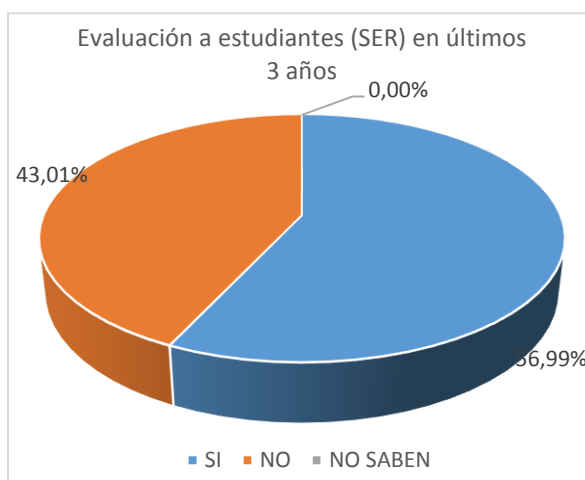
Tabla 16

HA SIDO EVALUADO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS	f	%
SI	322	56,99%
NO	243	43,01%
NO SABEN	0	0,00%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Anexo 20

Gráfico 16



FUENTE: Tabla 16
Elaboración propia

Anexo 21

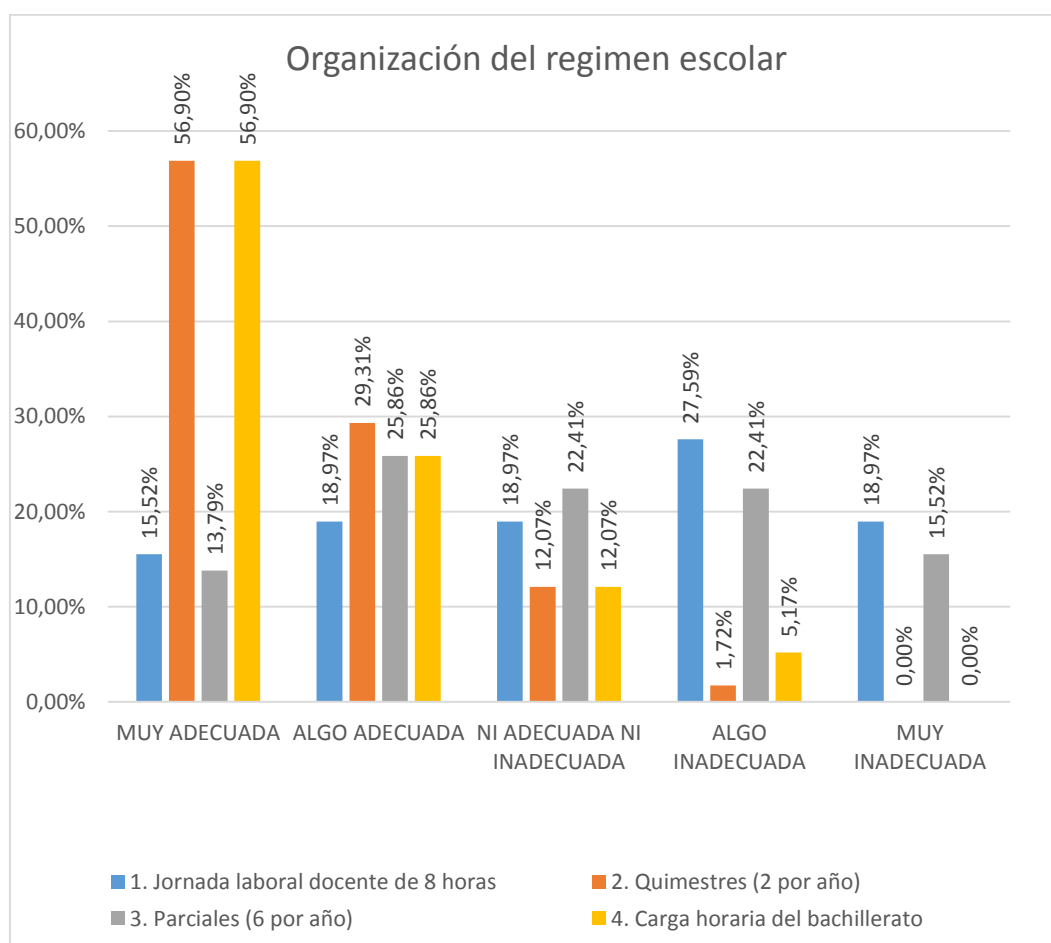
Tabla 17

ORGANIZACIÓN DEL REGIMEN ESCOLAR	1. Jornada laboral docente (8 horas)		2. Quimestre (2 por año)		3. Parciales (6 por año)		4. Carga horaria del bachillerato	
	f	%	f	%	F	%	f	%
MUY ADECUADA	9	15,52%	33	56,90%	8	13,79%	33	56,90%
ALGO ADECUADA	11	18,97%	17	29,31%	15	25,86%	15	25,86%
NI ADECUADA NI INADECUADA	11	18,97%	7	12,07%	13	22,41%	7	12,07%
ALGO INADECUADA	16	27,59%	1	1,72%	13	22,41%	3	5,17%
MUY INADECUADA	11	18,97%	0	0,00%	9	15,52%	0	0,00%
TOTAL	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes

Elaboración propia

Gráfico 17



FUENTE: Tabla 17

Elaboración propia

Anexo 22

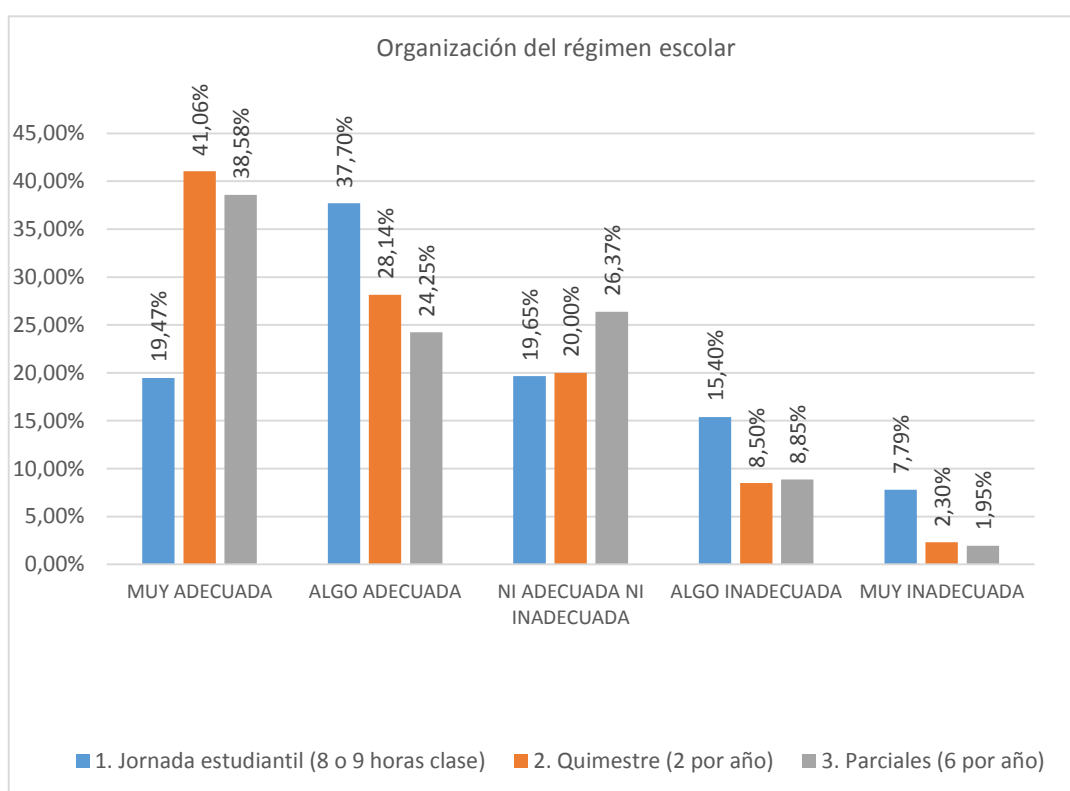
Tabla 18

ORGANIZACIÓN DEL REGIMEN ESCOLAR	1. Jornada estudiantil (8 o 9 horas clase)		2. Quimestre (2 por año)		3. Parciales (6 por año)	
	f	%	f	%	f	%
MUY ADECUADA	110	19,47%	232	41,06%	218	38,58%
ALGO ADECUADA	213	37,70%	159	28,14%	137	24,25%
NI ADECUADA NI INADECUADA	111	19,65%	113	20,00%	149	26,37%
ALGO INADECUADA	87	15,40%	48	8,50%	50	8,85%
MUY INADECUADA	44	7,79%	13	2,30%	11	1,95%
TOTAL	565	100,00%	565	100,00%	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes

Elaboración propia

Gráfico 18



FUENTE: Tabla 18

Elaboración propia

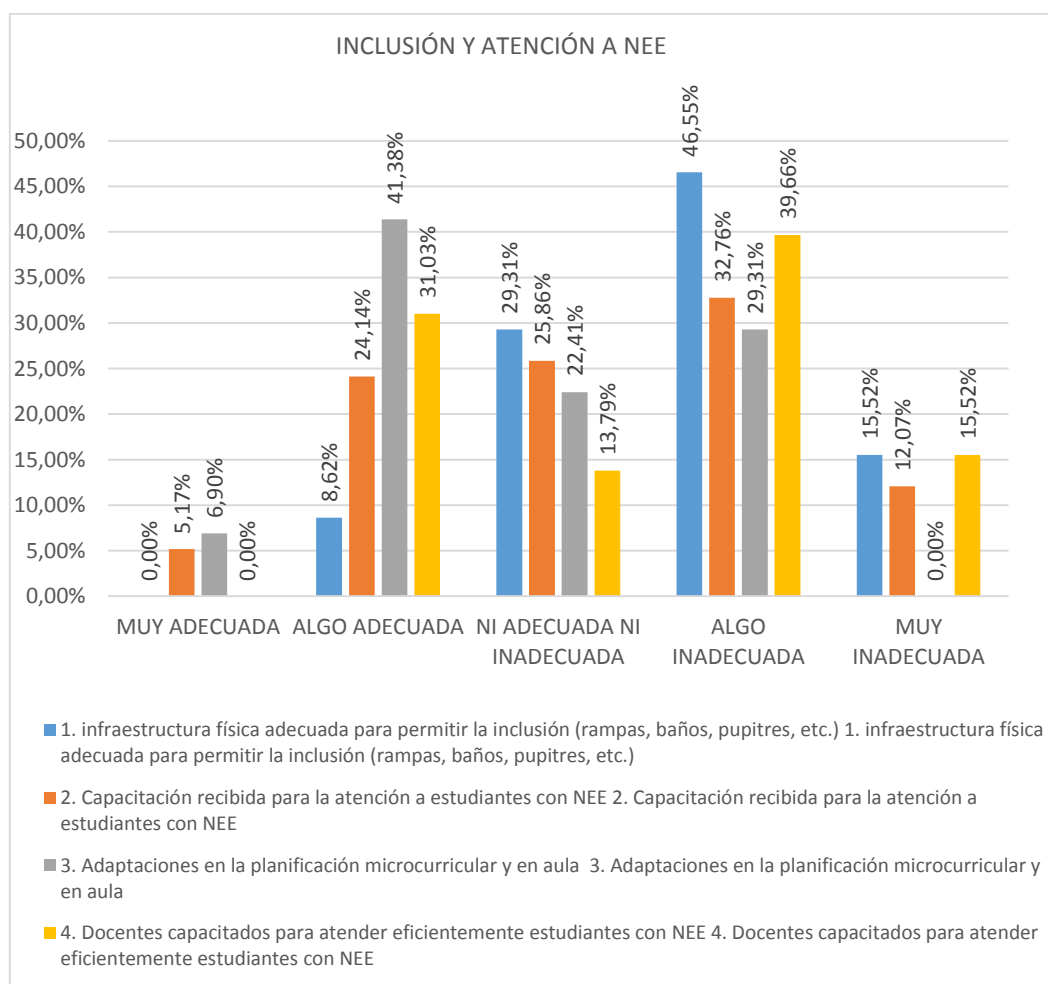
Anexo 23

Tabla 19

INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A NEE	1. infraestructura física adecuada para permitir la inclusión (rampas, baños, pupitres, etc.)		2. Capacitación recibida para la atención a estudiantes con NEE		3. Adaptaciones en la planificación microcurricular y en aula		4. Docentes capacitados para atender eficientemente estudiantes con NEE	
	f	%	f	%	f	%	f	%
MUY ADECUADA	0	0,00%	3	5,17%	4	6,90%	0	0,00%
ALGO ADECUADA	5	8,62%	14	24,14%	24	41,38%	18	31,03%
NI ADECUADA NI INADECUADA	17	29,31%	15	25,86%	13	22,41%	8	13,79%
ALGO INADECUADA	27	46,55%	19	32,76%	17	29,31%	23	39,66%
MUY INADECUADA	9	15,52%	7	12,07%	0	0,00%	9	15,52%
TOTAL	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 19



FUENTE: Tabla 19
Elaboración propia

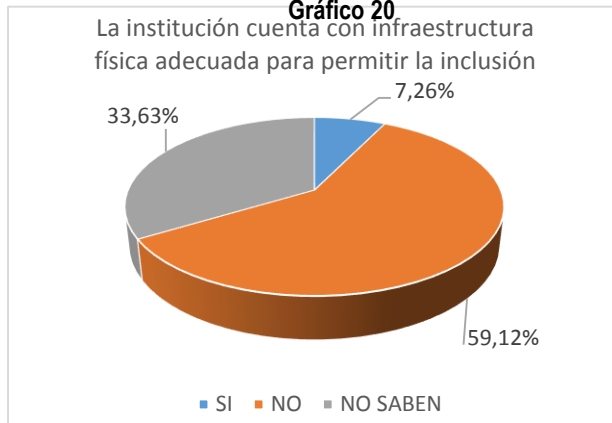
Anexo 24

Tabla 20

EXISTE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA PERMITIR INCLUSIÓN	f	%
SI	41	7,26%
NO	334	59,12%
NO SABEN	190	33,63%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 20



FUENTE: Tabla 20
Elaboración propia

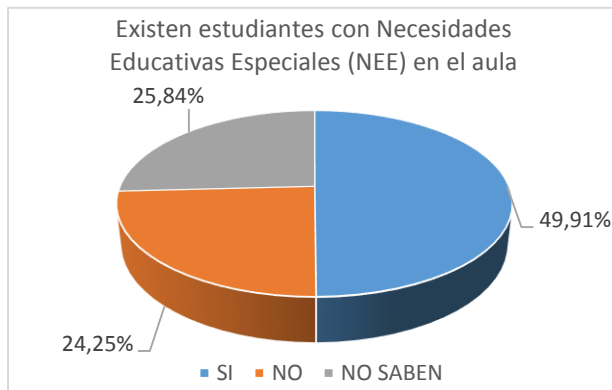
Anexo 25

Tabla 21

EXISTEN ESTUDIANTES CON NEE EN EL AULA	f	%
SI	282	49,91%
NO	137	24,25%
NO SABEN	146	25,84%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 21



FUENTE: Tabla 21
Elaboración propia

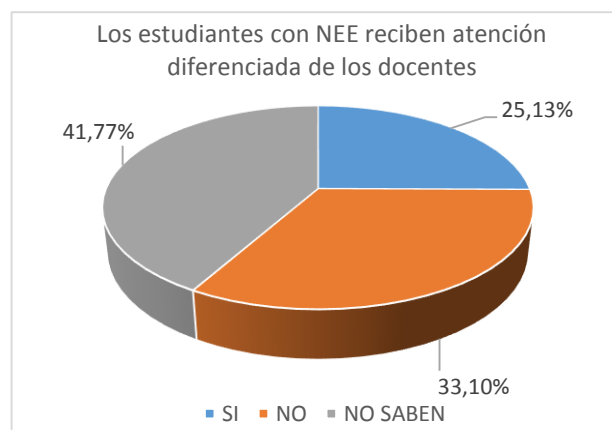
Anexo 26

Tabla 22

LOS ESTUDIANTES CON NEE RECIBEN ATENCIÓN DIFERENCIADA DE LOS DOCENTES	f	%
SI	142	25,13%
NO	187	33,10%
NO SABEN	236	41,77%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 22



FUENTE: Tabla 22
Elaboración propia

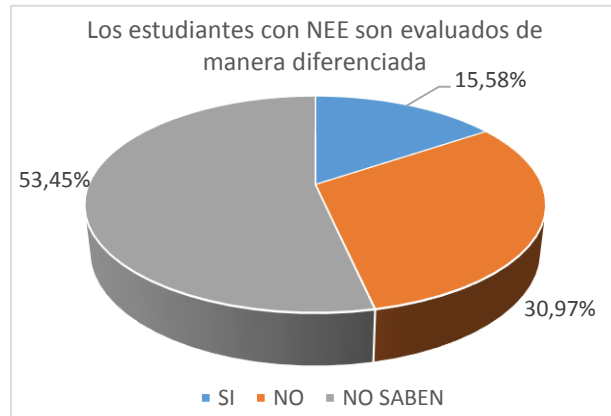
Anexo 27

Tabla 23

LOS ESTUDIANTES CON NEE SON EVALUADOS DE MANERA DIFERENCIADA	f	%
SI	88	15,58%
NO	175	30,97%
NO SABEN	302	53,45%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 23



FUENTE: Tabla 23
Elaboración propia

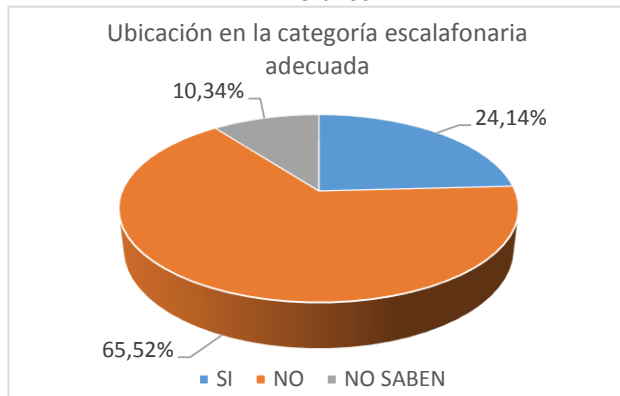
Anexo 28

Tabla 24

UBICACIÓN CATEGORÍA ESCALAFÓN ADECUADA	f	%
SI	14	24,14%
NO	38	65,52%
NO SABEN	6	10,34%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 24



FUENTE: Tabla 24
Elaboración propia

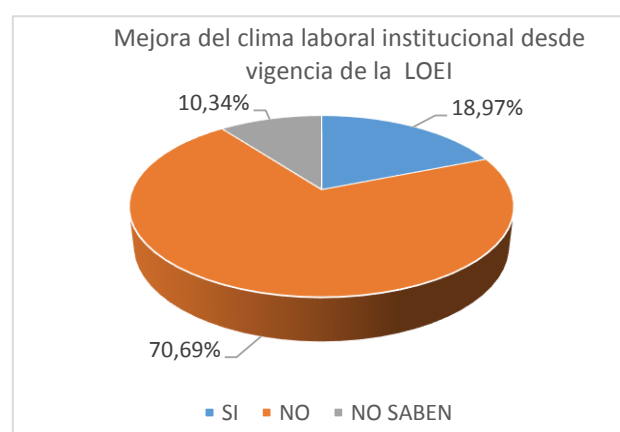
Anexo 29

Tabla 25

MEJORA DE CLIMA INSTITUCIONAL DESDE VIGENCIA LOEI	F	%
SI	11	18,97%
NO	41	70,69%
NO SABEN	6	10,34%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 25



FUENTE: Tabla 25
Elaboración propia

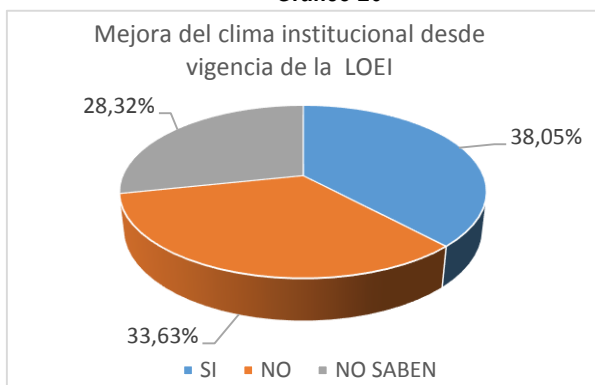
Anexo 30

Tabla 26

MEJORA DE CLIMA INSTITUCIONAL DESDE VIGENCIA LOEI	f	%
SI	215	38,05%
NO	190	33,63%
NO SABEN	160	28,32%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 26



FUENTE: Tabla 26
Elaboración propia

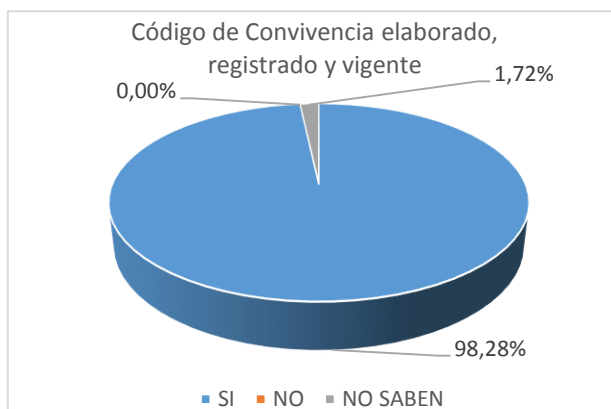
Anexo 31

Tabla 27

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ELABORADO, REGISTRADO Y VIGENTE	f	%
SI	57	98,28%
NO	0	0,00%
NO SABEN	1	1,72%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 27



FUENTE: Tabla 27
Elaboración propia

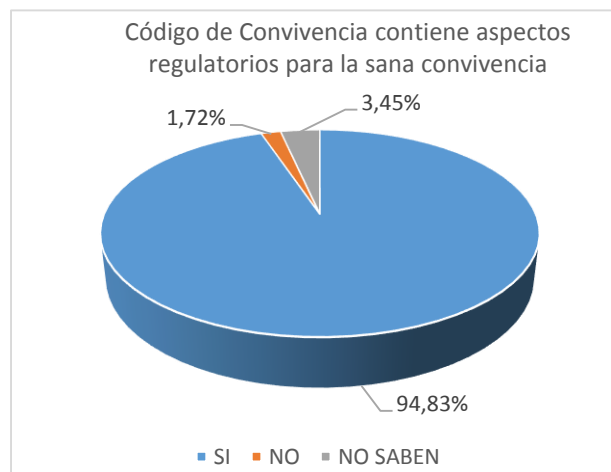
Anexo 32

Tabla 28

CÓDIGO DE CONVIVENCIA CONTIENE ASPECTOS REGULATORIOS PARA LA SANA CONVIVENCIA	f	%
SI	55	94,83%
NO	1	1,72%
NO SABEN	2	3,45%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 28



FUENTE: Tabla 28
Elaboración propia

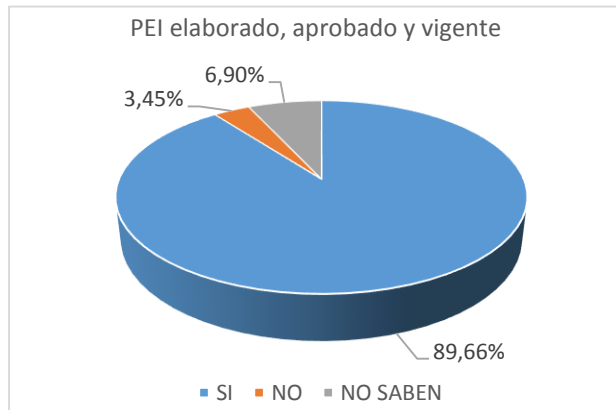
Anexo 33

Tabla 29

PEI ELABORADO, REGISTRADO Y VIGENTE	F	%
SI	52	89,66%
NO	2	3,45%
NO SABEN	4	6,90%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 29



FUENTE: Tabla 29
Elaboración propia

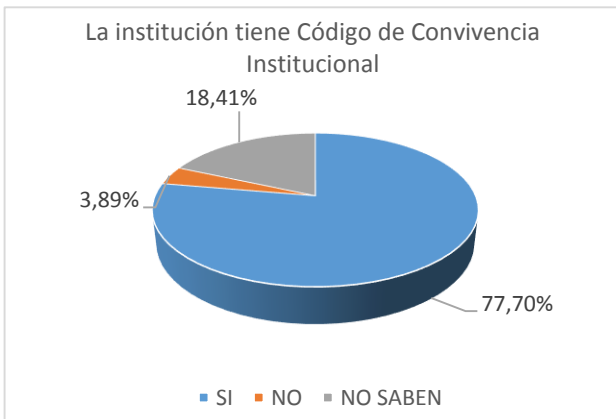
Anexo 34

Tabla 30

LA INSTITUCIÓN TIENE CÓDIGO DE CONVIVENCIA	F	%
SI	439	77,70%
NO	22	3,89%
NO SABEN	104	18,41%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 30



FUENTE: Tabla 30
Elaboración propia

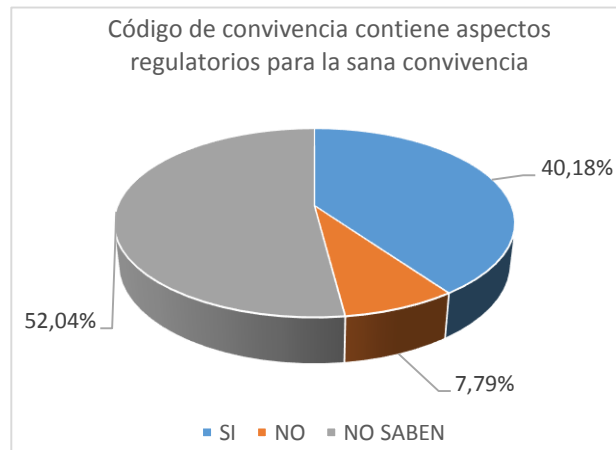
Anexo 35

Tabla 31

CÓDIGO DE CONVIVENCIA CONTIENE ASPECTOS REGULATORIOS PARA LA SANA CONVIVENCIA	f	%
SI	227	40,18%
NO	44	7,79%
NO SABEN	294	52,04%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 31



FUENTE: Tabla 31
Elaboración propia

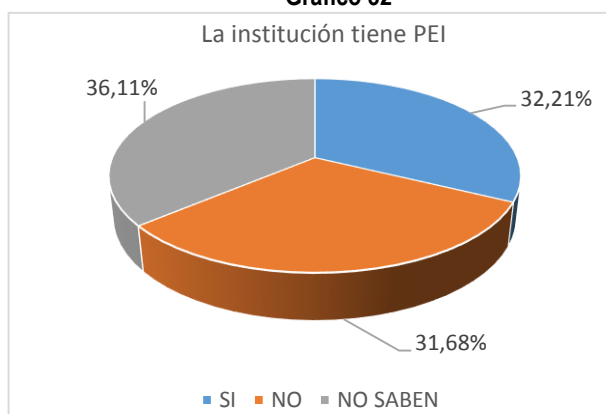
Anexo 36

Tabla 32

LA INSTITUCIÓN TIENE PEI	F	%
SI	182	32,21%
NO	179	31,68%
NO SABEN	204	36,11%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 32



FUENTE: Tabla 32
Elaboración propia

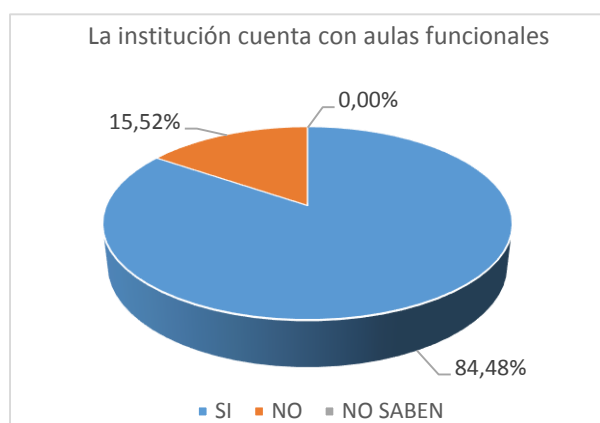
Anexo 37

Tabla 33

LA INSTITUCION CUENTA CON AULAS FUNCIONALES	f	%
SI	49	84,48%
NO	9	15,52%
NO SABEN	0	0,00%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 33



FUENTE: Tabla 33
Elaboración propia

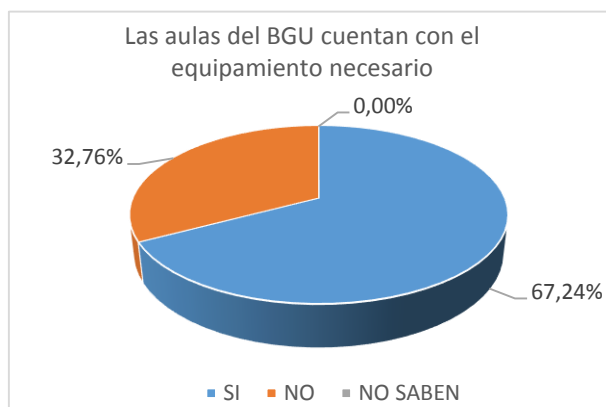
Anexo 38

Tabla 34

LAS AULAS DEL BGU CUENTAN CON EQUIPAMIENTO NECESARIO	f	%
SI	39	67,24%
NO	19	32,76%
NO SABEN	0	0,00%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 34



FUENTE: Tabla 34
Elaboración propia

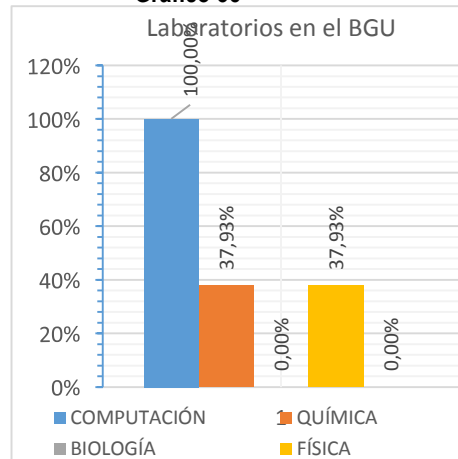
Anexo 39

Tabla 35

LABORATORIOS EN EL BGU	SI		NO		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
COMPUTACIÓN	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
QUÍMICA	22	37,93%	36	62,07%	58	100,00%
BIOLOGÍA	0	0,00%	58	100,00%	58	100,00%
FÍSICA	22	37,93%	36	62,07%	58	100,00%
OTRO	0	0,00%	58	100,00%	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 35



FUENTE: Tabla 35
Elaboración propia

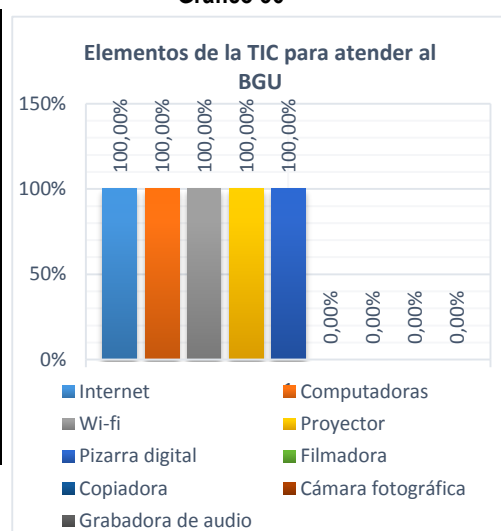
Anexo 40

Tabla 36

ELEMENTOS DE LAS TIC PARA ATENDER AL BGU	SI		NO		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
Internet	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
Computadoras	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
Wi-fi	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
Proyector	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
Pizarra digital	58	100,00%	0	0,00%	58	100,00%
Filmadora	0	0,00%	58	100,00%	58	100,00%
Copiadora	0	0,00%	58	100,00%	58	100,00%
Cámara fotográfica	0	0,00%	58	100,00%	58	100,00%
Grabadora de audio	0	0,00%	58	100,00%	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 36



FUENTE: Tabla 36
Elaboración propia

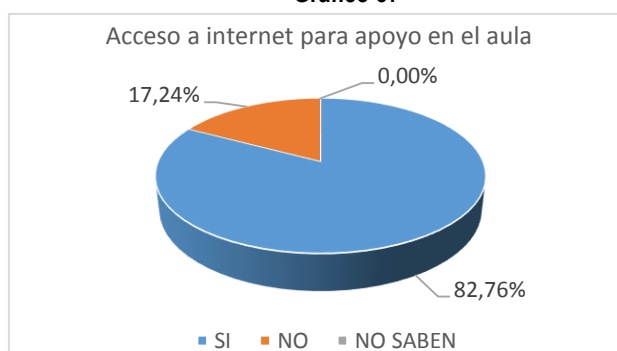
Anexo 41

Tabla 37

ACCESO A INTERNET PARA APOYO EN EL AULA	f	%
SI	48	82,76%
NO	10	17,24%
NO SABEN	0	0,00%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 37



FUENTE: Tabla 37
Elaboración propia

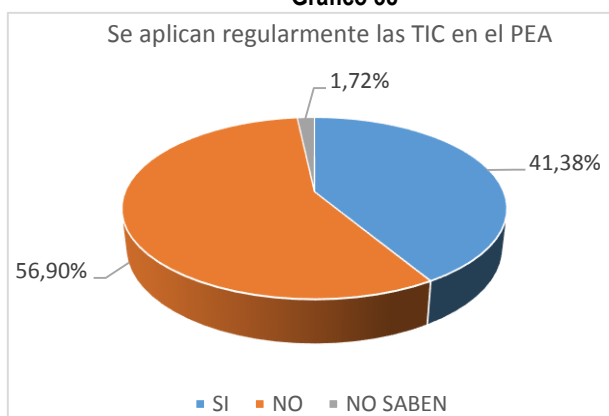
Anexo 42

Tabla 38

SE APLICAN REGULARMENTE LAS TIC EN EL PEA	F	%
SI	24	41,38%
NO	33	56,90%
NO SABEN	1	1,72%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 38



FUENTE: Tabla 38
Elaboración propia

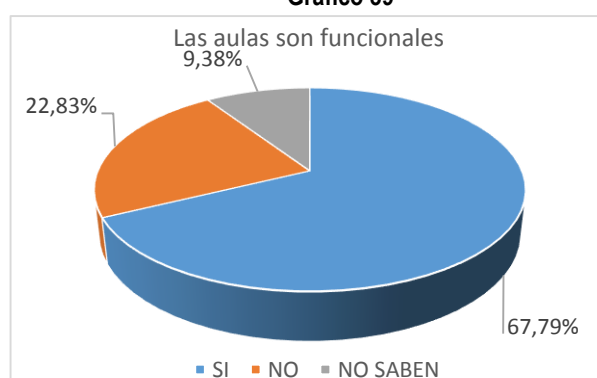
Anexo 43

Tabla 39

LAS AULAS SON FUNCIONALES	f	%
SI	383	67,79%
NO	129	22,83%
NO SABEN	53	9,38%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 39



FUENTE: Tabla 39
Elaboración propia

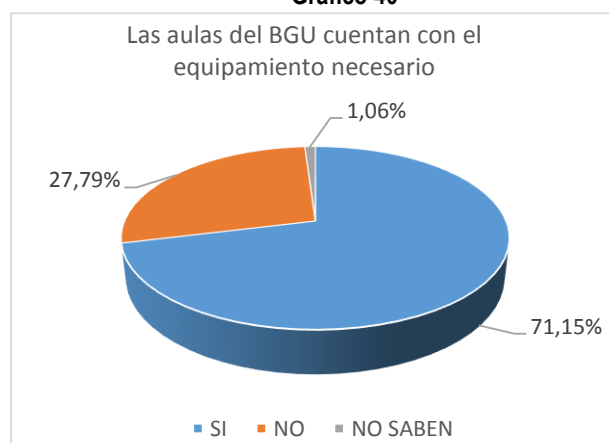
Anexo 44

Tabla 40

LAS AULAS DEL BGU CUENTAN CON EQUIPAMIENTO NECESARIO	f	%
SI	402	71,15%
NO	157	27,79%
NO SABEN	6	1,06%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 40



FUENTE: Tabla 40
Elaboración propia

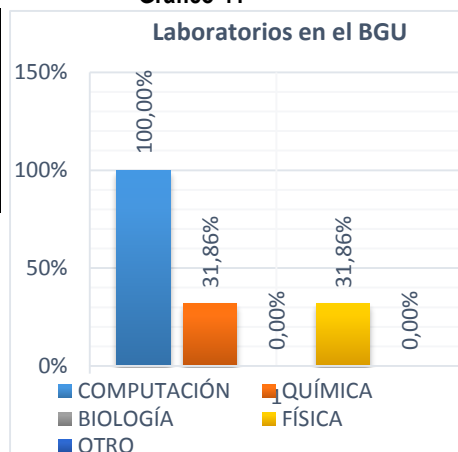
Anexo 45

Tabla 41

LABORATORIOS EN EL BGU	SI		NO		TOTAL	
	f	%	f	%	f	%
COMPUTACIÓN	565	100,00%	0	0,00%	565	100,00%
QUÍMICA	180	31,86%	385	68,14%	565	100,00%
BIOLOGÍA	0	0,00%	565	100,00%	565	100,00%
FÍSICA	180	31,86%	385	68,14%	565	100,00%
OTRO	0	0,00%	565	100,00%	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 41



FUENTE: Tabla 41
Elaboración propia

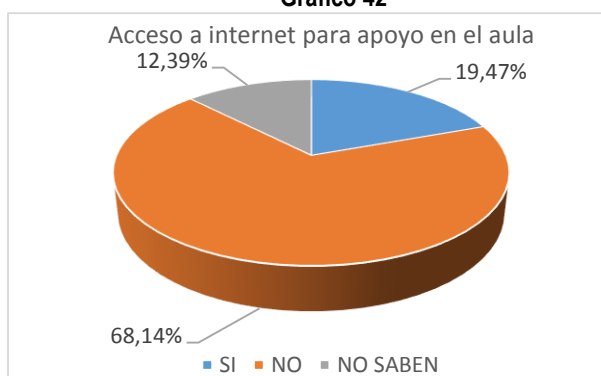
Anexo 46

Tabla 42

ACCESO A INTERNET PARA APOYO EN EL AULA	f	%
SI	110	19,47%
NO	385	68,14%
NO SABEN	70	12,39%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 42



FUENTE: Tabla 42
Elaboración propia

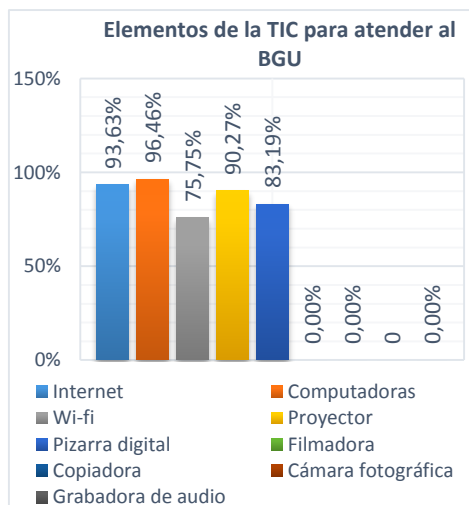
Anexo 47

Tabla 43

ELEMENTOS DE LAS TIC PARA ATENDER AL BGU	SI		NO		TOTAL	
	f	%	f	%	F	%
Internet	529	93,63%	36	6,37%	565	100,00%
Computadoras	545	96,46%	20	3,54%	565	100,00%
Wi-fi	428	75,75%	137	24,25%	565	100,00%
Proyector	510	90,27%	55	9,73%	565	100,00%
Pizarra digital	470	83,19%	95	16,81%	565	100,00%
Filmadora	0	0,00%	565	100,00%	565	100,00%
Copiadora	0	0,00%	565	100,00%	565	100,00%
Cámara fotográfica	0	0,00%	565	100,00%	565	100,00%
Grabadora	0	0,00%	565	100,00%	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 43



FUENTE: Tabla 43
Elaboración propia

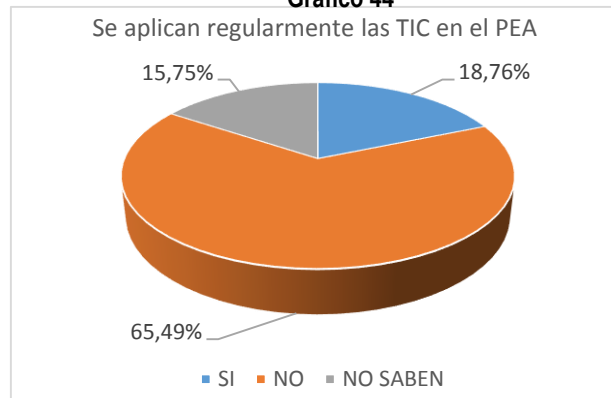
Anexo 48

Tabla 44

SE APLICAN REGULARMENTE LAS TIC EN EL PEA	f	%
SI	106	18,76%
NO	370	65,49%
NO SABEN	89	15,75%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 44



FUENTE: Tabla 44
Elaboración propia

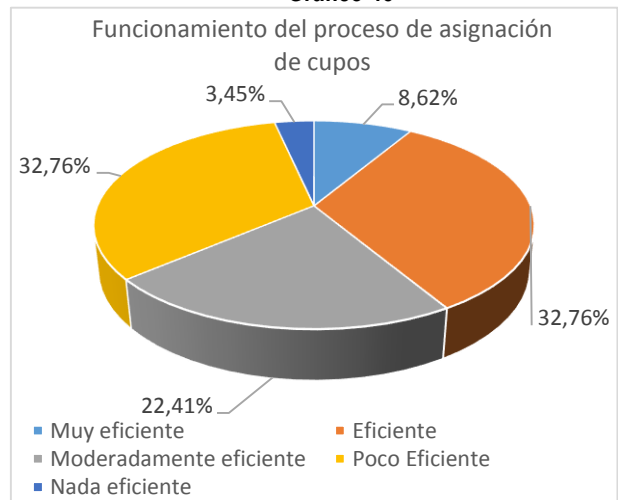
Anexo 49

Tabla 45

FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS	f	%
Muy eficiente	5	8,62%
Eficiente	19	32,76%
Moderadamente eficiente	13	22,41%
Poco Eficiente	19	32,76%
Nada eficiente	2	3,45%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 45



FUENTE: Tabla 45
Elaboración propia

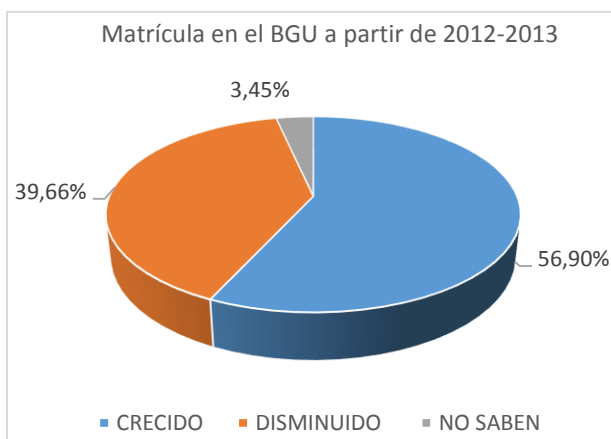
Anexo 50

Tabla 46

MATRÍCULA EN EL BGU A PARTIR DE 2012-2013	f	%
CRECIDO	33	56,90%
DISMINUIDO	23	39,66%
NO SABEN	2	3,45%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 46



FUENTE: Tabla 46
Elaboración propia

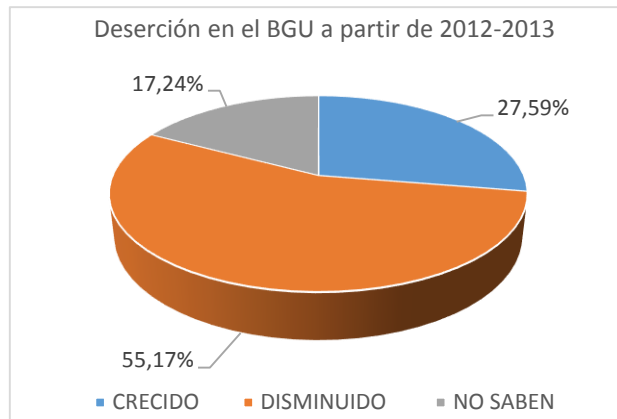
Anexo 51

Tabla 47

DESERCIÓN EN EL BGU A PARTIR DE 2012-2013	F	%
CRECIDO	16	27,59%
DISMINUIDO	32	55,17%
NO SABEN	10	17,24%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 47



FUENTE: Tabla 47
Elaboración propia

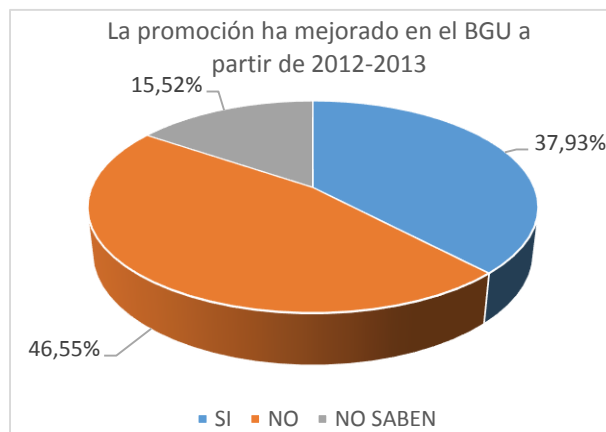
Anexo 52

Tabla 48

PROMOCIÓN EN EL BGU A PARTIR DE 2012-2013	F	%
SI	22	37,93%
NO	27	46,55%
NO SABEN	9	15,52%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes
Elaboración propia

Gráfico 48



FUENTE: Tabla 48
Elaboración propia

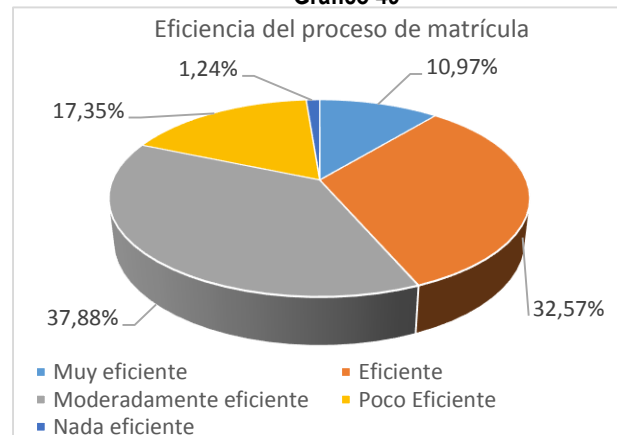
Anexo 53

Tabla 49

EFICIENCIA PROCESO DE MATRÍCULA	f	%
Muy eficiente	62	10,97%
Eficiente	184	32,57%
Moderadamente eficiente	214	37,88%
Poco Eficiente	98	17,35%
Nada eficiente	7	1,24%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 49



FUENTE: Tabla 49
Elaboración propia

Anexo 54

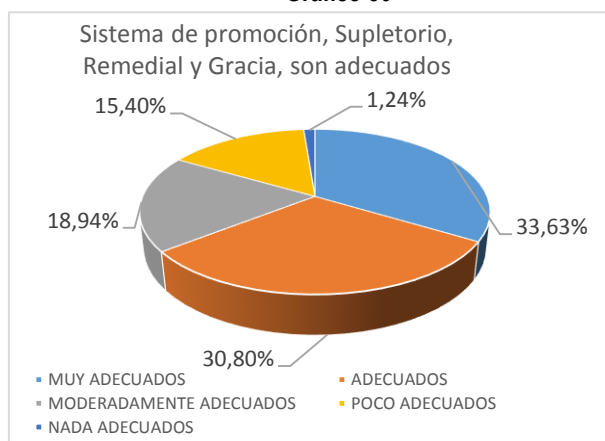
Tabla 50

SISTEMA DE PROMOCIÓN, SUPLETORIO, REMEDIAL Y GRACIA SON ADECUADOS	f	%
MUY ADECUADOS	190	33,63%
ADECUADOS	174	30,80%
MODERADAMENTE ADECUADOS	107	18,94%
POCO ADECUADOS	87	15,40%
NADA ADECUADOS	7	1,24%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes

Elaboración propia

Gráfico 50



FUENTE: Tabla 50

Elaboración propia

Anexo 55

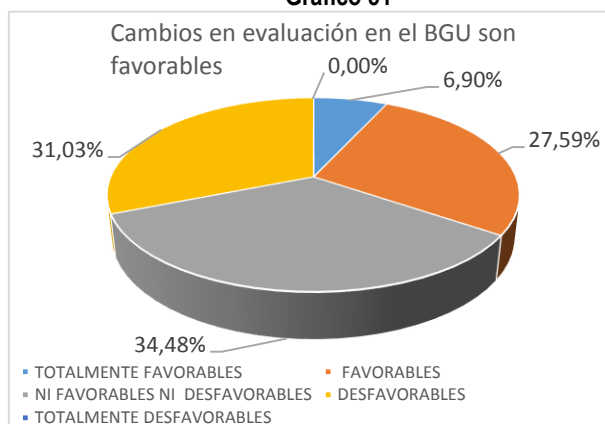
Tabla 51

CAMBIOS EN EVALUACIÓN EN EL BGU SON FAVORABLES	f	%
TOTALMENTE FAVORABLES	4	6,90%
FAVORABLES	16	27,59%
NI FAVORABLES NI DESFAVORABLES	20	34,48%
DESFAVORABLES	18	31,03%
TOTALMENTE DESFAVORABLES	0	0,00%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes

Elaboración propia

Gráfico 51



FUENTE: Tabla 51

Elaboración propia

Anexo 56

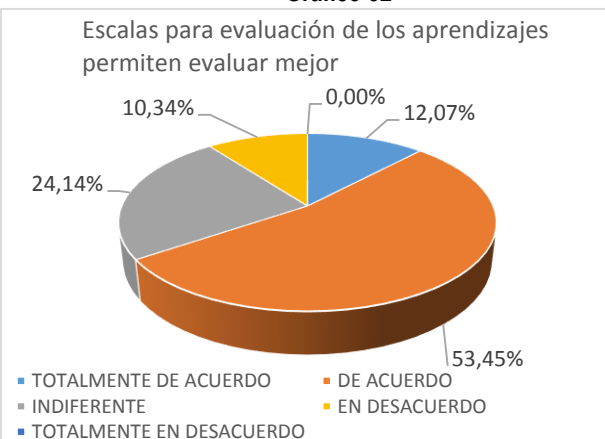
Tabla 52

ESCALAS PARA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES PERMITEN EVALUAR MEJOR	f	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	7	12,07%
DE ACUERDO	31	53,45%
INDIFERENTE	14	24,14%
EN DESACUERDO	6	10,34%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0,00%
TOTAL	58	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a Docentes

Elaboración propia

Gráfico 52



FUENTE: Tabla 52

Elaboración propia

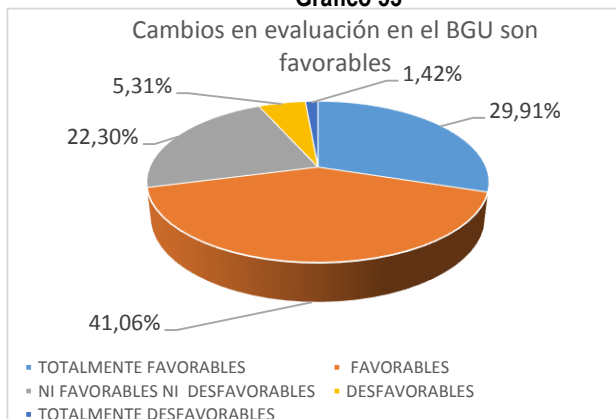
Anexo 57

Tabla 53

CAMBIOS EN EVALUACIÓN EN EL BGU SON FAVORABLES	f	%
TOTALMENTE FAVORABLES	169	29,91%
FAVORABLES	232	41,06%
NI FAVORABLES NI DESFAVORABLES	126	22,30%
DESFAVORABLES	30	5,31%
TOTALMENTE DESFAVORABLES	8	1,42%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 53



FUENTE: Tabla 53
Elaboración propia

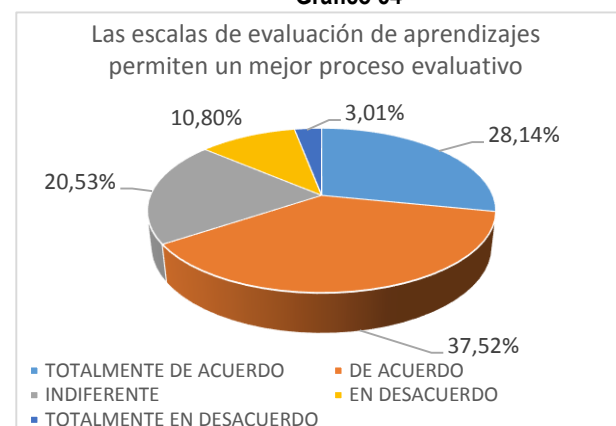
Anexo 58

Tabla 54

LAS ESCALAS DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES PERMITEN UN MEJOR PROCESO EVALUATIVO	f	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	159	28,14%
DE ACUERDO	212	37,52%
INDIFERENTE	116	20,53%
EN DESACUERDO	61	10,80%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	17	3,01%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 54



FUENTE: Tabla 54
Elaboración propia

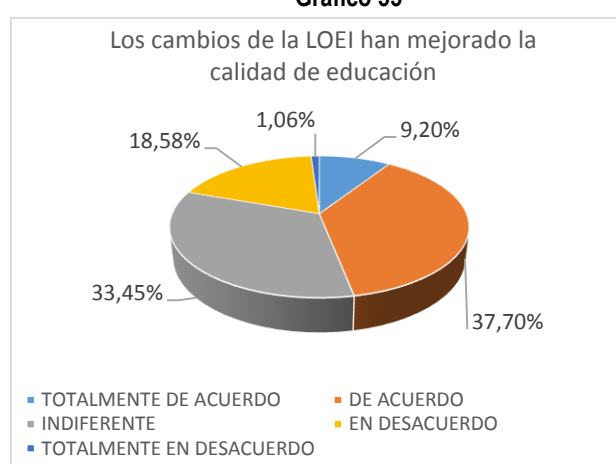
Anexo 59

Tabla 55

LOS CAMBIOS DE LA LOEI HAN MEJORADO LA CALIDAD DE EDUCACIÓN	f	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	52	9,20%
DE ACUERDO	213	37,70%
INDIFERENTE	189	33,45%
EN DESACUERDO	105	18,58%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	6	1,06%
TOTAL	565	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 55



FUENTE: Tabla 55
Elaboración propia

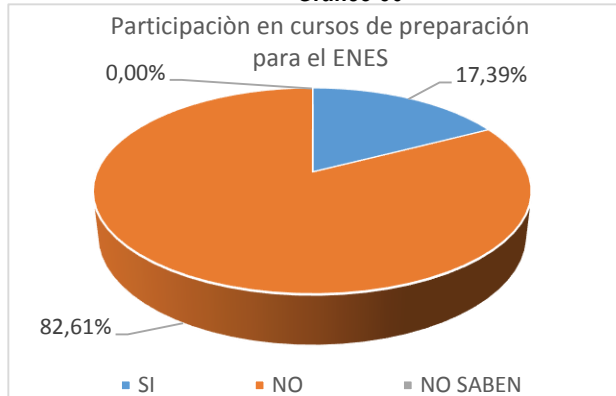
Anexo 60

Tabla 56

PARTICIPACION EN CURSOS DE PRPARACION PARA EL ENES	f	%
SI	4	17,39%
NO	19	82,61%
NO SABEN	0	0,00%
TOTAL	23	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 56



FUENTE: Tabla 56
Elaboración propia

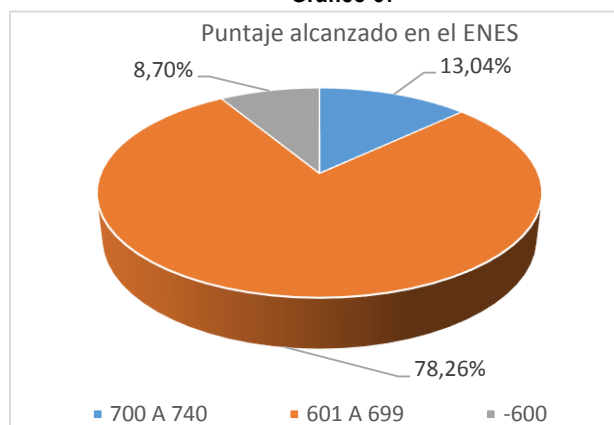
Anexo 61

Tabla 57

PUNTAJE ALCANZADO EN EL ENES	f	%
700 A 740	3	13,04%
601 A 699	18	78,26%
-600	2	8,70%
TOTAL	23	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 57



FUENTE: Tabla 57
Elaboración propia

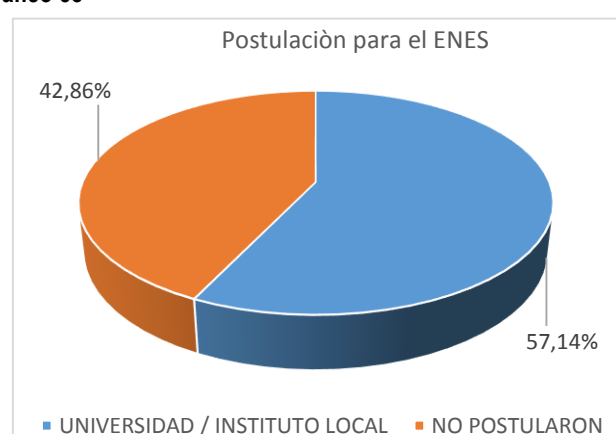
Anexo 62

Tabla 58

POSTULACION PARA IES	f	%
UNIVERSIDAD / INSTITUTO LOCAL	12	57,14%
NO POSTULARON	9	42,86%
TOTAL	21	100,00%

FUENTE: Encuesta aplicada a estudiantes
Elaboración propia

Gráfico 58



FUENTE: Tabla 58
Elaboración propia